



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 27 de mayo de 1986

Núm. 126

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Edicto de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 600/1986, que sobre cantidad ha promovido Alfonso Tejada Vargas, contra «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de «Retrain Ibérica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndoles asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor representante legal de la citada Empresa, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 14 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.820-E (39066).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 15, a instancias de María Carmen Pérez Solís, contra la Empresa demandada «Antonio Rabadán», domiciliada en Arcos, carretera de Matadepera, 12, de Tarrasa, en autos número 1.023/1981, por el presente se sacan a pública subasta los embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstancia es la siguiente:

Una cámara de fermentación marca «Turus», con 50 canchales y ocho orificios en cada uno de ellos, para la fabricación de barras de pan y una

formadora de barras de pan de 0,250, 0,500 y 1,000 kilogramos, formando todo ello una unidad de fabricación.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositaria doña Catalina Rojo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos tercera partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, la pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto

en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 30 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—8.112-E (35382).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 802/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de doña María del Carmen Marcos Rodríguez, contra la Empresa «Aluminios Extremadura, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora, doña María del Carmen Marcos Rodríguez, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Aluminios Extremadura, Sociedad Anónima», a que abone a la actora la cantidad de 32.160 pesetas, que como principal se reclama, a las que se incrementarán en la equivalente al 10 por 100 por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste, y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Aluminios Extremadura, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 22 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.152-E (35372).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 186/1986 al 219/1986, sobre reclamación de cantidades, a instancia de doña María del Carmen Martín Losada y otros, contra la Empresa «Jaime Lorente Femenia», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando las demandas formuladas por los actores doña María del Carmen Martín Losada, doña Angelines Simón Izquierdo, doña Visitación Simón Simón, doña Eva Lourdes

Justo Núñez, doña Corina Amador Moreno, doña Encarnación González Iniguez, doña Silvestra Garzón Mateos, don José Joaquín Velázquez Fernández, don Juan Carlos Alcalde Núñez, don Miguel Ángel López Díaz, doña Isabel Hernández Barberá, doña Rafaela Jiménez Doblas, don Pedro Antonio Martín González, don José Luis García Mendo, doña María Obdulia Simón Izquierdo, doña María del Pilar Jabón Benítez, doña María Eulalia Nevado Sobrino, doña María Dolores Nevado Macías, doña María del Pilar López Díaz, doña Milagros Campos Terrón, doña María Paz Hernández Salas, doña Emilia Martín de Madrid Murcia, doña María del Carmen Arroyo Serradillas, doña María Jesús Salas Pérez, doña María del Carmen Mateos Delgado, doña Julia Llorente Jabón, doña María José Sánchez Sánchez, doña Remedios Ramos Serradilla, doña Nuria Campos Terrón, doña Ana María Martín González, doña Josefa Alvez Rodríguez, doña Rosa María Justo Núñez, doña María Remedios Alvez Rodríguez y doña María Jesús Tovar Romero, en reclamación de cantidades por horas extraordinarias, debo absolver y absuelvo a la demandada Empresa "Jaime Lorente Femenia" de los pedimentos de las demandas.

Notifíquese esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Jaime Lorente Femenia», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 24 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.151-E (35371).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 7 de mayo del corriente año, en el expediente número 936/1986, que se sigue en esta Magistratura a instancias de don Francisco Gallego Gallego, contra don Manuel Campos Almendros, sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisco Gallego Gallego, contra la Empresa "Manuel Campos Almendros", sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar al actor, por salarios devengados y no satisfechos, la suma de 389.904 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Manuel Campos Almendros», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—8.618-E (37771).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 12 de mayo del corriente año, en el expediente números 45/1986 y 46/1986, que se sigue en esta Magistratura a instancias de don Juan José Becerra Perea y don Francisco Vicario Vargas, contra «Destajos y Obras, Sociedad Limitada», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que transcrito literalmente, dice:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al Empresario "Destajos y Obras, Sociedad Limitada", a abonar a los actores don Juan José Becerra Perea y don Francisco Vicario Vargas, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 421.350 pesetas, al primero, y 181.340 pesetas, al segundo, e igualmente a que se les abonen los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico.—Ante mí, el Secretario.—De lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Destajos Y Obras, Sociedad Limitada», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado, Antonio Marín Rico.—El Secretario.—8.721-E (38619).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 12 de mayo del corriente año, en el expediente número 897/1986, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Manuel Ocaña Venero, don Francisco Rodríguez Amador, don Andrés Ochoa Bautista y don José Fuentes Rivero, contra «Grupo Industrial y Constructor, Sociedad Anónima», sobre salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por los cuatro trabajadores que se dirán contra la Empresa "Grupo Industrial y Constructor, Sociedad Anónima", sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A don Manuel Ocaña Venero, 197.326 pesetas; a don Francisco Rodríguez Amador, 139.013 pesetas; a don Andrés Ochoa Bautista, 188.375 pesetas, y a don José Fuentes Rivero, 251.327 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Grupo Industrial y

Constructor, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—8.720-E (38618).

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en resolución de fecha de hoy, dictada en expedientes 3.788/1985 del SMAC y otros, ejecuciones 191, 273/1985 y 99/1986, seguidas en esta Magistratura a instancia de Joaquín Ramos Falomir y otros, contra «Iberceramic, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, se procede mediante el presente edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en estos expedientes en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. 21.780 metros cuadrados de azulejos de 15 por 15, diversos modelos (tipo estándar), 6.534.000 pesetas.
2. 8.910 metros cuadrados de 15 por 15, diversos modelos, tipo tercera, 1.336.000 pesetas.
3. Bizcocho, 20 por 20, palets 55, piezas 121.000, 363.000 pesetas.
4. Bizcocho, 15 por 22, palets 51, piezas 127.500, 382.500 pesetas.
5. Bizcocho, 15 por 15, palets 41, piezas 147.600, 442.800 pesetas.
6. Una cinta transbordadora de la era al molino, 5.000 pesetas.
7. 4.500 casillas de 20 por 20, 450.000 pesetas.
8. 8.500 casillas de 15 por 15, 850.000 pesetas.
9. 500 casillas de 15 por 22, 50.000 pesetas.
10. Un molino rompedor completo, con 15 motores (números de los motores del molino: LZL1436573, 46384, 7688, 1422437, 78839, MTO112MA4, ILAZO54AZO, 112MA4, 366056, 36502, 796642, LCL1435919, 1435896, 256613, 1.700.000 pesetas.
11. Diez taquillas grandes y 86 pequeñas, sin cerraduras y 5 kilos de tierra molida (de 80 a 100 camiones de tierra), 410.000 pesetas.
12. Dos empujadores completos con hidráulicos incluidos, una máquina rascadora con cuatro motores, un motor 54P, 223604, B; cuatro bancos de bastida, 23 chapas de hacer pilares, tres reglas y una máquina de serrar-refractaria, motor 1LA2, 046, 2AA20; un probador de tierra completa, tres tracters a martillo, a compresor eléctrico de 220 voltios, 233.600 pesetas.
13. Un soldador de gas para bolsas de plástico y cuatro bombonas de gas, un extintor «Orfeo», tipo «50 Bipol», un extintor «Jumbars», tipo «P10», tres palets de fundas de cartón, dos bancos de mecánica y cinco tornillos, una cizalla de hierro, una máquina de inglete con ocho motores, dos encasilladoras viejas, tres motores con turbinas de aspiración: 5 cabezales viejos, ocho transbordadores de vagonetas, una bomba de agua pequeña «Goliath», una bomba y batidora y esmaltadora, 125.000 pesetas.
14. Seis torbas con plataforma, cintas transbordadoras, escalera y tamiz, 250.000 pesetas.
15. Tres bombos, 60.000 pesetas.
16. Un grupo electrógeno, 500.000 pesetas.
17. Dos compresores de 75 y 25 centímetros cúbicos, 500.000 pesetas.
18. Un torito «Fiat», seminuevo, 800.000 pesetas.
19. Un torito «Fiat», 400.000 pesetas.
20. Una máquina clasificadora con tres salidas «Ites», 400.000 pesetas.
21. Una máquina clasificadora con cuatro salidas «Comac», 600.000 pesetas.
22. 190 motores eléctricos varios, un equipo soldadura autógena, un equipo soldadura eléctrica, dos compresores, dos transformadores de 380 V, 125 CWA y un transformador de 220 V, 75 CWA, 191.000 pesetas.
23. 219 vagonetas de bizcocho, 438.000 pesetas.

24. 300 vagonetas de pintados, 300.000 pesetas.

25. Cinco transpalets hidráulicos, un refrigerador de agua, dos bombas de barniz, dos bombas de pozos de agua, dos compresores horno túnel, 60.000 pesetas.

26. Un tractor «Barreiros», 450.000 pesetas.

27. Una pala cargadora «Calsa», 850.000 pesetas.

28. Cinco máquinas automáticas de carga y descarga, 50.000 pesetas.

29. Camión «Pegaso», matrícula CS-0479-B, 400.000 pesetas.

30. Un reloj fichero, una cinta transbordadora, seis empujadores de bicanal, 400 metros de vía, un cuadro de mando de luz transformador, una hormigonera, 112.000 pesetas.

31. Cinco prensas completas con encarrillador automático, 2.500.000 pesetas.

32. Tres máquinas tocadoras de bizcocho, 150.000 pesetas.

33. Seis esmaltadoras completas, 6.000.000 de pesetas.

34. Cuatro mesas de oficina, dos de ellas con cajones a un lado, una tercera con cajones a ambos lados y una cuarta sin cajones; dos mesas metálicas de 0,75 de ancho por 1,30 de largo; un tresillo compuesto por dos butacones y uno de tres plazas, forrados en skay, color rojo; una mesita de centro de 0,60 por 1,20 metros; una rinconera de 0,60 por 1,20 metros; un sofá de skay rojo, de dos plazas y otro metálico de dos plazas, asientos en tela color azul; tres mesas metálicas con cajones a un lado, de 0,60 por 1,20 metros; un armario metálico grande, de un metro de ancho por dos metros de alto y un archivador metálico de cinco cajones; dos sillas de skay color ocre, otra de plástico color naranja; sillón metálico tapizado en tela roja; mesita de teléfono de 0,25 por 0,60 metros; una escalera metálica de cinco peldaños, 40.000 pesetas.

35. Un armario metálico «Llansola»; un archivador metálico de cuatro cajones «Llansola»; tres equipos de refrigeración, marca «Fedders»; una caja fuerte metálica, número de fabricación 12.737, de 0,60 por 1,20 por 0,50, 250.000 pesetas.

36. Dos máquinas de escribir «Olivetti» con carro; un despacho de dirección compuesto por una mesa de dos por uno, chapada en nogal, con cajones a ambos lados; dos estanterías contrachapadas en nogal de uno por dos; un sillón giratorio en skay color beige; dos sillones en skay color beige; un tresillo compuesto por un butacón doble y otro sencillo; una rinconera y una mesita de centro; un reloj de pared eléctrico; una mesa de 1,40 por 0,90 con cajones a un lado, chapada de nogal; una estantería de 1,40 por uno (archivador); una mesita de teléfono; un sillón metálico; una mesa metálica «Zubigaray» con cajones a ambos lados, de 1,50 por 0,90 metros; un sillón de skay marrón y otro en skay verde; un armario metálico «Zubigaray» de dos por uno; una nevera «Eurafil»; una cafetera «Moulinex» eléctrica; una mesa grande chapada en nogal, con cajones a ambos lados, de uno por dos metros; un sillón giratorio en skay marrón, con respaldo alto; un sillón en skay marrón; una silla metálica color rojo; dos estanterías de uno por dos, chapadas en nogal, 155.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en Alcora, carretera de Castellón, kilómetro 19,700.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 23 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 30 del mismo mes y año, e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultará desierta esta segunda subasta, se señala la tercera, para el día 7 de julio del mismo año, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón a 14 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.835-E (39080).

CEUTA

Edicto

En los autos registrados al número 179/1985, seguidos a instancia de la «Fraternidad», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, contra don Antonio Vázquez Fernández y tres más sobre incapacidad, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia con fecha 18 de abril del presente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la «Fraternidad», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Ceuta de fecha 19 de noviembre de 1985, en autos seguidos a instancia de la «Fraternidad», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, contra el trabajador don Antonio Vázquez Fernández; la Empresa «Construcciones y Decoraciones Vima, Sociedad Limitada»; el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente de Trabajo, y revocando aquella, debemos declarar y declaramos al accidentado en situación de incapacidad permanente y total derivada de accidente de trabajo, y debemos condenar y condenamos a la Empresa patronal demandada, y en sustitución de la misma a su Entidad aseguradora, a depositar en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital necesario para producir al actor una renta vitalicia equivalente al 55 por 100 de la base reguladora de 515.650 pesetas, desde el día 28 de octubre de 1984; igualmente condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social-Fondo de Garantía y a la Tesorería General-Servicio de Reaseguros, en sus respectivas responsabilidades, subsidiaria y legal. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

La presente sentencia es firme.-Devuelvanse los autos a la Magistratura de Procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes; notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.-Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Antonio Cruz Requejo, Manuel Avila Romero, Francisco Carrión Navarro.-Rubricados.-Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.-Y para que así conste a los efectos ordenados, expido y firmo la presente certificación, significando que dicha sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Ponente que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.-Madrid, 18 de abril de 1986.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Construcciones y Decoraciones Vima, Sociedad Limitada», en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-8.723-E (38621).

★

En el expediente número 64/1986 seguido a instancia de Ricardo Cívico Murciano, Emilio Panadero Alcaraz, Luis Miguel Panadero Alcaraz y Ana María Jaramillo León, contra «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y los interventores de dicha Entidad demandada, Antonio Roldán, Santiago Olivares Lapuerta y Rafael Almira, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Luis Felipe Vinuesa, sentencia de fecha de 6 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores debo declarar y declaro extinguida la relación contractual que les une con la Empresa «Festival Internacional, Sociedad Anónima», condenando a ésta y a los interventores de la suspensión de pagos don Antonio Roldán, don Santiago Olivares Lapuerta y don Rafael Almira, a abonarles las siguientes cantidades como indem-

nización: A don Ricardo Cívico Murciano, 2.525.040 pesetas; a don Emilio Panadero Alcaraz, 1.646.388 pesetas; a don Luis Miguel Panadero Alcaraz, 1.703.160 pesetas, y a doña Ana María Jaramillo León, 1.454.782 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, participándoseles que contra la misma cabe recurso de casación, para ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo, que deberá prepararse en el plazo de diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, bastando la mera manifestación de las partes, o su abogado, o Procurador, o por comparecencia o escrito de los mismos, según lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Procedimiento Laboral, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta 30-9), conforme ordena el Banco, digo artículo 170 de la referida Ley. Así por mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Felipe Vinuesa (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Festival Internacional, Sociedad Anónima», ausente de su domicilio y en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 14 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.831-E (39076).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hago saber: Que en este Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número ejecución 128/1981, a instancia de don Alfonso Verdejo García, frente a Francisco Díaz Pérez, con domicilio en calle Esperanza, 33, Valdepeñas, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 26 de junio, a las doce veinte horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada, Francisco Díaz Pérez:

1. Mitad indivisa de un local-almacén, en planta baja de la casa sita en la calle de la esperanza, números 33 y 35 moderno, ubicado entre los portales de ambos números, a la espalda de ellos y de sus respectivas escaleras de acceso a las plantas en altura; ocupando una extensión superficial todo él de 327 metros 63 decímetros cuadrados construidos, constando de una nave diáfana. Libro 595, folio 53, finca número 53.181. Tasado en 3.780.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta primera, sin contar la baja de la casa, sita en la calle de la Esperanza, señalada con los números 33 y 35 modernos, con acceso a la vía pública y por el portal y escalera demarcados con el número 33 de la calle; ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados construidos. Libro 595, folio 55, finca número 53.182. Tasada en 3.780.000 pesetas.

3. Tierra al sitio del Peral, entre los caminos de la Solana carretera del Peral y camino de los Baños, en una extensión superficial de 66 áreas 90 centiáreas. Libro 608, folio 90, finca 54.818. Tasada en 267.600 pesetas.

4. Cuatro décimas partes indivisas de una tierra al sitio del Peral, entre el camino de la Solana, carretera del Peral y camino de los Baños, en una extensión superficial toda la finca de 6 metros de ancho por 150 metros de largo en dirección poniente-saliente, con una superficie de 900 metros cuadrados. Libro 601, folio 1 vuelto, finca 53.903. Tasada en 31.500 pesetas.

5. Tres quintas partes indivisas de una tierra al sitio del Peral, entre el camino de la Solana, carretera del Peral y camino de los Baños, que será destinada a camino particular, de 6 metros de ancho por 140 metros de largo en dirección poniente-saliente, en una extensión superficial toda la finca de 840 metros cuadrados. Libro 600, folio 250 vuelto, finca número 53.902, tasada en 29.400 pesetas.

6. Número 1. Local señalado con el número 1, situado en la planta primera, a contar del nivel de la calle en que se sitúa, que es Cruces, número 18, que tiene su entrada por la calle que se sitúa; una extensión superficial de 206 metros 84 decímetros cuadrados. Libro 612, folio 175, finca número 55.357. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Todo ello valorado en 9.088.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—8.727-E (38625).

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.142-43/1985, ejecución número 185/1985, a instancia de Raúl Suárez y otro, contra José Ramón Faes Sánchez, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso cuarto izquierda, número 4, en la plaza de San Miguel, número 4 bis, de Gijón, con una superficie útil de 139,74 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de

Gijón al tomo 1.035, folio 140, finca 31.479. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 18 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, e importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—8.706-E (38602).

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 105/1986, a

instancia de don Alfonso Quintas Díaz y otros contra la Empresa «Loureda y Arrojo, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tres mesas de oficina en formica color blanco, con dos cajones lado derecho, de 1,50 x 0,75: 42.000 pesetas.

Lote número 2. Dos mesas oficina metálicas, una con cuatro cajones al lado derecho, de 1,20 x 0,50; la otra, con meseta de cristal, un cajón lado derecho de 1,20 x 0,75: 36.000 pesetas.

Lote número 3. Tres archivadores metálicos de cuatro cajones, marca «Romero»: 60.000 pesetas.

Lote número 4. Dos muebles archivadores metálicos para fichas empresa, medidas 1,70 x 0,50. Un archivador metálico tipo arqueta con ruedas: 54.000 pesetas.

Lote número 5. Un máquina de contabilidad marca «Olivetti», modelo A5: 60.000 pesetas.

Lote número 6. Una mesa de despacho formica marrón, dos cajones lado derecho, de 1 x 0,75. Una mesa tipo Invonca: 22.000 pesetas.

Lote número 7. Una mesa de centro, patas cromadas, meseta en formica, color blanco, de 0,64 x 0,57. Una mesa oficina metálica, para máquina, meseta cristal con cuatro cajones, medidas 0,92 x 0,54: 18.000 pesetas.

Lote número 8. Una mesa oficina metálica con meseta en formica, con cuatro cajones al lado izquierdo de 1 x 0,50. Una mesa de oficina en formica, color blanco, un cajón lado derecho, medidas 1,20 x 0,75: 28.000 pesetas.

Lote número 9. Tres sillas metálicas de oficina tapizadas en skay negro. Una silla giratoria de oficina tapizada en skay negro. Un sillón giratorio de despacho con ruedas en skay negro. Cuatro sillones patas cromadas, asiento y respaldo en skay negro: 38.000 pesetas.

Lote número 10. Dos sillas de madera torneadas, tapizadas en skay negro. Una silla patas cromadas tapizadas en skay negro. Un taburete con ruedas cromadas en skay negro: 13.500 pesetas.

Lote número 11. Un archivador en formica color blanco, dos cajones de 0,54 x 0,41 x 0,58. Un mueble de dos cuerpos en formica color marrón, de dos estantes cada uno, de 0,83 x 0,44 x 0,66 de altura: 34.000 pesetas.

Lote número 12. Un radiador marca «Garza» en ruedas de un metro. Una estufa eléctrica marca «Timshe»: 12.000 pesetas.

Lote número 13. Una calculadora eléctrica marca «Olivetti», modelo Divisuma PD. Una máquina escribir «Olivetti», modelo Línea 98: 38.000 pesetas.

Lote número 14. Un visor de pantalla para microfilmes, marca «MPF. Sistem»: 80.000 pesetas.

Lote número 15. Un ordenador marca «Olivetti», modelo DE.710 con pantalla: 200.000 pesetas.

Lote número 16. Un elevador eléctrico de tijera para vehículos de 2.500 kilos de fuerza, marca «Estobal», modelo 12712: 300.000 pesetas.

Lote número 17. Un aparato de diagnosis de motores, marca «Crypton Motoescope. Masor Mkvi»: 250.000 pesetas.

Lote número 18. Una prensa manual para bobinas motor arranque: 8.000 pesetas.

Lote número 19. Un cargador baterías marca «Ferve F.812»: 35.000 pesetas.

Lote número 20. Una máquina limpiadora y comprobadora de bujías marca «Champion»: 50.000 pesetas.

Lote número 21. Dos extintores de fuegos de 20 kilos, marca «Indemas, S. L.», montado en carrito: 44.000 pesetas.

Lote número 22. Una máquina para alineación direcciones, marca «Optoflex»: 350.000 pesetas.

Lote número 23. Un elevador hidráulico de motores, montado en ruedas, marca «Hermed», de 1.000 kilos de fuerza: 50.000 pesetas.

Lote número 24. Tres soportes para la reparación de motores: 150.000 pesetas.

Lote número 25. Una Prensa hidráulica para 30 toneladas: 35.000 pesetas.

Lote número 26. Un taladro vertical de columnas, Ara Mon. 701: 65.000 pesetas.

Lote número 27. Una furgoneta marca «Seat», modelo 127, matrícula C-8164-M: 160.000 pesetas.

Lote número 28. Un horno eléctrico para lavado de piezas, marca «Baufon»: 700.000 pesetas.

Lote número 29. Dos esmeriladoras, una marca «Black Derer» y otra «Super Lemax»: 36.000 pesetas.

Lote número 30. Una máquina compendadora de ruedas, marca «Hofman Defries», modelo 22: 220.000 pesetas.

Lote número 31. Dos elevadores hidráulicos tipo tijera, para vehículos: 120.000 pesetas.

Lote número 32. Un grupo soldadura autógena y argón, montada en ruedas: 200.000 pesetas.

Lote número 33. Una máquina para engrasar marca «Stobab»: 40.000 pesetas.

Lote número 34. Dos elevadores hidráulicos, para vehículos, marca «Harry Walters»: 160.000 pesetas.

Lote número 35. Una carretilla elevadora de cuatro ruedas, marca «Stro Kline»: 50.000 pesetas.

Lote número 36. Una bomba centrífuga para lavar los vehículos a presión: 46.000 pesetas.

Lote número 37. Dos elevadores eléctricos, para vehículos, uno marca «Bench Cars» y otro «Car Bench»: 600.000 pesetas.

Lote número 38. Una máquina para preparar colores pintura, marca «Valentine», modelo Valmatic: 60.000 pesetas.

Lote número 39. Una cabina secado pintura, tipo horno, para vehículos: 350.000 pesetas.

Lote número 40. Cuarenta y una taquillas para guardar ropa: 246.000 pesetas.

Lote número 41. Dos compresores marca «Culmer», de dos cilindros: 350.000 pesetas.

Lote número 42. Una máquina para reglar los faros, marca «Hella»: 70.000 pesetas.

Lote número 43. Un grupo soldadura eléctrica marca «Safmig», modelo 130.BL: 45.000 pesetas.

Lote número 44. Cinco gatos hidráulicos para estirar chapa y utillaje: 100.000 pesetas.

Lote número 45. Un elevador de vehículos marca «Samo»: 100.000 pesetas.

Lote número 46. Un banco para estirar chasis y accesorios distintos modelos: 80.000 pesetas.

Lote número 47. Un grupo soldadura eléctrica marca «Wotan»: 45.000 pesetas.

Lote número 48. Un elevador hidráulico para motores, montado en cuatro ruedas, marca «Agiri Estir»: 80.000 pesetas.

Lote número 49. Una aspiradora tipo industrial, marca «Maran»: 120.000 pesetas.

Lote número 50. Ocho bancos metálicos para reparación, con sus tornillos de ajustador: 56.000 pesetas.

Lote número 51. Cuatro paneles con herramientas diversas: 80.000 pesetas.

Lote número 52. Tres mesas metálicas para reparación: 45.000 pesetas.

Lote número 53. Cuatro mesas para reparación con ruedas metálicas: 80.000 pesetas.

Lote número 54. Un stock de repuestos para diversos vehículos «Seat», «Audi», según relación que obra en la Secretaría de esta Magistratura: 13.539.338 pesetas.

Lote número 55. Una cafetera de dos grupos, marca «Visagen»: 75.000 pesetas.

Lote número 56. Una cocina gas butano con bombona incorporada, marca «Agni». Un calentador de agua de cinco litros marca «Corberó»: 22.000 pesetas.

Lote número 57. Siete mesas patas hierro, meseta formica de 0,74 x 0,74; 27 sillas patas hierro tapizadas en skay azul marino; banquetas giratorias con patas cromadas y asiento en azul marino. Un frigorífico acoplado de tres puertas de hoja y una para el motor: 300.000 pesetas.

Lote número 58. Diverso utillaje y accesorios para el estirado y preparación de los chasis de los modelos «Seat», «Audi», «Volkswagen»: 600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 23 de junio a las once, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Neda, El Puntal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 1 de julio a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 11 de julio, a las once horas.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.-El Secretario.-8.298-C (38340).

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Magistrado de Trabajo con el número 1.509-10/1983, ejecución 311/1983, a instancia de Leonardo Aparicio Candil y otro, contra «Estructuras Madrid, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Prado titulado «Canaleja de Enmedio», en término de Collado Mediano, de haber 90 áreas y lindante: Al oeste, con herederos de Gregorio Alonso; al este, con campo abierto; al sur, con finca adjudicada a doña María del Carmen Redondo, determinándose este lindero por una línea recta a una distancia de nueve metros de una casa existente en la finca de don Carlos Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, la número 4.009, inscrita en favor de la Compañía «Estructuras Madrid, Sociedad Anónima». En el susodicho prado tiene unas edificaciones de dos naves y una casa pequeña; su situación es en la carretera de Villalba, a la derecha siguiendo esa dirección; una de las naves está en término de Alpedrete. Valor precio en zona: 34.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o la hora que seguidamente se dice de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.145-E (35305).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Magistratura de Trabajo número 5, con el número 1.053/1985, ejecución 253/1985, a instancia de Sixto Fernández Arroyo y otros, contra «Panificadora La Palma, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso. Nave de dos plantas, con una superficie de 315,42 metros cuadrados cada una de ellas y una oficina sobre la segunda planta de 80 metros cuadrados aproximadamente, estando distribuido todo ello en diversas habitaciones y sus correspondientes servicios, con fachada a la calle de María Zayas, número 10, con vuelta a la calle Araucaria. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 13,5 metros, con dicha calle de María Zayas; derecha entrando, al este, en línea de 23 metros 30 centímetros, con la calle de Araucaria; izquierda, al oeste, en línea de 22 metros 57 centímetros, con finca de don José de la Gala Garci-Nuño, y fondo, al norte, en línea de 14 metros 64 centímetros, con finca de don Luis Valles García. La renta no puede ser inferior a 1.300.000 pesetas anuales, y habida cuenta de su emplazamiento, índice valorativo de zona, oscilaciones de mercado y demás inherentes, se valoran dichos derechos de traspaso en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—8.176-E (35467).

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 39/1984, ejecución 365/1984, a instancia de Andrés Carrera Hernando y otro, contra la Empresa demandada de «Vicel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta y en término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada por la letra H en Paracuellos del Jarama, sitio de la Granja; ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, sobre la que existe una nave diáfana segmentada en seis tramos en el sentido normal a su dimensión longitudinal, mediante pórticos y cercas de cubierta de hormigón armado, siendo ésta a una sola agua lateral, con amplio portalón de entrada en el centro del hastial, de fachada y pequeña puerta en el testero, así como amplios ventanales de iluminación en sus cuatro fachadas. Dispone de un arco en un lateral de entrada con inodoro y lavabo separado para el servicio del personal. La disposición general adaptada es la siguiente: Rectangular, alargada, diáfana, con cubierta de fibrocemento a un agua lateral, para una superficie total de 350 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 6.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 9 de julio y hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando la deuda; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de ésta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de los adeudados en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes que se subastan se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de la Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.451-E (37188).

PONTEVEDRA

Anuncios de subastas

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 2416/1984 y otros a instancia de José López Noya y otros contra la Empresa «Atlántica, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, de una superficie por planta de

58 metros cuadrados, situada en el lugar de O Freixo, parroquia de Villajuán, municipio de Villagarcía, grupo denominado «Jorge Rodríguez Padina», estando señalada con el número 3. Inscrita en el Registro al folio 76, libro 134, finca número 12.670. Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, de una superficie por planta de 58 metros cuadrados, teniendo la misma situación que la anterior y señalada con el número 7. Inscrita en el Registro al folio 84 del libro 134, finca número 12.674. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, de una superficie de 58 metros cuadrados por planta, en igual emplazamiento, señalada con el número 14. Inscrita en el Registro al folio 98, libro 134, finca número 12.681. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, de una superficie de 58 metros cuadrados por planta, de la misma situación que las anteriores, señalada con el número 16. Inscrita en el Registro al folio 102, libro 134, finca número 12.683. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un vehículo turismo marca «Citroën», modelo Dyane-6, matrícula PO-0995-F, valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Seat», modelo Fura, matrícula PO-7265-S, valorado en 350.000 pesetas.

Las expresadas fincas están gravadas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo con hipotecas, para responder, cada una de 700.000 pesetas de principal, de los intereses de tres años al 17,50 por 100 y del 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 15 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 6 de octubre de 1986, y, en su caso, para la tercera y última, el día 13 del mismo mes, a las once horas, en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—8.632-E (37812).

★

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 191/1984 y otros a instancia de Manuel Barreiro Betanzos y otros, contra la Empresa «Guisasola, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada:

Valoración de maquinaria de «Guisasola, Sociedad Anónima»

Taller eléctrico.

16 motores de distinto cabalaje:

Un motor AEG, de 7,5 CV, 3.000 pesetas.
Un motor AEG, de 20 CV, 3.000 pesetas.
Un motor AEG, de 26 CV, 3.000 pesetas.
Un motor AEG, de 5,5 CV, 2.000 pesetas.
Un motor ASEA, de 5,5 CV, 2.000 pesetas.
Un motor FINI, de 1,5 CV, 1.000 pesetas.
Un motor «Bloch», de 2 CV, 1.000 pesetas.

Un motor «Bloch», de 2 CV, 1.000 pesetas.
Dos motores GEE, de 2 CV, 2.000 pesetas.
Dos motores GEE, de 1 CV, 2.000 pesetas.
Un motor «Westinghouse», de 1 CV, 1.000 pesetas.

Un motor AEG, de 7,5 CV, 3.000 pesetas.
Dos motores, sin placa, de 10 CV, 6.000 pesetas.

Una motobomba de riego, marca «Ideab», equipada con motor GEE de 20 CV, 6.000 pesetas.

Un cargador de batería, marca AEG, 3.000 pesetas.

35 kilogramos de hilo de cobre, 10.500 pesetas.

Taller mecánico.

Dos motores alternadores:

Un alternador «Vickers-Petters», 15.000 pesetas.

Un alternador «Juaristi», 30.000 pesetas.

Dos tornos:

Un torno «Osumá», 8.000 pesetas.

Un torno sin marca, 8.000 pesetas.

Una capilla «Victoria», 6.000 pesetas.

Un taladro columna, 6.000 pesetas.

Una sierra ABC, 5.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, 12.000 pesetas.

Un compresor, 3.000 pesetas.

Taller carpintería.

Una máquina sierra «Armentia», con útiles y herramientas, 80.000 pesetas.

Almacén.

Rodamientos, cojinetes, tornillería, etc., 200.000 pesetas.

Parque transporte.

Dos motoretas, 30.000 pesetas.

Una carretilla «Fenwick», de 1,5 Tm., 90.000 pesetas.

Una pala excavadora «Michigan», 480.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», de 15 Tm., 150.000 pesetas.

Material de oficina.

Una máquina de escribir eléctrica, 6.000 pesetas.

Una calculadora, 2.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Tshiba», 5.000 pesetas.

Cuatro armarios archivadores, 20.000 pesetas.

Seis mesas de oficina con sus butacas, 12.000 pesetas.

Maquinaria.

Dos prensas «Maquiceran», 1.400.000 pesetas.

Cuatro prensas de fricción:

Una prensa marca GAME, de 10 CV, 30.000 pesetas.

Una prensa marca GAME, de 20 CV, 60.000 pesetas.

Una prensa marca GAME, de 30 CV, 80.000 pesetas.

Una prensa desconocida, de 7,5 CV, 25.000 pesetas.

Cuatro molinos de chamota y arcilla:

Un molino «Maquiceran», de 30 CV, 15.000 pesetas.

Un molino sin marca, de 10 CV, 10.000 pesetas.

Un molino sin marca y sin motor, 5.000 pesetas.

Un conjunto machacadora molino, de 30 CV, 15.000 pesetas.

Tres mezcladoras:

Una mezcladora «Teká», de 30 CV, 60.000 pesetas.

Una mezcladora «Gustav Eirich», de 50 CV, 70.000 pesetas.

Una mezcladora sin marca, de 7,5 CV, 30.000 pesetas.

Un molino impalpable sin marca, de 50 CV, con ventilador de aspiración, de 5,5 CV, y torre, 80.000 pesetas.

Un conjunto de molinos, cintas, galletera y carro cortador:

Molino principal, marca «Maquiceran», de 50 caballos de vapor.

Alimentador de 7 CV.

Cinta de 2 CV.

Cinta de 3 CV.

Molino laminador, dos motores, de 30 CV.

Cinta de 2 CV.

Cinta de 2 CV.

Máquina galletera «Maquiceran», de 150 CV, y bomba de vaciado.

Cortadora de 5 CV.

Total del conjunto, 250.000 pesetas.

Una galletera pequeña y molinos:

Galletera «Maquiceran», de 2 CV, y motobomba 2 CV, 30.000 pesetas.

Molino sin marca y sin motor, 5.000 pesetas.

Un centro de transformación con dos transformadores de 565 KVA y equipo de condensadores «Bianchi» para corregir reactiva, así como todos los accesorios:

Un seccionador tripolar con mando mecánico y cartuchos fusibles, marca AEG, 20.000 pesetas.

Dos transformadores de intensidad, 30.000 pesetas.

Un seccionador unipolar para automóviles, 18.000 pesetas.

Tres autoválvulas pararrayos, 9.000 pesetas.

Dos transformadores de tensión, 10.000 pesetas.

Tres aisladores de apoyo, 1.000 pesetas.

Una pértiga y una banqueta aislante, 1.500 pesetas.

Un interruptor automático AEG, de 400 A y 20 KV, con cartuchos fusibles de 16 A, 40.000 pesetas.

Un transformador de 160 KVA, EAG 10.000/230-133 V, 85.000 pesetas.

Un interruptor automático 400 A y fusibles 25 A, 40.000 pesetas.

Un transformador AEG, de 315 KVA 10.000/230-398 V, 120.000 pesetas.

Un interruptor AEG, de 400 A, 20.000 pesetas.

Nueve aisladores de apoyo, 3.000 pesetas.

Una batería de condensadores «Bianchi», con regulador automático (ocho unidades de 32 KVA), 80.000 pesetas.

Un contador de e/activa, dos tarifas, de 30/5 A 110/10.000 V, con maxímetro, 15.000 pesetas.

Un contador de e/reactiva 30/5 A, 15.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico B.T., conteniendo:

Cinco interruptores «Metron», nueve transformadores 100/5 A, seis c/fusibles de 600 A, quince c/fusibles de 630 A, un voltímetro con conmutador y tres amperímetros, 80.000 pesetas.

Varias cintas de transporte:

Tres cintas transportadoras, de 4 CV, cada una, 20.000 pesetas.

Un tamizados, de 10 CV, 12.000 pesetas.

Laboratorio:

Hornos de ensayo, prensas, crisoles, balanzas y distintos materiales para ensayos, 10.000 pesetas.

Una báscula «Pibernat» para camiones de 40 Tm., 150.000 pesetas.

Varios.

80.536 ladrillos de 220 x 100 x 60, valorados en 2.416.080 pesetas.

46.800 ladrillos de 250 x 125 x 65, valorados en 1.872.000 pesetas.

8.680 ladrillos de 230 x 155 x 40, valorados en 260.400 pesetas.

12.920 ladrillos de 230 x 115 x 30, valorados en 323.000 pesetas.

La autorización administrativa para la explotación de arcilla, en una cantera denominada «Fian-teira», con una superficie explotada aproximadamente de 36.000 metros cuadrados,

semieplotada de 20.000 metros cuadrados, sin explotar de 40.000 metros cuadrados, con una producción estimada de 720.000 toneladas, valorada en 90.000.000 de pesetas.

Todos los bienes anteriormente reseñados se encuentran en el lugar de la Fienteira-Villalonga, del Ayuntamiento de Sangerjo.

Se desconoce los gravámenes previos que puedan afectar a los bienes.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 22 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 20 de octubre de 1986 y, en su caso, para la tercera y última, el día 27 del mismo mes, a las once horas, en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 9 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-8.633-E (37813).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan M. Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejec. 180/1985, ejecutivo, a instancia de don Abraham Paz García y otro contra Anibal Tacanho Saraiva, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un trozo de terreno en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón y Cruz Tejada, que mide 87 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.090, libro 98, folio 197, finca 9.297. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Un edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón o Cruz Tejada, extramuros, de planta baja solamente, destinado a taller de reparación de vehículos de motor con las dependencias y servicios propios del mismo, con una extensión de 1.400 metros cuadrados. Dispone de un patio a su trasera, fondo, de 720 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.103, libro 99, folio 192, finca número 7.527, inscripción quinta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez cincuenta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 9 de mayo de 1986.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.-El Secretario, J. S. de la Parra.-8.532-E (37283).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 536-7; 571-2/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Cristóbal Losada Carrillo y otros contra «Urbanizadora Santaella», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Urbana.-Solar en la costa de esta ciudad, muy irregular, con una superficie de 685 metros y 71 decímetros cuadrados y linda: Por su frente o naciente, que mide 7 metros 50 centímetros, con la vía de enlace; por la izquierda, entrando, o sur, con solar del Cabildo Insular de Tenerife; por la espalda o poniente, con solar de doña Corina Mirabal Medero, y por la derecha, en parte y también al naciente o este, con doña Josefina Mirabal Mederos, y en el resto, al norte, con el estanque de don Antonio Armengol.

Dicho solar pertenece a una zona industrial, en la actualidad comprendida dentro del Plan Cabo Llános, estando en estos momentos procediéndose por la Oficina Técnica Municipal a un nuevo estudio urbanístico de la misma, el cual, una vez aprobado, determinará su destino definitivo.

Valorada en 8.228.520 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta el día 15 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el 9 de septiembre de 1986, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 3 de octubre de 1986, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en calle Sabino Betherlot, capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-8.230-E (35542).

SEGOVIA

Edictos

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 115/1984, seguidos a instancia de don Isidro Fernández Pereida, doña Estrella Gómez Sánchez y don José Antonio Subtil Marazuela, contra «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Robledo, bloque número 3, Palazuelos de Eresma (Segovia), por un importe de 1.548.930 pesetas de principal, con más 200.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Primer lote: Plaza de garaje número 8 en el sótano de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 26,17 metros cuadrados. Tomo 3.211, libro 479, folio 168, finca 27.334, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda número 22, tipo G-2, en la planta segunda, escalera I, de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 62 metros cuadrados. Tomo 3.216, libro 480, folio 34, finca 27.348, inscripción primera.

Valorado en 2.790.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 1-E, plaza de garaje, bloque III, de la Urbanización Parque de Robledo. Mide 12 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 95, finca 4.274, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno número 10 de la Urbanización Parque Robledo. Mide 1.671,78 metros cuadrados. Tomo 2.784, libro 42, folio 212, finca 3.971, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, jardinería varia, piscina y pista de tenis.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Quinto lote: Parcela de terreno número 11 de la misma Urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 217, finca 3.972, inscripción primera.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Sexto lote: Parcela de terreno número 14 de la misma Urbanización. Mide 1.079,98 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 232, finca 3.975, inscripción primera.

Valorado en 1.080.000 pesetas.

Séptimo lote: Parcela de terreno número 52 de la misma Urbanización. Mide 1.019,24 metros cuadrados. Tomo 2.793, libro 43, folio 142, finca 4.007, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, casita, piscina y jardín.

Valorado en 1.720.000 pesetas.

Octavo lote: Parcela de terreno número 57 de la misma Urbanización. Mide 1.124,03 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 167, finca 4.012, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, chalé, piscina y jardinería.

Valorado en 11.124.000 pesetas.

Noveno lote: Vivienda número 2 destinada a guarda de las fincas del bloque I de la misma Urbanización. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tomo 2.813, libro 44, folio 120, finca 4.076, inscripción primera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Finca 1-C, local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque I, de la misma Urbanización. Mide 9 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 61, finca 4.257, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Undécimo lote: Finca 1-L, plaza de garaje en el bloque I, de la misma Urbanización. Mide 14 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 73, finca 4.263, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Duodécimo lote: Finca 1-L, plaza de garaje del bloque I, de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 79, finca 4.266, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimotercer lote: Finca 1-I, local destinado a aparcamiento de bicicletas del bloque III, de la misma Urbanización. Mide 8,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 103, finca 4.278, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Finca 1/A. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 109, finca 4.281, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Finca 1/B. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 111, finca 4.282, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimosexto lote: Finca 1/C. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 113, finca 4.283, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Finca 1/D. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 115, finca 4.284, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoctavo lote: Finca 1/E. Plaza de garaje en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 117, finca 4.285, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Finca 1/H. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 123, finca 4.288, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 10 de julio de 1986; la segunda, en su caso, el día 11 de septiembre de 1986, y la tercera el día 9 de octubre de 1986, todas ellas a las once diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario, con suspensión del remate, haciéndose saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 29 de abril de 1986.—El Magistrado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario.—8.541-E (37292).

★

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 116/1984, seguidos a instancia de doña Estrella Gómez Sánchez y don Isidro

Fernández Pereira, contra «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Robledo, número 3, de Palazuelos de Eresma (Segovia), por un importe de 594.972 pesetas de principal, con más 85.000 pesetas de costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Primer lote: Plaza de garaje número 8 en el sótano de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 26,17 metros cuadrados. Tomo 3.211, libro 479, folio 168, finca 27.334, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda número 22, tipo G-2, en la planta segunda, escalera I, de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 62 metros cuadrados. Tomo 3.216, libro 480, folio 34, finca 27.348, inscripción primera.

Valorado en 2.790.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 1-E, plaza de garaje, bloque III, de la Urbanización Parque de Robledo. Mide 12 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 95, finca 4.274, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno número 10 de la Urbanización Parque de Robledo. Mide 1.671,78 metros cuadrados. Tomo 2.784, libro 42, folio 212, finca 3.971, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, jardinería varia, piscina y pista de tenis.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Quinto lote: Parcela número 11 de la misma Urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 217, finca 3.972, inscripción primera.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Sexto lote: Parcela de terreno número 14 de la misma Urbanización. Mide 1.079,98 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 232, finca 3.975, inscripción primera.

Valorado en 1.080.000 pesetas.

Séptimo lote: Parcela de terreno número 52 de la misma Urbanización. Mide 1.019,24 metros cuadrados. Tomo 2.793, libro 43, folio 142, finca 4.007, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, piscina, casita, y jardín.

Valorado en 1.720.000 pesetas.

Octavo lote: Parcela de terreno número 57 de la misma Urbanización. Mide 1.124,03 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 167, finca 4.012, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, chalé, piscina y jardinería.

Valorado en 11.124.000 pesetas.

Noveno lote: Vivienda número 2 destinada a guarda de las fincas del bloque I de la misma Urbanización. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tomo 2.813, libro 44, folio 120, finca 4.076, inscripción primera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Finca 1-C. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque I de la misma Urbanización. Mide 9 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 61, finca 4.257, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Undécimo lote: Finca 1-L. Plaza de garaje en el bloque I de la misma Urbanización. Mide 14 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 73, finca 4.263, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Duodécimo lote: Finca 1-L. Plaza de garaje del bloque I de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 79, finca 4.266, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimotercer lote: Finca 1-I. Local destinado a aparcamiento de bicicletas del bloque III de la misma Urbanización. Mide 8,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 103, finca 4.278, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Finca 1/A. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la

misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 109, finca 4.281, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Finca 1/B. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 111, finca 4.282, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimosexto lote: Finca 1/C. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 113, finca 4.283, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Finca 1/D. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 115, finca 4.284, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoctavo lote: Finca 1/E. Plaza de garaje en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 117, finca 4.285, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Finca 1/H. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 123, finca 4.288, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 10 de julio de 1986; la segunda, en su caso, el día 11 de septiembre de 1986, y la tercera el día 9 de octubre de 1986, todas ellas a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 29 de mayo de 1986.—El Magistrado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario.—8.542-E (37293).

★

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 113/1984, seguidos a instancia de doña Estrella Hortensia Gómez Sánchez, don Isidoro Fernández Pereida y don José Antonio Subtil Marazuela, contra «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Robledo, bloque 3, Palazuelos de Eresma (Segovia), por un importe de 682.154 pesetas de principal, con más 150.000 pesetas de costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Primer lote: Plaza de garaje número 8 en el sótano de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 26,17 metros cuadrados. Tomo 3.211, libro 479, folio 168, finca 27.334, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda número 22, tipo G-2, en la planta segunda, escalera 1, de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 62 metros cuadrados. Tomo 3.216, libro 480, folio 34, finca 27.348, inscripción primera.

Valorado en 2.790.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 1-E, plaza de garaje, bloque III, de la Urbanización Parque Robledo. Mide 12 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 95, finca 4.274, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno, número 10 de la Urbanización Parque Robledo. Mide 1.671,78 metros cuadrados. Tomo 2.784, libro 42, folio 212, finca 3.971, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, jardinería, piscina y pista de tenis.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Quinto lote: Parcela número 11 de la misma Urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 217, finca 3.972, inscripción primera.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Sexto lote: Parcela de terreno número 14 de la misma Urbanización. Mide 1.079,98 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 232, finca 3.975, inscripción primera.

Valorado en 1.080.000 pesetas.

Séptimo lote: Parcela de terreno número 52 de la misma Urbanización. Mide 1.019,24 metros cuadrados. Tomo 2.793, libro 43, folio 142, finca 4.007, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, casita, piscina y jardín.

Valorado en 1.720.000 pesetas.

Octavo lote: Parcela de terreno número 57 de la misma Urbanización. Mide 1.124,03 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 167, finca 4.012, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, chalé, piscina y jardinería.

Valorado en 11.124.000 pesetas.

Noveno lote: Vivienda número 2 destinada a guarda de las fincas del bloque I de la misma Urbanización. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tomo 2.813, libro 44, folio 120, finca 4.076, inscripción primera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Finca 1-C, local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque I, de la misma Urbanización. Mide 9 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 61, finca 4.257, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Undécimo lote: Finca 1-I, plaza de garaje en el bloque I, de la misma Urbanización. Mide 14 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 73, finca 4.263, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Duodécimo lote: Finca 1-L, plaza de garaje del bloque I, de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 79, finca 4.266, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimotercer lote: Finca 1-I, local destinado a aparcamiento de bicicletas del bloque III, de la misma Urbanización. Mide 8,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 103, finca 4.278, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Finca 1/A. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 109, finca 4.281, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Finca 1/B. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 111, finca 4.282, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimosexto lote: Finca 1/C. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 113, finca 4.283, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Finca 1/D. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 115, finca 4.284, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoctavo lote: finca 1/E. Plaza de garaje en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 117, finca 4.285, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Finca 1/H. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 123, finca 4.288, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 10 de julio de 1986; la segunda, en su caso, el día 11 de septiembre de 1986, y la tercera el día 9 de septiembre de 1986, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 29 de mayo de 1986.—El Magistrado suplente.—El Secretario.—8.533-E (37290).

★

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 114/1984, seguidos a instancia de don Antonio Subtil Marazuela, contra «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Robledo, bloque 3, Palazuelos de Eresma (Segovia), por un importe de 475.235 pesetas de principal, con más 75.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Primer lote: Plaza de garaje número 8 en el sótano de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 26,17 metros cuadrados. Tomo 3.211, libro 479, folio 168, finca 27.334, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda número 22, tipo G-2, en la planta segunda, escalera 1, de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 62 metros cuadrados.

Tomo 3.216, libro 480, folio 34, finca 27.348, inscripción primera.

Valorado en 2.790.000 pesetas.

Tercer lote: Finca I-E, plaza de garaje, bloque III, de la Urbanización Parque de Robledo. Mide 12 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 95, finca 4.274, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno número 10 de la Urbanización Parque Robledo. Mide 1.671,78 metros cuadrados. Tomo 2.784, libro 42, folio 212, finca 3.971, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, jardinería, piscina y pista de tenis.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Quinto lote: Parcela número 11 de la misma Urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 217, finca 3.972, inscripción primera.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Sexto lote: Parcela de terreno número 14 de la misma Urbanización. Mide 1.079,98 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 232, finca 3.975, inscripción primera.

Valorado en 1.080.000 pesetas.

Séptimo lote: Parcela de terreno número 52 de la misma Urbanización. Mide 1.019,24 metros cuadrados. Tomo 2.793, libro 43, folio 142, finca 4.007, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, casita, piscina y jardinería.

Valorado en 1.720.000 pesetas.

Octavo lote: Parcela de terreno número 57 de la misma Urbanización. Mide 1.124,03 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 167, finca 4.012, inscripción primera. Dicha finca está dotada de cerramiento, chálé, piscina y jardín.

Valorado en 11.124.000 pesetas.

Noveno lote: Vivienda número 2 destinada a guarda de las fincas del bloque I de la misma Urbanización. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tomo 2.813, libro 44, folio 120, finca 4.076, inscripción primera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Finca I-C, local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque I, de la misma Urbanización. Mide 9 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 61, finca 4.257, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Undécimo lote: Finca I-I, plaza de garaje en el bloque I, de la misma Urbanización. Mide 14 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 73, finca 4.263, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Duodécimo lote: Finca I-L, plaza de garaje del bloque I, de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 79, finca 4.266, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimotercer lote: Finca I-I, local destinado a aparcamiento de bicicletas del bloque III de la misma Urbanización. Mide 8,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 103, finca 4.278, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Finca I/A, local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 109, finca 4.281, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Finca I/B, local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 111, finca 4.282, inscripción primera.

Valorado en 27.000 pesetas.

Decimosexto lote: Finca I/C, Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 113, finca 4.283, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Finca I/D, Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12

metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 115, finca 4.284, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimosexto lote: finca I/E. Plaza de garaje en el bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 117, finca 4.285, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Finca I/H. Plaza de garaje del bloque II de la misma Urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 123, finca 4.288, inscripción primera.

Valorado en 130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 10 de julio de 1986; la segunda, en su caso, el día 11 de septiembre de 1986, y la tercera el día 9 de octubre de 1986, todas ellas a las once cinco horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura; haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obrar en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 29 de mayo de 1986.—El Magistrado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario.—8.540-E (37291).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 33 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Angel Castaño Fernández y don Manuel Castaño González, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, los que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 1 y 29 de julio y 24 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un haza de huerta, en término de El Salobral, llamada «Jaraicico», con una extensión de 3 hectáreas 26 áreas y 95 centiáreas, valorada en 2.942.550 pesetas.

2. Tierra secano a cereales, indivisible, en El Salobral, de haber 3 áreas y 96 centiáreas, valorada en 23.760 pesetas.

3. Una vivienda en la casa número 13 de la calle Isabel la Católica, planta cuarta, centro, con una superficie útil de 97 metros 16 decímetros cuadrados, valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, en funciones, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—3.185-3 (38636).

★

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Sociedad Cooperativa COBAAL» en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es de 18.150.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá cederse a terceras y podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a fabricación de maquinaria, en la parcela 19-7 del sector II del polígono industrial de Campollano de Albacete. La estructura del edificio presenta un cuerpo perfectamente diferenciado con dos plantas, con una superficie total construida de 1.100 metros cuadrados de los que 1.000 metros cuadrados corresponden al taller en sí y 100 metros cuadrados a oficinas, servicios y exposición, y el resto, hasta la superficie total, a descubierto. Es la finca registral inscrita al tomo 1.242, libro 91, sección cuarta, folio 69, finca 6.170.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—4.636-A (38426).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 65 de 1982, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Ortiz Díaz, en nombre propio y en el de sus hijos, vecina de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de octubre siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio Casa de Don José Alarcos, que tiene una superficie de una hectárea 16 áreas, y 46 centiáreas. Linda: A saliente, tierra de Herminia Jiménez Marta; poniente, Francisco Rovira Palaciós; mediodía, carril de servidumbre, y norte, carretera de La Alavesa. Esta tierra, según el dictamen pericial emitido, se encuentra cercada y con instalaciones de agua y luz.

Inscrita al tomo 1.624, libro 123, folio 153, finca 10.191.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de abril de 1986.—Conforme: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.110-D (37838).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 346/1983 a instancias de Comunidad de Propietarios de Bahía de los Pinos, representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Abdelhaady Barakan y otra, en reclamación de 677.091 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles embargados en este procedimiento al demandado, señalándose al efecto para el remate el día 26 de junio por primera vez y por el precio tipo de subasta, el día 22 de julio por segunda vez con rebaja del 25 por 100 y el día 15 de septiembre por tercera vez sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones y por término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Bienes que salen a subasta

Los derechos de todo tipo que ostente, sobre el apartamento vivienda, sito en el edificio «Bahía de los Pinos», en la Albufereta, de Alicante. Tiene una superficie de 215 metros cuadrados.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—7.800-C (36520).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 269/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco García Alvarez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.558.911 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.780.000 pesetas y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta:

Ocho. Vivienda situada en la entreplanta del edificio sito en Alicante, Partida de los Angeles, Hacienda de Benisäudet, y su calle Ciudad de Bari, número 7, y con fachadas también a calles Proyecto y Particular. Es de tipo G. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Sus lindes constan en la escritura hipoteca. Es la finca registral número 69.732.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—7.921-C (37105).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 732 de 1984 a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González, frente a don Juan Ortuño Gallego y contra don Ginés Ortuño García y esposa, doña Dolores Gallego Alcaraz, todos vecinos de Alicante, sobre reclamación de 4.007.675 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Un apartamento en Alicante, sito en la calle Poeta Vila Banco digo Poeta Vila y Blanco, número 4, apartamento número 27, con una superficie de 28 metros 7 decímetros cuadrados y 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza, inscrito al libro 247, folio 53, finca 15.385 del registro número 2 de Alicante. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 5, de 11 metros cuadrados, en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 111, inscrita al libro 1.047, finca número 64.492 del Registro número 1 de Alicante. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Un local bajo, número 1, componente número 9, en Alicante, en la calle Virgen del Socorro, número 72, tiene una superficie de 29 metros cuadrados, inscrito al libro 746, folio 235, finca 45.459 del Registro número 1 de Alicante. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Un piso-vivienda, tercero, número 26, en Alicante, en la calle Virgen del Socorro, número 72, tiene una superficie de 68 metros 43 decímetros cuadrados, inscrito al libro 747, folio 73, finca 45.503 del Registro de Alicante. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Total: 6.300.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 28 de julio y 24 de septiembre y horas ambas de las diez treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—7.565-C (35867).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 528/1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benimeli, contra don Francisco Barberá Pons, en reclamación de 1.069.646 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 12 de noviembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 16 de diciembre, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 19 de enero de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La plena propiedad de una tercera parte indivisa de la pieza de tierra sita en el término de Lérida, partida de Plana de Abajo de Rufeá, parte

de huerta, pastizal y arboleda. Tiene una superficie de 11 hectáreas 97 áreas 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lérida, libro 206, folio 203, finca 19.245. En 11.875.800 pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de pieza de tierra en término de Lérida, Plana Abajo de Rufeá, parte de campo, cultivo y arboleda. Tiene una superficie de 9 hectáreas 79 áreas 58 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lérida, libro 206, folio 200, finca número 19.244. En 9.795.600 pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la pieza de tierra huerta en el término de Lérida, partida de Rufeá. Tiene una superficie de 18 áreas 25 centiáreas 90 decímetros cuadrados, con un almacén agrícola de 309 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lérida, libro 21, folio 109, finca número 2.401. En 594.600 pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa y plena propiedad de otra tercera parte indivisa de la otra mitad indivisa de la pieza de tierra sita en Lérida, Plana de Abajo de Rufeá. Tiene una superficie de 129 áreas 38 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Con un edificio almacén. Inscrita en el Registro de Lérida, libro 425, folio 57, finca número 37.201. En 1.054.266 pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la pieza de tierra huerta en término de Lérida, partida de Rufeá, con una superficie de 5 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de Lérida, libro 21, folio 112, finca número 2.400. En 51.400 pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la pieza de tierra en término de Lérida, Plana de Abajo de Rufeá. Tiene una superficie de 3 áreas 23 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lérida, libro 21, finca número 2.402. En 32.300 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas; a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—7.608-C (36053).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Salvador Auso Pena, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dichos actos los días 11 de julio de 1986, a las diez quince horas; el 10 de septiembre de 1986, a las diez quince horas, y el 7 de octubre de 1986, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

«Veintisiete.—Piso-vivienda tercero derecha subiendo la escalera tipo A, del portal número 3 o letra B, del edificio en esta población, en la calle Devesa, señalado con los números 3 y 5 de policía, con fachada también a la plaza de América. Mide 97 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 71 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita, pendiente de inscripción.» Se valora en 3.527.744 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—7.923-C (37107).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 231/1985 a instancia de don Alfonso Herrero Moralejo, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra Victoriano Galán Sala sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.500.000 pesetas de principal de préstamo y otras 700.000 pesetas para costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.160.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas como precio total fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extracción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiese postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar con la rebaja del 25 por 100 que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primera.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso primero de la casa sita en Alicante, calle San Carlos, número 55, ángulo a calle Pelayo, donde le corresponde el número 2. Ocupa la superficie de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.189, libro 1.309, folio 89, finca número 76.376. Valoración: 1.160.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso segundo de la casa sita en Alicante, calle San Carlos, número 55, ángulo a calle Pelayo, donde le corresponde el número 2. Superficie: 72 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.189, libro 1.309, folio 94, finca número 76.380. Valoración: 1.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—3.334-3 (38389).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 423/1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Juan Orenes Muñoz sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 562.500 pesetas de principal, se ha señalado el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que se subasta:

Una casa de planta baja y un piso alto, cubierta de terraza, en término de Murcia, partido de San Benito, Carril de La Parada; la planta baja destinada a local comercial y el piso a vivienda, distribuidos, el primero, en nave terraza y patio y la segunda en dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 175 metros 50 decímetros cuadrados. Los lindes constan en la escritura de hipoteca. Es la finca registral número 3.556-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 1.240.688 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—7.922-C (37106).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 137 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Esteve García y doña María Galdano Lupión, que responden de un préstamo hipotecario del que adeudan 1.200.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito

supletorio de 240.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada que responde de dichas cantidades:

Finca urbana.—Vivienda de renta limitada, primer grupo, tipo A, señalada con el número 10 de los elementos individuales, en la planta segunda alta de viviendas del edificio de seis plantas con fachada a tres calles de nueva creación y a la carretera de Roquetas a Alicún, sitio del Puente o Puentes, en Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 134 metros 88 decímetros y útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados, lindante: Norte o derecha, entrando desde el rellano, calle de nueva creación; izquierda o sur, caja de escalera y ascensores y piso letra D; espalda u oeste, carretera de Roquetas a Alicún, y frente o entrada, situada al este, pasillo de acceso a los pisos. Cuota: 3,139 por 100. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 158 del tomo 1.917, libro 106 de Roquetas de Mar, finca 10.738, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 7 de julio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual a la suma de 1.530.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si la postura fuere inferior a dicha suma, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la mencionada cantidad, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta ya expresada.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.309-A (35509).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Emilio Murillo Díaz y esposa doña Natividad García Rodríguez, vecinos de Alhama de Almería, calle Moncada Calvache, número 7, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de septiembre del

presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 41.400.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén en Alhama de Almería, calle Carretera de Láujar, sin número, con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: derecha entrando y fondo, Nicolás Díaz García; izquierda, Manuel Gálvez Pérez, y frente, la carretera de su situación.

Título.—Compra a don Ramón Cantón Morales, en escritura autorizada el día 29 de marzo de 1979 en Alhama de Almería, por el Notario de Níjar don Francisco Balcázar Linares.

Inscripción.—Folio 193, tomo 1.103, libro 132, finca número 11.058. Valorada para subasta en 25.650.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego eventual, en término de Alhama, Pago de los Frailes, de cabida nueve áreas, 78 centiáreas, y linda: norte, sur y levante, don Gaspar Murillo López, y poniente, Ana María Murillo Martínez.

Título.—Compra a don Gaspar Murillo López, en escritura autorizada en Alhama de Almería el día 21 de octubre de 1976, por mi compañero de residencia, don Antonio Marín Hamal.

Inscripción.—Folio 119, del tomo 1.096, libro 130, finca número 10.794. Valorada para subasta en 2.250.000 pesetas.

3. Nave de una sola planta con una extensión de 84 metros cuadrados, en la calle Médicos Rodríguez e Ibáñez, número 107, de Alhama de Almería y que linda: Derecha entrando, Antonio Arcos; izquierda Cristóbal Vivancos, y fondo, Cristóbal Vivancos y doña María Rodríguez García.

Inscripción.—Folio 55, tomo 1.103, libro 132, finca número 10.996. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Título.—Obra nueva declarada el día 19 de julio de 1979, en Alhama de Almería, ante el Notario de Níjar don Francisco Balcázar Linares, sobre el solar resultante de la casa que le donaron sus padres, don José García Salas y doña María Rodríguez García, el día 12 de julio de 1979 ante dicho fedatario.

4. Casa en primera planta alta, en calle Moncada Calvache, número 5, de Alhama de Almería, señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble de dos plantas, con una superficie construida de 122 metros cuadrados y consta de varias habitaciones. Linda: derecha entrando, Diego Artes Lizana; izquierda, Manuel Pelayo Lázaro, y fondo, José García Salas. Tiene su entrada directamente desde la calle por medio de una escalera.

Cuota.—Es de un 50 por 100.

Título.—Obra nueva declarada el día 19 de julio de 1979 en Alhama de Almería ante el Notario de Níjar don Francisco Balcázar Linares, sobre declaración de vuelo que le donaron sus padres, don José García Salas y doña María Rodríguez García, el día 12 de julio de 1979 ante el mismo fedatario.

Inscripción.-Folio 61, del tomo 1.103, libro 132, finca número 10.999. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-3.318-3 (38410).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Caparrós Caparrós, mayor de edad, vecino de Vera, en calle José Antonio, 95, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 7.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano en el pago conocido indistintamente por Barranco San Ramón, Cañada de San Roque y Cuevas de Morales, término municipal de Vera, de cabida 50 áreas, lindante: Norte, cuartel de la Guardia Civil y de Manuel Caparrós Caparrós; sur, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó de don Ramón Morales Salmerón, y don Manuel Caparrós Caparrós, y además porción de la total que se vendió a don Enrique Castaño Aguilera; levante, Manuel Caparrós Caparrós, y poniente, cuartel de la Guardia Civil, y don Manuel Caño Castaño. Inscrita en el folio 226, tomo 781, libro 134 de Vera, finca número 9.961, inscripción segunda.

Dado en Almería a 31 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-4.456-A (36576).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603 de 1985 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los

bienes especialmente hipotecados por don Alfonso Puga Callejón y doña Dolores Martínez Oña, vecinos de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.395.004 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el paraje del Alquíán, formando parte del Cortijo del Charco, del término de Almería, vivienda de dos plantas sita en la parcela o solar señalado con el número 5 del plano de parcelación de la finca matriz. El solar ocupa una superficie de 253 metros y 80 decímetros cuadrados. La superficie total construida en las dos plantas es de 108 metros y 2 decímetros, siendo la útil de 79 metros y 46 decímetros todos cuadrados. De ellos corresponden a la planta alta 54 metros y 63 decímetros y a la baja 46 metros y 24 decímetros de superficie construida, más un porche de 7 metros y 15 decímetros, y una superficie útil en bajo de 39 metros y 59 decímetros, y en el alto 39 metros y 87 decímetros cuadrados, el resto de la parcela se destina a ensanches y jardín, y linda todo: Norte, calle de 12 metros de anchura, denominada Segunda Travesía; sur, con calle particular sobre la finca matriz, y por los vientos de levante y poniente, con las parcelas números 6 y 4, respectivamente. Título, el de compra a doña Encarnación Encinas Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 29 del tomo 898, libro 293 de Almería, finca número 12.237, inscripción tercera.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-3.288-3 (37788).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre suspensión de pagos número 854/1984, a demanda de la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación Limitada 2.081 Pro-cisa», y por medio del presente edicto se hace público que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por desistida a la mencionada Entidad en dicho expediente y por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos.

Dado en Alzira a 5 de mayo de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-7.934-C (37115).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 886/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Isabelo Pindado del Nogal y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Tierra en el anejo de Brieva.-Vicolozano; hoy término de Avila, al camino de Berrocalejo, de segunda y tercera calidad, de 2 hectáreas 20 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, camino de Brieva a Berrocalejo; este, tierra de doña Petra Aboin; sur, tierra de Vicente Sánchez; oeste, cerca de esta capellanía. Es la parcela 6 del polígono 6 y subparcelas D y F de la parcela 2 del mismo polígono 6. Está atravesada por un camino de norte a sur, que separa las parcelas 6 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 227, tomo 829, libro 4 de Vicolozano, finca 424, inscripción segunda.

Dado en Avila a 13 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.286-3 (37786).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 83/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Aurora Diego Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 611.250 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca número 17. Apartamento número 7 en planta segunda, emplazado en el bloque de apartamentos «El Jardín del Alberche», término de El Tiemblo (Ávila), de 44 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento 6; izquierda, apartamento 8; fondo, zona de luces. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble de 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 515, folio 58, finca número 4.999, inscripción segunda.

Dado en Ávila a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.207-C (37860).

BADAJOZ

Edictos

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María de las Mercedes Mata García, mayor de edad y vecina de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.857.618 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Número catorce.—Local de oficina con acceso por el portal número 1 de la calle Zurbarán, de Badajoz. Está señalado con el número 4 de la tercera planta alta. Es un local diáfano y tiene una superficie útil de 65 metros y 22 decímetros cuadrados, y construidos, incluso comunes, de 77 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada y local número 13 (3 de su planta y portal); por la izquierda, con el local número 15 (5 de su planta y portal); por la derecha, en parte, con local número 13 (3 de su planta y portal) y calle Zurbarán, y por el fondo, con casa colindante de la calle Zurbarán. Coeficiente: 1,3194 por 100. Está inscrita en el libro 527 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 167 vuelto, finca 37.188, inscripción tercera.

Su valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.640.000 pesetas.

Condiciones

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 de la valoración de

la finca, anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 23 de abril de 1986.—El Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—7.557-C (35860).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, por sustitución. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 278/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Emilio Reboló Meléndez, de esta vecindad, cuantía de 7.818.051 pesetas, ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la segunda subasta, que fue el de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Advirtiéndose que si la postura ofrecida fuere inferior a dicho tipo podrá el actor dueño de la finca, o un tercero autorizado, mejorar la postura en término de nueve días.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Local de negocio, número 2 bis, 3 bis, y 4 bis, del edificio en Badajoz, en barrio de La Paz, hoy avenida de Colón, números 18, 20 y 22, tiene tres entradas independientes, y se sitúa en la planta baja y semisótano, comunicadas entre sí, la baja dividida en dos porciones independientes, una de 29,60 metros cuadrados, otra de 17,25 metros cuadrados, y la de semisótano, de 29,60 metros cuadrados, digo, 304,44 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con accesos generales y zona ajardinada; derecha, con la misma zona ajardinada y resto de los locales 3 y 4; izquierda, con resto del local 3 y parte del local 2, de Amparo Presmanes González, y zona de acceso a las plantas bajas de los locales 3 y 4, y espaldas, con resto de los locales 3 y 4, y zona de acceso general y a las plantas bajas y locales 1, 2, 3 y 4. Tiene una cuota de participación de 42,145 por 100.

Título: Compra en estado de soltero, según escritura otorgada ante el Notario de Badajoz.

don Lionel Fernández Huertas, el día 27 de octubre de 1980.

Inscripción: Al libro 610 de Badajoz, folio 125 vuelto, finca número 40.779, inscripción tercera.

Habiendo salido a segunda subasta en la suma, antes dicha, de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario judicial.—7.558-C (35861).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Luis María Mundet Sugañes, contra Miguel García Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La finca objeto de subasta es la participación indivisa del 2,838454 enteros por 100 de la siguiente finca, de la que los demandados son titulares de un 76,966439 enteros por 100.

Departamento número 1. Local de la planta sótano, primero, bloque E, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solárium», en término de Martorell. Está situado en la cota 60. Mide 1.223 metros 67 decímetros cuadrados. Mediante una escalera tiene acceso a la vía pública, pasaje del Sindicato. Tiene otros accesos (uno a través de rampa), mediante servidumbres establecidas al efecto. Existen dos ascensores y un montacargas, cuyo uso y utilización se regula en el epígrafe de elementos comunes. Linda: Al este, con rampa y subsuelo del pasaje del Sindicato; al norte, con la planta sótano, primero, del bloque D; al sur, con RENFE, y al oeste, con la planta sótano, primero, del bloque A. La participación indivisa que se hipoteca está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 9.

Su coeficiente 17,13 enteros por 100, siendo la superficie del solar 1.333,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.741, libro 115 de Martorell, folio 94, finca 4.747, inscripción octava.

Tasada en 560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio del corriente año, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.536-A (37751).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.037/1983, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Gregorio Ferrer Benítez, he acordado, por providencia de fecha de 17 de marzo actual, la celebración de primera pública subasta, el día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.923 de la calle Padre Manánet, número 3, piso primero, segunda, de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 64, libro 266 de Vilafranca del Penedés, finca 10.923, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.179-3 (36630).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Arráez Estévez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 10 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de primera, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 165 bis del plano de parcelación, en la heredad «Manso Devesa» del término de San Salvador de Guardiola, de superficie 5.700 metros cuadrados. Y en su interior se halla una casa-chalet de una sola planta de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 39 de sección de San Salvador, folio 142 vuelto, finca número 2.049, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 4.493-A (37234).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1984-C, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Miguel Ángel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de 295.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 590.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

El inmueble objeto de subasta es la participación indivisa del 3,766327 por 100 de la siguiente

finca, de la que los demandados son titulares de un 80,782262 por 100.

Departamento número 1.—Local de la planta sótano primero, bloque C, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solárium», en el término de Martorell. Está situado en la cota 60. A través de una escalera, que arranca de la propia planta, mediante servidumbre. Existe un ascensor, cuyo uso y utilización quedan regulados en las normas especiales de propiedad horizontal. Mide 951 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la planta sótano primero del bloque B; al este, con subsuelo del propio solar y mediante él con pasaje del Sindicato; al norte, con subsuelo del propio solar y a través de él con finca de don Pedro Prats Ros y doña Josefa González o sus sucesores; y al sur, con planta sótano primero del bloque D. La participación indivisa que se hipoteca está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 93 y el cuarto trastero señalado con el número 40.

Su coeficiente es del 13,79 por 100, siendo la superficie del solar 1.322 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca número 4.669, inscripción 5.ª

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.611-A (38138).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1984-C, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Miguel Ángel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de 280.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 560.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del

edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

El inmueble objeto de subasta es la participación indivisa del 2.838454 por 100 de la siguiente finca, de la que los demandados son titulares de un 76,966439 por 100.

Departamento número 1.-Local de la planta sótano primero, bloque E, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solárium», en el término de Martorell. Está situado en la cota 60. Mide 1.223 metros 67 decímetros cuadrados. Mediante una escalera, tiene accesos a la vía pública, pasaje del Sindicato. Tiene otros accesos (uno a través de rampa) mediante servidumbres establecidas al efecto. Existen dos ascensores y un montacargas, cuyo uso y utilización se regula en el apigrafe de elementos comunes. Linda: Al este, con rampa y subsuelo del pasaje del Sindicato; al norte, con la planta sótano primero del bloque D; al sur, con Renfe, y al oeste, con la planta sótano primero del bloque A. La participación indivisa que se hipoteca está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 8.

Su coeficiente es del 17,13 por 100, siendo la superficie del solar 1.333 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.741, libro 115 de Martorell, folio 94, finca número 4.747, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.610-A (38137).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber. Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.348/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Natividad Martínez García y don Jorge Roig Collado, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda en planta segunda, en alto, de la casa sita en Blancas, denominada «Edificio Montserrat», urbanización «Mont-Ferrant», con frente a calle D, parcela número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.639, libro 257, folio 64, finca número 14.662, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.380-A (36103).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 708/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 17 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Finca 8 de la calle Sicilia, números 93-97, local comercial quinto, sexta planta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad I de Barcelona al tomo 1.740, folio 189, libro 106, sección sexta, finca número 5.653, inscripción primera, valorada en la cantidad de 22.750.000 pesetas.

Lote 2. Finca 9, local comercial sito en la planta sexta, séptima alta, ocupa una superficie útil aproximada de 800 metros 38 decímetros cuadrados. Coeficiente de 10,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.740, libro 106, sección sexta, folio 192, finca número 5.654, inscripción primera, valorada en la suma de 22.750.000 pesetas.

Lote 3. Entidad número 10, local comercial sito en la planta ático octava planta alta, ocupa una superficie aproximada de 751 metros 4 decímetros cuadrados. Coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.740, libro 106 de la sección quinta, folio 195 número 5.655, inscripción primera, valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-4.531-A (37746).

★

Don Manuel Sáenz Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.162.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se

estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Vivienda de la octava planta, piso octavo, puerta primera del edificio sito en Badalona, paraje «Torre Hospital», «Torre Renom», «Sistrells» o «Llefià» con frente a la avenida de Juan Valera, esquina calle C. de superficie 72 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 78 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaflán formado por la avenida de Juan Valera, esquina calle C. mediante restante terreno común, en su vuelo, y fondo, rellano escalera, por donde tiene entrada y vuelo del restante terreno común. Tiene una cuota del 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.004, libro 966 de Badalona, folio 128, finca registral 59.844, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Parga.-El Secretario.-8.253-A (38302).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1985-J, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Rego Estengre-González, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 1 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta tercera, que forma parte integrante del conjunto residencial «Can Picañol», situado con frente a las calles paseo Olabarria y calle Can Picañol, en el término de San Cugat del Vallés, escalera Acacia, destinado a vivienda, con dependencias en el piso primero y segundo, formando dúplex, con una superficie de 152,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 867, libro 437 de San Cugat, folio 22, finca número 21.403-N.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas. Sale a subasta dicha finca con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-3.189-3 (36640).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Sántalo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 9 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la tercera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca número 26. Planta baja. Puesto de mercado número 20, consta de una parada, sito en el centro comercial Prat Marina, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 833, folio 229, libro 228 del Prat, finca número 21.928. Valorada en la cantidad de 2.830.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 49. Puesto de mercado número 43, consta de una parada en el mismo centro comercial. Inscrita en el mismo Registro, tomo 836, folio 25, libro 229 de El Prat, finca número 21.974.

Valoración 2.400.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 56. Puesto de mercado número 50 del mismo centro comercial. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro igual a las anteriores, folio 39, finca 21.988.

Valoración 2.836.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.820-C (36540).

★

Don Manuel Sáez de Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1985, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan José Viera González, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.725.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se

estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda situada en Santa María de Barberá del Vallés, carretera de Barcelona, número 340, planta primera, puerta primera. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, cuarto trastero y galería con lavadero. Linda: Al frente, con la carretera de Barcelona; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera y entidad número 6; a la izquierda, con inmueble número 169 de la propia carretera, y por el fondo, con finca de Pedro Pérez y María Busquets. Coeficiente 7. Inscrición tomo 1.336, libro 105 de Barberá, folio 1, finca 5.095; inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.327-3 (38419).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337 de 1985-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Mateu y doña Josefa Serrat Tos, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas, anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en el bloque número 2, complejo «Costasol», zona playa de Aro, planta segunda, de la localidad de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.175, folio 42, libro 178 de Castillo de Aro, finca número 12.189, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Tipo de la presente subasta de 2.250.000 pesetas.

Barcelona, 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.188-3 (36639).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Vicente Gluck García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 3, planta entresuelo, primero, calle de Martí Alsina, 9, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 248 de Horta, folio 133 vuelto, finca 10.850.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.314-3 (38367).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.627/1984-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Jorge Ribas Rueda, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, aislada, de una sola planta, compuesta de salón-estar, comedor, cocina, baño y tres dormitorios, de superficie 79,02 metros cuadrados, construida sobre parte de la parcela número 74 de la manzana E-5 del polígono primero de la urbanización «Zona Residencial Serra Brava», de Lloret de Mar, de extensión superficial 800,15 metros cuadrados, de los cuales 57,65 metros cuadrados están destinados a vial. Linda en junto: Por el norte, con vial de la urbanización; por el este, parte con la parcela

número 1 y parte con la número 73; por el oeste, con la parcela número 75, y por el sur, con la conjunción de las parcelas números 1 y 75, todas de la misma manzana y polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.470, libro 221, sección Lloret de Mar, folio 175, finca número 12.788, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.376-A (36099).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.276 de 1985-C (sección), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra doña Francisca García Barba, don Víctor María Villanueva Roda y doña Rosa Boloix García, en reclamación de 1.026.879 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas de capital, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de julio próximo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número nueve.—Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa número 255 de la calle Castillejos, barrio de Provensals, de Barcelona. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y retrete. Linda: al norte, la calle; este, patio lateral y finca de Fortunato Torra y Blas Llurba y piso primero, cuarta; oeste, primero cuarta y caja de escalera; sur, abajo la principal. Coeficiente: 3,3083 por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad del número 22 de Barcelona al tomo 2.081, libro 67 de la sección segunda, folio 4, finca 3.887, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.258-C (38307).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512 de 1984-C (sección), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra «Cooperativa Catalana dels Consumidors, Societat Cooperativa Limitada», en reclamación de 12.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 24.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio de tres plantas, sito en Barcelona, en la calle de Pescadores, donde está señalada con los números 7, 9 y 11, calle de Santa Clara, donde tiene los números 8, 10 y 12, y de San Carlos, señalado con el número 9; se halla construido sobre un solar de 26 metros de largo por 8,50 metros de ancho, dando un total de 221 metros cuadrados, equivalentes a 5.841 palmos-47 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por norte, con don Pablo Clavell, hoy don José Homs Soler; por el sur, con la calle de San Carlos; por el este, con la calle de Santa Clara, y por el oeste, con la calle de Pescadores. Inscripción: En el Registro número 1 de Barcelona, tomo 990, libro 48 de la sección primera, folio 240, finca 1.046.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.256-C (38305).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Amada Zanetti y Arnaldo Zanetti Prats, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su valoración en pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Unidad 17, vivienda puerta A, del piso tercero de la casa sito en el término de Santa Cristina de Aro (Gerona), con frente a la carretera de San Feliu de Guixols a Gerona, sin número, y con otro frente a la calle Comercio, también sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 634, libro 15, folio 245, finca 1.514, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno sito en el término de la Atmella del Vallés, partida de Pinar y Portus; y procedente de la heredad «Can Carllons Nou». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 634, libro 15, folio 245, finca 1.514, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.206-C (37859).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.271/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Comercial Electrodoméstica, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de julio y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 67 de la calle Marqués del Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 849, libro 566, Sección Segunda, folio 110, finca número 26.663, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.603-A (37881).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.272/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Comercial Electrodoméstica, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 4 de julio y hora de las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio señalado con los números 26 y 28 de la calle Castilla, de Prat de Llobregat, compuesta de planta baja y tres plantas altas o pisos primero, segundo y tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al número 3, tomo 217, libro 51 de Prat de Llobregat, folio 74, finca número 8.138, inscripción octava.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.604-A (37882).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Promociones Inmobiliarias San Boi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número dieciséis.—Vivienda puerta tercera del piso ático de la casa número 135 y 139 de la calle Antonio Gaudí, de Sant Boi de Llobregat; mide una superficie útil de 90,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 704, libro 272, folio 163, finca número 22.998 del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.312-A (35511).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609-1984-PD, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga de pobre, contra don José Manuel Valls Fusté, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de, primera y pública subasta el día 8 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 88. Piso tercero, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante del bloque segundo del total del inmueble situado en Vilaseca, poblado el Salou, con frente a la calle Mayor y a la número 8, formando esquina en ambas, sin numerar. Abarca una superficie de 118 metros 8 decímetros cuadrados. Coeficiente 1 entero 455 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 793, libro 151, folio 159, finca número 13.809, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Para el supuesto de ser declarada desierta por falta de licitadores la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo de la primera y término de veinte días, el próximo 23 de septiembre a las once horas. En el caso de no concurrir postores a la misma, se señala para la celebración de la tercera

subasta, por igual término que la anterior y tipo de la segunda, el próximo 23 de octubre a las once horas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.462-A (36582).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 264/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Bantula Canals, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 28. Planta ático, quinta, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa número 76, antes 52, de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 1.591, libro 602 de la sección H, folio 83, finca 38.690, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.393-A (36116).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.056/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 31 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 22 del paseo Martí-timo, sin número, piso tercero, derecha, puerta

primera, de la localidad de Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 842, folio 73, libro 84, finca número 6.859, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.822.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 23 del mismo edificio, piso cuarto, izquierda, puerta segunda, inscrita en el mismo Registro, tomo 842, libro 84, folio 76, finca número 6.861, inscripción tercera.

Valoración, 1.822.000 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—4.387-A (36110).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1985, segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Catalunya Futur, Sociedad Anónima»: he acordado, por providencia de fecha de 25 de abril actual, la celebración de segunda pública subasta, el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.068 de la calle Marina, en proyecto, planta baja de la calle Lacustaria, piso planta baja, quinto, de la localidad de Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.958, folio 93, libro 94, sección Llagostera, finca 4.068, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.495-A (37236).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.462/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Sebastián Alberti Alberti, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 21.—Piso vivienda, ático, tercera puerta, integrante de la casa sita en Barcelona, calle Radas, 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.056, libro 722, sección segunda, folio 223, finca número 35.996, inscripción primera.»

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.433-A (36247).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/1985, tercera, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ramírez Miranda, en nombre y representación de doña Ana María Coll Vall, contra don Gerardo Caneiro González y doña Josefa García Asensio, por cuantía de 1.950.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 31 de julio de 1986, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7, segundo, segunda, de la casa número 35 de la carretera de la María, del Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 577, libro 160 de Prat, folio 247, finca número 14.004, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.156-16 (36189).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 616/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Promo Barna, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de las referidas fincas, por tér-

mino de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, señalándose para el remate el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Planta sótano primera del expresado inmueble, de superficie útil 524 metros cuadrados, y linda: Por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con don Heliodoro Giménez Ruiz; por el fondo, con finca de don Juan Sala Quellos, hoy con finca de la calle Cooperativa, número 79, propiedad de «Promobarna, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente del 15,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo número 2.179, libro 789, folio 40, finca número 37.914, inscripción 2.ª Valorada en 4.200.000 pesetas.

Número 10. Vivienda puerta tercera en la situada planta de altura del expresado inmueble, de superficie 66 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor y parte con la vivienda puerta 4.ª; por la derecha, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 2.ª; por la izquierda, en vuelo vertical, con la calle de su situación, y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.179, libro 789, folio 72, finca número 37.930, inscripción 2.ª Valorada en 2.625.000 pesetas.

Número 22. Vivienda puerta tercera en la quinta planta de altura del expresado inmueble, de superficie 67 metros 80 decímetros cuadrado. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor y parte con la vivienda puerta 4.ª; por la derecha, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 2.ª; por la izquierda, en vuelo vertical, con la calle de su situación, y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró. Tiene un coeficiente del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.179, libro 789, folio 120, finca número 37.954, inscripción segunda. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.316-A (35515).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.077/1984 a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefina Pérez Zorrilla, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sucesión a tipo, señalándose para el remate el próximo día 16 de julio a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un almacén sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la avenida Solicrup, sin número, cubierto de planchas de fibrocemento, dotado de agua corriente y electricidad, el cual consta de planta baja de extensión 313 metros cuadrados, en la que hay una nave vestuario, con sanitarios y una planta altillo, destinada a despachos, con una superficie total construida de 325 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca de que procede en el de Vilanova i la Geltrú, al tomo 279, libro 35 de Sant Pere de Ribes, folio 65, finca número 2.204. Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—4.388-A (36111).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 290/1982, primera, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros C. y B., contra don Juan Serdá Puig y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera-planta, celebrándose por primera vez el próximo día 7 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 29 de septiembre, con

arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre.

Finca objeto de subasta

Sexta parte indivisa del edificio señalado con el número 2 de la calle Doctor Raguer de Ripoll, en el que hay una fábrica de harinas, antes molino de harina, de superficie 231,8 metros cuadrados, con su turbina y derecho a usar las aguas de la acequia Molinar de Santa María. Linda: Al norte, con edificio destinado a almacenes de trigo y viviendas, dependencias destinadas a recambios y paso cubierto del mismo; al este con huerto que da a la calle y edificios donde están las oficinas de Correos, también resultante de la división, y al este, con la calle Doctor Raguer y dicho edificio de Correos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 302, libro 17 de Ripoll, folio 18, finca número 1.117.

Valorada en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alagret Burgués.—El Secretario.—4.644-A (38434).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.621/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra Felisa Sotillo Bueno y Manuel Delgado Romero, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de julio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Primera.—Departamento número 1 de la casa número 70 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de Pineda de Mar, planta sótano, local comercial, de superficie 584 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), sur, en parte, con el subsuelo de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat y con finca de don Bartolomé Massinyach; al fondo, norte, con calle de Jaime Balmes; por la derecha, entrando, este, con finca de don Agustín Soler Casadevall, y por la izquierda, entrando, oeste, con subsuelo, que forman el chaflán de la avenida de Montserrat y de Jaime Balmes; debajo, solar, encima, planta baja. En este local desemboca una rampa de acceso con la planta baja. Cuota de proporcionalidad, 17,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 683, libro 100, folio 48, finca 8.252, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.435-A (36244).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1984, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Francisco Michelena Arsuaga, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 11 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Tierra en término de Socuellamos (Ciudad Real), sita en el cementerio viejo, de cabida 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.306, libro 158, folio 103, finca número 12.437.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 24.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Tierra en igual término de Socuellamos (Ciudad Real) y cementerio viejo, hoy avenida Juan XXIII, de cabida 58 áreas 23 centiáreas, en la que existe construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.319, libro 160, folio 234, finca número 12.936.

Valorada en la suma de 93.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 69.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.254-C (38303).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 411/1985-B, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Isidro Pijoán Cassi y doña Montserrat Tormo Puiggari, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 8 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fina objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 5 de la calle Paraje Rivera, planta segunda de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 240, folio 198, libro 107 de Castelldefels, finca número 10.070.

Valorada en la suma de 3.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.394-A (36117).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Fitex, Sociedad Anónima», autos 861/1985-1.ª, por cuantía de 132.000.000 de pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma que luego se dirá, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor; ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

a). Rústica, porción de tierra, parte campo y parte bosque, separada de la finca de que se segregó por el torrente de Can Claramunt, según plano catastral del término municipal de Piera, polígono 13, hoja primera, sita en término de Piera, partida «Can Torras», de superficie 8 hectáreas 50 áreas, aproximadamente, o lo que se contenga dentro de sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 574, libro 52 de Piera, folio 106, finca 315, inscripción 12. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

b). Porción de terreno sito en el término de Piera denominado «Mas Valencià», con una superficie, después de varias segregaciones practicadas, de 45 hectáreas 85 áreas 1 centiárea 6 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 793, libro 71 de Piera, folio 51 vuelto, finca 539, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 39.500.000 pesetas.

c). Rústica, porción de terreno sito en término de Piera denominado «La Torre», de superficie, después de varias segregaciones efectuadas, de 59 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 78, libro 6 de Piera, folio 37, finca 360. Valorada en la cantidad de 78.000.000 de pesetas.

d). Pieza de tierra campo sita en término de Piera denominada «La Torre», de cabida aproximada 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 78, libro 6 de Piera, folio 37, finca 360. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

e). Pieza de tierra campo sita en término de Piera denominada «La Torre», de cabida aproximada 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 78, libro 6 de Piera, folio 37, finca 360. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.313-3 (38366).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 797 de 1984 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra don Salvador Pla Nuevo en reclamación de 1.334.331,11 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el de 2.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de julio próximo y hora de las once treinta.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta baja, sita en la villa de Canet de Mar, que tiene su entrada por la calle San Pedro, número 6, se compone de varias habitaciones, con un pequeño patio al detrás, de superficie en junto 77 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle de San Pedro; derecha entrando, con finca de Ministerio, digo, de Misericordia Dotras Fors; fondo, con la misma señora Dotras; izquierda, parte con vivienda en la misma planta baja, número 8, y parte escalera de acceso a la planta superior; suelo, con el solar, y techo, planta primera. Coeficiente en los elementos comunes 17,14 metros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 907, libro 77 de Canet de Mar, folio 21, finca número 5.866, inscripción segunda.

Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.588-A (37866).

★

El Magistrado del Juzgado número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1985-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Sicart i Girona, contra don Antonio Alias Riambau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 10 de julio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 14-16, de la calle Navarra, piso ático, de Vilanova i la Geltrú, de superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.008, folio 91, libro 456 de Vilanova y la Geltrú, finca número 32.027, inscripción segunda. Dicha finca está tasada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.433-A (36242).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.271/1985-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Sicart i Girona.

contra «Construcca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 16.800.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 10 de julio de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, planta baja, destinada a almacén, de superficie 1.241,40 metros cuadrados; consta de una nave y aseo. Forma parte de la finca del inmueble sito en Reus, paseo de la Misericordia, números 6, 8, 10 y 12. Le corresponde una cuota de 12,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.708, libro 594, folio 28, finca 32.582. Inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.432-A (36241).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.065/1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don José Martínez Martínez, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5, piso entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 58-60 de la calle Estrella, de Badalona, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, como tal, el de la total finca, con caja de escalera y puerta primera y tercera de igual planta; derecha, entrando, con finca de don Vicente Jiménez; izquierda, con finca de don Seraffín Castillo, y espalda, con finca de don Antonio Maldonado y don Francisco Simón. Tiene una cuota en el valor total del inmueble del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.768, libro 779 de Badalona, folio 83,

finca número 44.620, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.311-A (35510).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Rubén Crisol Grifo y doña María Isabel Obrero de los Llanos, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 22 de la calle Priorat, sita en la manzana número 4 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 230 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 85 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 14,80 metros, con calle de situación, y en línea de 1,80 metros, formando chaffán, con la calle de situación y calle Solsones; derecha, entrando, en línea de 14 metros, con parcela número 20 de la misma calle; izquierda, en línea de 15,60 metros, con calle Solsones, y fondo, en línea de 15,90 metros, con parcela número 13 de la calle Solsones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 36, finca 8.219, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.377-A (36100)

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614 de 1985-C (Sección), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Reside, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.160.545 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate las cantidades que luego se dirán. La cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el caso del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Puigmal, número 8-10, tiene una superficie útil de 67 metros 42 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, lavadero, cuatro dormitorios, baño y balcón-terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, finca C-2, Puigmal 12-14, y en parte patio de luces; izquierda, vivienda puerta primera y en parte patio de luces, y por el fondo, calle Puigmal. Coeficiente: 5,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 791, libro 214, folio 137, finca 20.342.

Ha sido tasada la finca anteriormente descrita en la cantidad de 3.113.670 pesetas.

Departamento número 7. Vivienda en planta segunda, puerta primera de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Puigmal, número 8-10. Tiene una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, cuatro dormitorios, baño y balcón-terraza. Linda: Al frente, rellano escalera, vivienda puerta segunda, y en parte, patio de luces y escalera; derecha, entrando, calle Puigmal; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta, y por el fondo, finca C-6/2 (número 71-73 de la calle Eusebio Bertrand y Serra). Coeficiente: 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 791, libro 214, folio 143, finca 20.348.

Ha sido tasada la finca anteriormente descrita en la cantidad de 3.207.420 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.391-A (36114).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.014/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de oficio, contra

«Promotora Inmobiliaria Escaire, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de julio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11, vivienda piso primero, puerta primera, escalera izquierda, en la quinta planta, de superficie 92,93 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería con lavadero y dos pequeñas terrazas. Linda: Por su frente, sureste del edificio, con la proyección vertical positiva de la avenida San Antonio María Claret, mediante, en parte, la terraza propia; derecha, entrando, con el piso primero, segunda, izquierda, patio de luces, caja de ascensor y rellano escalera izquierda, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fincas 372, 374 y 376 de la travesera de Gracia, intermediando patio y terraza propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.717, libro 1.383, sección primera, folio 70, finca número 93.326, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.434-A (36243).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.028/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Solidesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada lote, con rebaja del 25 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Local comercial número 1, integrante parte de la planta baja de la casa en Torrelhas de Llobregat, calle Calvo Sotelo, 10 y 12, y en la calle en proyecto, 1 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.752, libro 28 del Ayuntamiento de Torrelhas, folio 113, finca 1.752, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial 2, en igual lugar que el anterior. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, al folio 116, finca 1.753, inscripción segunda.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Local comercial 3, en igual lugar que el anterior. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, folio 119, finca 1.754, inscripción segunda.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Local comercial número 4, en el propio lugar. Inscrito en dicho Registro, tomo y libro, folio 122, finca 1.755, inscripción segunda.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto.—Local comercial número 5, en igual lugar. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 125, finca 1.756, inscripción segunda.

Tasado en 5.200.000 pesetas.

Lote sexto.—Local comercial número 6, en igual lugar. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 128, finca 1.757, inscripción segunda.

Tasado en 3.400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Local comercial número 7, en el propio lugar. Inscrito al indicado Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 131, finca 1.758, inscripción segunda.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

Lote octavo.—Piso-vivienda bajos, puerta primera, integrante de parte de la planta baja, del mismo edificio. Inscrito al propio Registro al tomo 1.734, libro 28 de Torrelhas, folio 134, finca 1.759, inscripción segunda.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

Lote noveno.—Piso-vivienda tercero, puerta primera, de igual casa. Inscrito en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 155, finca 1.766, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote décimo.—Piso-vivienda tercero, puerta tercera de igual edificio. Inscrito en el propio Regis-

tro al tomo y libro anterior, folio 161, finca 1.768, inscripción segunda.

Tasado en 2.700.000 pesetas.

Lote undécimo.—Piso ático, puerta segunda, en igual edificio. Inscrito en el propio Registro al tomo y libro anteriores, folio 167, finca 1.770, inscripción segunda.

Tasado en 2.900.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Piso primero, puerta primera, de igual casa. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro anteriores, folio 176, finca 1.773, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Piso-vivienda segunda, puerta primera, del mismo edificio. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 188, finca 1.777, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Piso-vivienda segundo, segunda puerta, en el mismo edificio. Inscrito al propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 191, finca 1.778, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Piso-vivienda segundo, puerta tercera, en el mismo edificio. Inscrito al propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 194, finca 1.779, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Piso-vivienda segundo, puerta cuarta, de igual edificio. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro que la anterior, folio 197, finca 1.780, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Piso-vivienda tercero, puerta primera, del propio Registro. Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 200, finca 1.781, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimoctavo.—Piso-vivienda tercero, puerta segunda, del edificio anterior. Inscrito al propio Registro, tomo y libro que el anterior, folio 203, finca 1.782, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Piso-vivienda tercero, puerta tercera, del edificio indicado. Inscrito al propio Registro, tomo y libro anterior, folio 206, finca 1.783, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote vigésimo.—Piso tercero, puerta cuarta, en el edificio anterior. Inscrito al propio Registro, tomo y libro, folio 209, finca 1.784, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote vigésimo primero.—Piso ático primera, del propio edificio. Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro, folio 212, finca 1.785, inscripción segunda.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo.—Piso ático tercera, del indicado edificio. Inscrito al propio Registro, tomo y libro, folio 218, finca 1.787, inscripción segunda.

Tasado en 3.300.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero.—Piso bajos primera, de la propia finca. Inscrito en el indicado Registro, tomo y libro, folio 221, finca 1.788, inscripción segunda.

Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto.—Piso-vivienda tercera, puerta segunda de igual casa. Inscrito en el propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 238, finca 1.794, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote vigésimo quinto.—Piso bajos, puerta primera, de la casa indicada. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, folio 245, finca 1.796, inscripción segunda.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto.—Piso-vivienda primero, puerta primera del edificio citado. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 248, finca 1.797, inscripción segunda.

Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo.—Piso primero, puerta segunda, del citado edificio. Inscrito en el Regis-

tro indicado, tomo 1.757, libro 29 de Torrellas, folio 1, finca 1.798, inscripción segunda.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo.—Piso-vivienda segundo, puerta primera, de la casa citada. Inscrito en el Registro, tomo y libro de la anterior, folio 4, finca 1.799, inscripción segunda.

Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote vigésimo noveno.—Piso-vivienda segundo, puerta segunda, de la citada casa. Inscrito en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 7, finca 1.800, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote trigésimo.—Piso-vivienda segundo, puerta tercera, del propio edificio. Inscrito en el Registro, tomo y libro anterior, folio 10, finca 1.801, inscripción segunda.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

Lote trigésimo primero.—Piso-vivienda tercero, primera, del propio edificio. Inscrito en el Registro indicado anteriormente, tomo y libro, folio 13, finca 1.802, inscripción segunda.

Tasado en 2.900.000 pesetas.

Lote trigésimo segundo.—Piso-vivienda tercero, puerta segunda, del propio edificio. Inscrito en el citado Registro, tomo y libro anterior, folio 16, finca 1.803, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote trigésimo tercero.—Piso-vivienda tercero, tercera, del citado edificio. Inscrito al Registro, tomo y libro que la anterior, folio 19, finca 1.804, inscripción segunda.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote trigésimo cuarto.—Piso-vivienda ático, primera, del citado edificio. Inscrito en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 22, finca 1.805, inscripción segunda.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.426-A (36235).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.210/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra María Dolores López López, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de julio del presente año en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa chalé a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castelldefels, con frente al paseo Marítimo, número 277, procedente de la parcela 86 del plano de la urbanización «Baños de Castelldefels». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 87 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y escalera interior, que comunica con la planta o piso primero con una superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Su cubierta es de terreno y su superficie total construida es de 162 metros cuadrados; está levantada sobre una porción de terreno de superficie 731 metros 10 decímetros 50 centímetros cuadrados, hallándose lo no edificado destinado a jardín o paso que rodea la total finca. Linda, en junto: Frente, norte, paseo Marítimo; izquierda, entrando, este, parcela solar número 83 de la urbanización de Doña Laura Mut y parte terreno de la mayor finca de que procede; derecha, la calle número 516 de dicho plano de urbanización; y fondo, sur, porción de doña Montserrat Muy Torroja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 188, libro 74 de Castelldefels, folio 89, finca 6.455, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.460-A (36580).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Balló Casademont y doña Dolores Ferrán Ribot, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta y sin sujeción a tipo el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Solar de 5.011 metros cuadrados. Casa desarrollada en planta sótano, planta baja, planta alta y altillo, situado en el término de Bordils, paraje «El Padró», en calle sin nombre. Inscrita al tomo 943, libro 19, folio 19, finca número 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.314-A (35513).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 139/1986, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Mireya Rombouts Martín, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé de planta baja solamente, enclavado en la parcela número 21 de la Urbanización «La Pineda del Collet», sita en el término municipal de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.078, libro 170 de Calonge, folio 179, finca 8.990, inscripción 4.ª

Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.441-C (35410).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.604/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Leyte, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5. Vivienda-piso entre-suelo, puerta segunda, en tercera planta de la casa. Su superficie es de 106,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería con lavadero. Linda: Por su frente, este del edificio, con la proyección vertical positiva de la avenida Meridiana; por la derecha, entrando, con el piso puerta tercera de la misma planta, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano por donde tiene entrada; por la izquierda, con finca de avenida Meridiana, 313, y al fondo, con piso

puerta primera de la misma planta y patio de luces, al cual tiene acceso, correspondiéndole el uso exclusivo de su total superficie de 8 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.822, libro 1.488, sección primera, folio 48, finca 99.281, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.424-A (36233).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros Monte de Piedad, contra «Inmobiliaria Módulo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 30 de abril actual, la celebración de segunda pública subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 50.572 de la calle Buenaventura Pollés, números 12 al 18, piso segundo, primera, escalera 12, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.886, folio 119, libro 971 de Sants, finca número 50.572. Valorada en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

Se procedió a la subasta por el tipo de valoración del 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.328-3 (38420).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Manuel Alejandro Franco y doña Rosario Miralles Alonso, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 6. Vivienda del primer piso, segunda puerta de la casa sin número del paseo de

Santa Agueda, esquina a la avenida Santísima Trinidad, manzana C de la urbanización Vallpineda, sita en término de Sant Pere de Ribes, con una superficie de 51,39 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, baño, recibidor y dos dormitorios. Linda: Al suroeste, proyección vertical del jardín perteneciente a bajos segunda y el mediante con la avenida Santísima Trinidad; al noroeste, proyección vertical, con patio interior común; al suroeste, con proyección vertical del jardín lateral bajos segunda y el mediante con finca de Buenaventura Navarro; por arriba, vivienda del segundo piso, segunda puerta, y por abajo, vivienda de la planta baja, segunda puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 513, libro 74 de Sant Pere de Ribes, folio 180, finca número 4.411. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.383-A (36106).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1979-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Rafael Baena Moreno y doña María del Carmen Herrera Vozmediano, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la avenida Gran Via de Hospitalet de Llobregat, piso entresuelo, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 493, folio 195, libro 493, finca número 39.741, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.439-A (36248).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.455-2.ª de 1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Montserrat Zurita Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 13. Vivienda puerta primera de la planta entresuelo, de edificio en Gerona, calle Santa Eugenia, número 83, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.987, libro 46 de Gerona, sección tercera, folio 201, finca número 3.266, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.459-A (36579).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 635/1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Manuel Barragán Gómez, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Elemento número 10.—Vivienda del ático, segunda puerta de la casa, número 12, de la calle Francisco Sales Vidal; con una superficie útil de 52 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, tres habitaciones y terraza. Linda: Al norte, con patio posterior de los bajos; al sur, con dicha calle; al este, con patio lateral y finca de Miguel Armengol y esposa, y al

oeste, con caja de escalera, patio interior y vivienda del ático, primera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo I.066, libro 476 de Vilanova y la Geltrú, folio 15, finca número 16.123, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.285-3 (37785).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.854/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Luis Zafra Puig y doña Ana María Salvador Vela, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es

Apartamento en piso segundo, puerta tercera, del edificio D-4, sito en Corbera de Llobregat, Ciudad Corbera Park, con frente a la calle San Jorge, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño aseo y terraza; tiene una superficie construida de vivienda de 64 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano; por la derecha, entrando, apartamento puerta cuarta de la misma planta; izquierda, apartamento puerta segunda de la misma planta, y al fondo, mediante terraza, con proyección vertical de zona de acceso al inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.211, libro 43, folio 186, finca 2.720, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.382-A (36105).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.446/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Balén, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 86. Estudio en la novena planta alta, piso ático, puerta tercera, escalera 2, calle Badal, 23, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, 17 y 23, de superficie 51,71 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte vuelo de patio; izquierda, entrando, rellano de escalera, por donde tiene entrada, y en parte estudio puerta cuarta de esta misma planta; derecha, con casa números 25-27 de esta misma calle y en parte con vuelo de patio, digo y fondo, mediante vuelo de la terraza adscrita al piso primero, puerta cuarta, con doña Concepción Elías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.713, libro 843, folio 56, finca 41.210.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Entidad número 87. Estudio de la novena planta alta; piso ático, puerta cuarta, escalera 2, calle Badal, 23, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, 17-23, de superficie 46,68 metros cuadrados. Linda: Entrando, servicios comunes y en parte vuelo patio y frente rellano de la escalera por donde tiene entrada; derecha, estudio puerta tercera de esta misma planta, y fondo, vuelo patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.713, libro 843, folio 61, finca 41.212.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.425-A (36234).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1985, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra José Folch Ballester y María Dolores García García, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 9 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial bajo derecha, mirando a fachada que forma parte de una casa en la calle Calixto III, número 31, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.050, libro 128, sección tercera, folio 75, finca 11.022, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 5.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Juan Mariné.—4.378-A (36101).

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/1984-C instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Tefi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 59, del pasco de Cordellás, números 6 y 8, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Cerdanyola del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 599, folio 89, libro 261 de Cerdanyola, finca número 13.876, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.590-A (37868).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Carmen Sáez Sala y Miguel Bocanegra Aienza, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 15 de julio de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número 5.-Vivienda en planta primera, puerta cuarta de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Balmes, sin número, hoy 21, escalera A. Se compone de recibidor, paso comedor, tres dormitorios, aseo y cocina con terraza y lavadero, cabida 59,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con escalera, rellano vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y edificio contiguo, y al fondo espacio, libre del pasaje sin nombre. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 524, libro 125 de Ripollet, folio 37, finca 6.325, inscripción tercera. Precio, el pactado en la escritura, con rebaja del 25 por 100. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que sean examinados los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ninguno otro.

Barcelona, 2 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-4.585-A (37863).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.471/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada, por doña María Teresa Delcor Farré, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 18 de julio, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso bajo, puerta primera, de la casa número 7 de la calle Avila, de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.412, libro 51 de Cardedeu, folio 157, finca número 4.442, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.601-A (37879).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/85-C, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Guitart Roméu, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.-Vivienda, puerta tercera, de la planta alta segunda, de la escalera letra A del edificio denominado «Bloque Azul», parcela 18, Urbanización Can Parellada, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.099, folio 46, libro 426, sección segunda, finca número 24.340. Valorada en la cantidad de 2.310.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-4.606-A (37884).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 431/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Palau Roig, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Treinta y cinco.-Piso sobreeático, puerta segunda, en la planta décima de la casa sita en esta ciudad, calle de Viladomat, 33, antes 33 y 33 bis; se compone de recibidor, pasillos, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y dos terrazas. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden 62 metros cuadrados a las dos terrazas. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 648 del archivo, 426 de la sección segunda, folio 105, finca número 16.864, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.437-A (36246).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.850 de 1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Poradis, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera pública subasta, el día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo sin que sirva para subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Entidad número 38. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 4 del bloque situado en San Andrés de Llavaneras, partida de Las Casas, con frente a la travesía del Pilar y a la avenida de José Antonio, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 108,22 metros cuadrados, de la vivienda, y 13,86 metros cuadrados, la terraza. Linda: Por su frente, con rellano, cajas de escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la travesía del Pilar; izquierda y fondo, proyección vertical de la zona ajardinada del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.802, libro 79 de Sall, folio 164 vuelto, finca 3.183, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.458-A (36578).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle San Cayetano, número 92, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Rubí.

inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.769, folio 127, libro 249 de Rubí, finca número 14.011, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario.—4.591-A (37869).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681 de 1984-A, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca hipotecada por don Antonio Benito García y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Número 45. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera B, radicado en la quinta planta alta de la casa números 3 y 5 de la calle Baltasar Gracián de esta ciudad. Superficie 56 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.525 del archivo, libro 228 de la sección segunda, folio 154, finca número 18.722, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.774-C (36506).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durban, contra «Promotora Tram, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.060.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura del deudor, que lo fue en 2.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de julio próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Pisos bajos. Puerta primera en la planta baja del edificio sito en el término de San Pedro de Ribas, partida Roquetas, con frente a la calle Murcia, donde abre vestibulo general, otro frente a la calle Mas d'en Serra, formando esquina entre ambas. Superficie 94 metros 7 decímetros cuadrados, incluyendo la participación en los elementos comunes.

Coefficiente: 7 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y La Geltrú al tomo 767, libro 114, folio 170, finca 6.746.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.461-A (36581).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Carmen Blasco Martín e Isabel García Ballesteros, he acordado por providencia de fecha 5 de mayo la celebración de pública subasta y por primera vez y precio de tasación el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas

anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la avenida Bonessalls, 2, urbanización Valles Altos, de la localidad de San Pere de Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 570 de San Pere, folio 13, libro 84, finca número 4.976, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.599-A (37877).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 985/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Lanera, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de septiembre a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

SeSENTA y ocho. Vivienda situada en la planta o piso sexto, puerta D, del edificio sito en Sabadell, con entrada por la calle Calderón, 90 al 118, escalera 1. Tiene una superficie útil de 54 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.264, libro 753, sección 1.ª, folio 76, finca número 31.635, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.581-A (37849).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 184/1985-M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixó Bergadà, cuya actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Parra Cano, en cuantía de 1.658.437 pesetas; en cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha, suspendiendo la subasta señalada para el día 5 de

julio próximo, a las diez horas, acordándose en su lugar para la celebración de la misma el día 14 de julio próximo, a las once horas, con las formalidades legales fijadas por resolución de fecha 1 de abril próximo pasado, y que fueron publicadas en los correspondientes edictos de la misma fecha, lo que se hace saber a los efectos legales oportunos.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.389-A (36112).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 705/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que lo autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 34. Vivienda sobreatico, primera, ubicada en la novena planta alta, compuesta de recibidor, pasos, aseo, comedor-estar, cocina, armario empotrado, un dormitorio, otro con baño incorporado y otro con aseo incorporado, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 145,95 metros cuadrados, de los cuales, 73,6 metros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.581, libro 91, sección segunda, folio 100, finca 4.478, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura que acompañaba.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.441-A (36250).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 485, segunda, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle

Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12. Piso-vivienda, entresuelo puerta segunda, escalera izquierda, de la casa sita en esta ciudad, calle Ramón Rocafull, número 98 al 104. De superficie 59,05 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección vertical de la calle de su situación; por la derecha, con patio de luces y piso puerta tercera de la escalera izquierda de esta planta, y por el fondo, con finca de don Francisco Barbará y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 612, libro 612, sección Horta, folio 19, finca 39.230, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.494-A (37235).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751, segunda, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador don Feixo, contra la finca especialmente hipotecada por don José Castilla Deu, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14. En la planta quinta o piso cuarto puerta primera, de la casa señalada con el número 17 de la calle María Barrientos, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; tiene una superficie de 86,02 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur del edificio, con la calle de María Barrientos, en cuyo lindero tiene la terraza; izquierda, entrando, oeste, con finca de Juan Zalacain, mediante en parte patio de luces; derecha, este, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de la escalera general por donde tiene entrada; espalda, norte, con la caja de la escalera general y patio de luces; debajo, con el piso tercero puerta primera, y encima, con el piso quinto puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.043 del archivo, libro 337 de Sants, folio 42, finca número 13.799, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.532-A (37747).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.472/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Copartres, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 94. Vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta tercera de los mismos edificios y escalera, inmueble sito en Barcelona. Guinardo, 14-24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.792, libro 1.458, folio 69, finca 97.501.

Valorada en la suma de 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.385-A (36108).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares. Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Andreu Font y Roser Colomer Arqués, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 13.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo B, ubicada en la planta cuarta de la casa sin numerar de la calle José María Pellicer, de Ripoll, esquina calle Angordana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 485, libro 43 de Ripoll, folio 10, finca número 3.097, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Departamento número 14.—Desván, puerta primera, ubicado en la planta desván, tipo A, de la propia casa, se compone de una sola dependencia, tiene una superficie de 55,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 485, libro 43 de Ripoll, folio 13, finca número 3.098, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé. 4.586-A (37864).

★

Don Julio Ramón López Sánchez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.761/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Joaquinet, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Costa D'Or, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de

julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos a que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Once. Entidad número 11.—Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta primera de la escalera A del edificio, tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados, linda: Frente, vuelo de la calle de las Roquetas; izquierda, entrando, por donde tiene su entrada, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, ascensor, escalera y patio de luces; derecha, viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta de la escalera B y patio de luces, y fondo, finca de Lira Vendrellense. Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 811, libro 103, folio 220, finca 8.023, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Trece. Entidad número 13.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta primera, de la escalera A del edificio, tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle de las Roquetas; izquierda, entrando, por donde tiene su entrada, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, ascensor, escalera y patio de luces; derecha, viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta de la escalera B y patio de luces, y fondo, finca de Lira Vendrellense. Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 811, libro 103, folio 226, finca 8.027, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.583-A (37861).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.408/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Marcos Horta y María del Carmen Seculi Grogori, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 7.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Turó, número 45. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, tomando como tal, la calle Bifurcación, con dicha calle; por la derecha entrando, con puerta segunda de la

misma planta; por la izquierda, con finca de «Construcciones Dragó, Sociedad Anónima», y por el fondo, con elementos comunes. Coeficiente, 4,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 912, libro 269 de Montcada i Reixac, folio 112, finca número 13.982, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.641-A (38431).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/1984, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de septiembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la avenida de los Pinos, 210, piso bajo, C, de la localidad de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 999, folio 191, libro 109 de Constantí, finca número 4.606, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.595-A (37873).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 706/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Sanroma Jansá, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, segunda, de la calle Señor Domenech, bloque 3, sin número, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Reus al tomo 1.854 del archivo, libro 30 de Reus, Sección Segunda, folio 52, finca número 2.338. Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.602-A (37880).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.368/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Menna Balaguer Morral, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1986, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Y en lotes separados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 280.000 pesetas para cada una de las fincas registrales, números 2.071, 2.072, 2.073 y 2.074 y el de 735.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 2.075, 2.076, 2.078 y 2.080, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Garaje situado en la planta baja del edificio del inmueble sito en Sentmenat, calle de San José, sin número, planta baja. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 41, finca 2.071, inscripción primera. Valorada en 280.000 pesetas.

Lote número 2. Garaje situado en la planta baja del edificio, sito en la calle de San José, del término municipal de Sentmenat. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 45, finca 2.072, inscripción primera. Valorada en 280.000 pesetas.

Lote número 3. Garaje situado en la planta baja del edificio, sito en la calle de San José, del término municipal de Sentmenat. Finca 2.073. Valorada en 280.000 pesetas.

Lote número 4. Garaje situado en la planta baja del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 53, finca 2.074, inscripción primera. Valorada en 280.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda situada en la planta primera, puerta primera del edificio sito en la calle de San José, del término municipal de Sentmenat. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 57, finca 2.075. Valorada en 735.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda del edificio sito en la calle de San José, del término municipal de

Sentmenat. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 61, finca 2.076. Valorada en 735.000 pesetas.

Lote número 7. 8, vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda del edificio sito en la calle de San José, del término municipal de Sentmenat. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 68, finca 2.078, inscripción primera. Valorada en 735.000 pesetas.

Lote número 8. 10, vivienda situada en la planta tercera, puerta segunda del edificio sito en la calle de San José, del término municipal de Sentmenat. Inscrita al tomo 1.557, 71 de Sentmenat, folio 76, finca 2.080, inscripción primera. Valorada en 735.000 pesetas.

Valorada en la suma de 280.000 pesetas las fincas registrales 2.071, 2.072, 2.073 y 2.074 y en la de 735.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 2.075, 2.076, 2.078 y 2.080.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.384-A (36107).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra «Brugarolas Anónima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 94.-Parada número 18 en Galería de Alimentación sita en la planta baja, de la casa números 112 y 114 de la calle Prat de la Riba (antes Generalísimo Franco) y números 1, 3, 5A y 5B en calle Montaña, del término de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al folio 147 del tomo 1.184, libro 134 de la sección segunda, finca número 11.488, inscripción primera.

Tasada en 2.364.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.364.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-8.255-C (38304).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra doña Ana María Oliver Palos y don Jorge Berdala Marqués, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 66, piso octavo, puerta tercera, de la casa o torre A, núcleo V, hoy avenida de San Ildefonso, número 1, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá, de superficie 52 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja ascensor y vivienda cuarta misma planta; izquierda, entrando, con rellano escalera y vivienda cuarta misma planta; fondo, con fachada lateral a zona jardín, y a la derecha, con patio abierto, vivienda segunda misma planta y vestíbulo escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 141, libro 141 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 28, finca 10.645, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.580-A (37848).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1982-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco de Asís Moragas Coma y don Francisco Moragas Casals, he acordado, por providencia de

fecha 6 de mayo de 1986, la celebración de pública subasta y segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 50 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 55, de la calle A. Clavé, piso 2.º derecha, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 440, folio 1, libro 64 de Granollers, finca número 5.209, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.534-A (37749).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1982-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Isabel Guardia Masfame y don Antonio María Ciuraneta Minguell, en reclamación de 2.612.556 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 4.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda del Mar, con frente a la calle Braque, sin numerar todavía, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, de superficie total edificada de 120 metros cuadrados, que se halla construida en el centro de una porción de terreno, procedente de mayor finca conocida por «Valldemaniu» de superficie 500 metros cuadrados, que linda: Por su frente, este, con calle Braque; por su fondo, oeste, resto de finca matriz de que se segregó; por su derecha, entrando, norte, calle sin denominar todavía, formando chaflán con la calle Braque, y por su izquierda, sur, también con calle sin denominar, formando chaflán con la calle Braque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 868, libro 131 de Pineda de Mar, folio 67, finca 10.186.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-4.577-A (37845).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rafaela Reyes Bautista y don Antonio Miranda Duarte, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.750.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en Santa Susana, compuesta de una planta baja y

un piso alto con cubierta de tejada, de superficie construida en su totalidad de 87 metros cuadrados, con frente a vial de nueva apertura, que se halla construida en el centro de una porción de terreno lugar conocido «C'an Gelat», que constituye el solar número 9, letra I, del plano de parcelación, de superficie 93 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, norte, con vial de nueva apertura, abierto en la finca matriz; al sur, con zona destinada a esparcimiento; al este, con resto de finca matriz, solar señalado con el número 8, letra H, y al oeste, con resto de finca matriz, solar señalado con el número 10, letra J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.044, libro 30 de Santa Susana, folio 2, finca 2.556, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.579-A (37847).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.040/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra finca hipotecada por don Jorge Roselló Masip y otra, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de julio próximo, y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 23 de la calle Conca de Barberá, sita en la manzana número 18 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat; la casa se compone de planta baja y altillo, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El

solar tiene una superficie de 260 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 83, finca número 8.235. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-4.578-A (37846).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1986-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra doña Pilar Compte Comellás, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 11 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.038, de la calle Mayor, número 46, casa de la localidad de Prats de Lluçanés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 449, folio 241, libro 21 de Prat de Lluçanés, finca número 1.038. Valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-4.594-A (37872).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 660/1984-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Carmen Mirones Fernández y don José Martínez Ferrer, he acordado por providencia de fecha 7 de mayo de 1986 la celebración de pública subasta y primera el día 7 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número con frente al vial en construcción, perpendicular a la carretera general de

Madrid a Francia, edificio destinado a naves industriales, de la localidad de Badalona, paraje Palleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.509, folio 3, libro 576 de Badalona, finca número 27.796, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.597-A (37875).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.476/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Garbemar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéllas, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en la localidad de Rubí, con frente a la calle Alférez Montmany, formando chaflán con la calle General Sanjurjo, número 2, de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 805, folio 86, libro 399, finca número 20.796, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.220.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.605-A (37883).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra Nieves Esteban Ayuso y José Eusebio Torres Piqueres, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta de la casa de Barcelona, calle Roger, números 66 y 68. Mide 111 metros 18 decímetros cuadrados útiles y 8 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, norte, caja de escalera, por donde tiene acceso, caja del ascensor y patio de luces; a la derecha, oeste, finca de la IV Región Militar; a la izquierda, este, patio de luces y el entresuelo, cuarta; al fondo, sur, en proyección vertical, con resto de la finca; debajo, la tienda primera; encima, el primero, primera. Coeficiente: 2,808 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.629 del archivo, libro 778 de Sants, folio 31, finca 37.655, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.600-A (37878).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Antonio García Ruiz y doña María del Carmen Pérez Graells, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 14 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéllas, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 18.616, de la ronda General Mitre, número 148, piso 5.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 6 de Barcelona al tomo 584, folio 55, libro 420 de San Gervasio, finca número 18.616, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.593-A (37871).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Daniel Samón Salazar y María Providencia Junca Peret, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Edificio sito en Santa María de Palautordera, con frente a la calle del Hospital, número 56, compuesta de una planta baja y dos pisos altos, ocupando la totalidad del solar, que resulta ser de 87 metros 95 decímetros cuadrados; la planta baja se halla distribuida en local comercial, garaje y caja de escalera de acceso a las dos viviendas, situadas una en cada planta alta primera y segunda, las cuales se hallan distribuidas en comedor, cocina, baño y tres dormitorios, hallándose cubierta de tejado. Linda: Por su frente, oeste, con la calle; derecha, entrando, finca de Baldomero Morató; fondo e izquierda, María Rabella. Inscripción: Las dos fincas que han formado la segregación previa constan inscritas al tomo 431, libro 23, folio 223, finca 2.162, inscripción primera, y al tomo 496, libro 25, folio 83, finca 2.266, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.528-A (37743).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.464/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Garcías Más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de julio, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja y corral. Finca número 24 de la calle Corredor de la localidad de de Campos del Puerto (Baleares), inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.538, folio 171, libro 274 de Campos, finca 14.747, inscripción novena, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.526-A (37741).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.121/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Salvador Romeu Sendra, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de primera pública subasta para el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.654, de la avenida Capelláns, sin número, edificio «Venus-2», bajos-1, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 837, folio 176, libro 182 de Sitges, finca número 10.654, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.589-A (37867).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Antonio Martí Blanch, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de primera pública subasta para el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.232, del paseo del Caudillo, números 114 y calle San Francisco, número 24, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Premiá de Mar,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.853, folio 113, libro 166 de SCP, finca número 8.232, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.592-A (37870).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1986 instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Josefa March Sánchez y Francisco Mestres Ródenas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», que consta de planta elevada sobre columnas cubierta de tejado; de superficie edificada en su totalidad de 93 metros cuadrados, con frente a la calle Canet, sin número todavía; se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización actualmente denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 6-A del polígono 18, de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Por su frente, oeste, con la calle Canet; por su fondo, este, por su derecha, entrando, sur, y por su izquierda, entrando, norte, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.102, libro 182 de Pineda de Mar, folio 206, finca número 12.556, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.576-A (37844).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.516/1981-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Ramón y don Diego Gonzalo Batlle Viusa, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de la cantidad que se dirá en cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan, en lotes separados, son las siguientes:

Lote primero.—Tipo que sirvió para la segunda subasta. 12.729.000 pesetas. Entidad número 1 del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180. Está integrada por el local de la planta de sótanos, por el local comercial único de la planta baja y por el altillo situado sobre la rampa de bajada a la parte de sótano destinada a aparcamiento de automóviles y sobre la escalera y rellano del ascensor de acceso a los pisos; de superficie total 468 metros 73 decímetros, de los que corresponden 152 metros 70 decímetros cuadrados al sótano; 247 metros 76 decímetros cuadrados a la planta baja y 78 metros 27 decímetros cuadrados al altillo, tienen todos ellos comunicación entre sí, y a su vez comunican con la calle por puerta abierta en la parte del local situado en la planta baja. Coeficiente, 26,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 123, finca número 7.613.

Lote segundo.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 5.013.750 pesetas, entidad número 2. Departamento puerta primera del piso primero del edificio de esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, número 180; de superficie 184 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera general. Coeficiente, 10,592 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 125, finca 7.615, inscripción segunda.

Lote tercero.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 4.287.000 pesetas. Entidad número 3. Departamento puerta segunda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 157 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente, 9,057 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 127, finca número 7.617, inscripción segunda.

Lote cuarto.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 5.013.750 pesetas. Departamento puerta primera del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 184 metros 61 decímetros cuadrados. Coeficiente, 10,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 127, finca número 7.619, inscripción segunda.

Lote quinto.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 4.287.000 pesetas. Entidad número 5. Departamento puerta segunda del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 157 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente, 9,057 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 131, finca número 7.621, inscripción segunda.

Lote sexto.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 5.013.750 pesetas. Entidad número 6. Departamento puerta primera del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 184 metros 61 decímetros cuadrados. Coeficiente, 10,592 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 133, finca número 7.623, inscripción segunda.

Lote séptimo.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 4.287.000 pesetas. Entidad número 7. Departamento puerta segunda del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 157 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente, 9,057 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 135, finca número 7.625, inscripción segunda.

Lote octavo.—Tipo que sirvió para la segunda subasta: 6.704.250 pesetas. Entidad número 8. Local destinado a aparcamiento de automóviles situado en la planta sótanos del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, número 180; tiene un acceso a la calle Almogávares por medio de rampa, que lo pone en comunicación con la misma. Su ubicación en el ocho plazas de «parking», tiene una superficie de 246 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 14,160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección segunda, folio 137, finca número 7.627, inscripción segunda.

La demás inscripción, lindes y descripción registral obra en los presentes autos a disposición de las personas interesadas, para su examen y demás comprobaciones, hasta el día y hora de la subasta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.537-A (37752).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.613/1984-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Nikos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de pública subasta y por primera vez el día 10 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Angel Guimera, 37-39-41, Barcelona, piso cuarto, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.260, folio 37, libro 387, finca número 16.612, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.598-A (37876).

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.000/1985-1.º, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Roca Carreras, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 23.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la cuarta planta alta de la casa número 169 de la calle Mayor de Salt, hoy Gerona, de 103,46 metros cuadrados de superficie, Linda: Frente, entrando, proyección calle Mayor; espalda, entrando, hueco ascensor y otros; derecha, entrando, hueco ascensor y otros; izquierda, entrando, proyección calle Menéndez y Pelayo. Cuota: 2,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.005 del archivo general, libro 120, folio 139, inscripción cuarta, finca 7.948.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.428-A (36237).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452 de 1985-primera penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.316.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dieciocho.—Vivienda en planta primera, puerta sexta del edificio sito en Rubí, con frente a la carretera de Sabadell, donde le corresponde el número 103. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 91 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte vivienda puerta séptima de esta planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical, carretera de Sabadell; por la izquierda, parte vivienda puerta quinta de esta planta, parte patio interior de luces; por el fondo, con finca de diversos propietarios de la casa número 100 de la carretera de Terrassa; por abajo, con local comercial de planta baja, y por arriba, con vivienda segundo sexta. Se le asignó una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de 2 enteros 8 centésimas por 100. Inscrición: Consta inscrita al tomo 2.321, libro 366 de Rubí, finca 22.924, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—8.251-C (38300).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 867/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Joaniquet, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Labay, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de julio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos a que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El emate puede hacerse a calidad de cederlo a

tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Nave industrial número 5, de estructura metálica y mampostería, con cubierta de uralita, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 9 metros de ancho por veinte de fondo, con un altillo en su parte posterior, de 45 metros cuadrados; ocupa, en junto, 180 metros cuadrados, con patio al detrás, construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Rubí, procedente de la heredad «Can Jardí», de superficie 212,85 metros cuadrados; que linda: Por su frente, sur, en una línea de 9 metros, con resto de la finca que se segrega; por el norte, en otra línea de 9 metros, con tejado y Salvador; al este, en otra línea de 23,65 metros, con la nave industrial número 6, y al oeste, en una línea de 23,65 metros, con la finca anteriormente descrita, o sea, la nave industrial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.117, libro 327 de Rubí, folio 197, finca número 20.465, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.584-A (37862).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.119/1985 instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Victoria Albalade Pérez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 29 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda puerta segunda de la primera planta elevada del edificio, sito en el término de Calafell, recayente a la carretera general de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Sur y oeste, vuelo del solar no edificado; norte, Entidad número 6 y caja escalera, y este, rellano de escalera y Entidad número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.022, libro 205 del Ayuntamiento de Calafell, folio 107, finca número 16.030, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.575-A (37843).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Masrampinyo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 15. Vivienda en la planta primera, puerta quinta, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.045, libro 251 de Montcada, folio 133, finca 13.378, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.530-A (37745).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Dilitin de Barbara Sommer Hchstetter, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es, el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en término de Lloret de Mar (Gerona), partida «Costa d'en Cabañas». Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y 6 metros cuadrados, una pequeña dependencia destinada a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.906, libro 126 de Lloret, folio 130, finca 7.635.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.587-A (37865).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosa Cuatrecasas Alberich, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda número 15 en el tercer piso, puerta letra B, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle General Mola, 73-75, con una superficie útil de 65 metros 20 decime-

tros cuadrados. Inscrita al tomo 1.726, libro 154 de S. C. P., folio 182, finca 7.520, inscripción primera.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.529-A (37744).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Primab, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 49. Local en la planta sótanos del edificio sito en Malgrat de Mar, avenida del Almirante Carrero Blanco, sin número, de superficie útil 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 625, libro 62 de Malgrat de Mar, folio 233, finca número 5.323, inscripción primera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Sale a subasta dicha finca sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.527-A (37742).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.093/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Carmen Nofré Canalda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de pública subasta y por tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Montornés de Vilcarca, lugar denominado «Manso Falco», de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 503, folio 29, libro 503, finca número 5.797, inscripción duodécima. Valorada en la cantidad de 13.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.535-A (37750).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosario Flotats Petxamé, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Torre, sita en el término de Olsea de Bonesvalles, de superficie 290 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 283, libro 5 de Olsea de Bonesvalles, folio 44, finca número 291, inscripción 3.ª

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.643-A (38433).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 172/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Luis Romagosa Figueras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 8 de septiembre venidero con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 8 de octubre de este mismo año, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el

derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Heredad llamada «Lladoner», de 793 mojadras 12 mundinas, en los términos de Vallirana y Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat II, finca número 14, al folio 190 del tomo 542 del archivo, libro 17 de Vallirana.

Valorada a los efectos de tales subastas en la suma de 17.600.000 pesetas.

Barcelona, 12 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—Juan Mariné Sabe.—8.153-C (37668).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Espuny Blanch, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el día 22 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial situado en la planta baja, con entrada a él por la calle de Bruselas, de Salou, de superficie 299,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 923, libro 246 de Vilaseca, folio 53, finca número 20.570, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.640-A (38430).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87 de 1986—primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Catalina Velasco Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales,

mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 4.016.311 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número cuarenta.—Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera A, dedicado a vivienda, radicado en la quinta planta alta del edificio número 81 de la calle de la Iglesia, con frente también a la avenida Manuel Girona, número 25, en Castelfelers, de superficie 83 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, galería con lavadero y una pequeña terraza en la parte delantera. Linda: Frente, tomando como a tal a la fachada, a la calle de la Iglesia, en parte, con dicha fachada, y en parte, con la caja de la escalera A; por la derecha, entrando, en parte, con la caja, digo con el piso cuarto, puerta primera, de la escalera A, parte con el hueco del ascensor de la escalera A, en parte con el rellano de la escalera A, por donde tiene su entrada; por la izquierda, en parte con el patio de luces y en parte con la casa número 73 de la calle de la Iglesia; por detrás, en parte con patio de luces, en parte con el hueco del ascensor de la escalera A, y en parte, con el piso cuarto, puerta segunda, de la escalera B; por encima, con la planta piso ático, y por debajo, con la planta piso tercero. Coeficiente: 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 311, libro 147 de Castelfelers, folio 21 vuelto, finca número 14.990, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—8.257-C (38306).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.319/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Narciso Ranera Cahís, contra Antonio García Ginés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra las que se procede:

Número 128.—Vivienda tipo D, radicada en la planta baja, bloque 2, puerta tercera, de la escalera C del edificio sito en esta población, con entrega por la calle Bruch, sin número, hoy número 38; tiene una superficie de 80 metros 54 decímetros cuadrados; lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con patio interior de luces y vuelo recayente a dicha calle; por la derecha entrando, con patio interior de luces y finca de Cándido Cervera y Jaime Trias; por la izquierda, con zaguán, vestíbulo, rellano y caja de escalera, y por detrás, con patio interior de luces. Coeficiente: 0,464 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 456 de Cerdanyola, libro 169 de Montcada, folio 119, finca 8.566, inscripción tercera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las once veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.642-A (38432).

BERJA

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Vicente Sánchez Linares, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se relacionan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce quince horas del próximo día 1 de julio del corriente año, bajo las siguientes prevenciones:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 10 por 100,

al menos, del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Las fincas objeto de subasta y tipos de las mismas son los siguientes:

Primero.—Suerte de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje de los tres Aljibes, de cabida de 20 áreas, que linda: Norte, Juan Maldonado Fernández; sur, acequia y carreterilla de la Venta del Olivo; este, resto de la finca matriz, y oeste, Vicente Sánchez Linares. Inscrita al tomo 1.115 del libro 417, folio 235, finca registral número 34.694, inscripción primera. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, elemento número 4, local comercial en planta baja, con una superficie de 26 metros cuadrados, que linda: norte, elemento número 5; sur y oeste, elemento número 1, y este, franja de terreno paralela a la carretera de Almerimar. Cuota 2,03 por 100. Inscrita al folio 39, libro 447, finca 37.548, inscripción primera. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 780.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, elemento número 6, vivienda tipo A en planta alta primera, de superficie construida de 126 metros y 27 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: norte, Vicenta Sánchez Alférez y patio de luces; sur, rellano de acceso y la vivienda de tipo B; este, franja de terreno paralela a la carretera de Almerimar, y oeste, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y patio de luces. Tiene asignado el uso, disfrute y aprovechamiento, con obligación de conservación, reparación y reconstrucción de parte de la terraza que forma la base del patio de luces o vuelos de la planta baja del ángulo norte-oeste, cuya parte al sur y oeste con la otra zona de terraza, al norte, con Vicente Sánchez Alférez, y al este, con la propia vivienda. Y de la tercera parte indivisa la otra parte de la terraza. Una y otra parte están separadas con obra de mampostería. Cuota del 11,27 por 100. Inscrita al folio 43, libro 447, finca número 37.552, inscripción primera. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Rústica, tierra de riego eventual, en paraje Simón de Ación, término de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida aproximada de diez y medio celemines, o sea, 29 áreas 41 centiáreas, que linda: norte, José Ramos; sur, carretera de Venta del Olivo; este, Ubaldo Delgado Palmero, y oeste, Francisco Martín García. Inscrita, en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 913, libro 297, folio 239 vuelto, finca 21.615, inscripción segunda. La referida finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en 3.900.000 pesetas.

Quinto.—Una tercera parte indivisa, de una y media parte indivisa, de quince, en un trozo de terreno en la Cañada de Cortes, término de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida ocho áreas y tres centiáreas, que linda: norte, acequia y camino, y por los demás vientos, con la finca de don Antonio Mira Maldonado. Tiene un pozo con su motor, en el que pertenece a todos los conductores participación equivalente a la propiedad, correspondiente a esta participación del agua extraída, tres días en tanda de treinta días. Esta participación representa veinticuatro horas de agua de cada treinta días en el pozo Miras Maldonado. Inscrita, en cuanto a la nuda propie-

dad, al tomo 823, libro 259, folio 200, finca 11.644 triplicado, inscripción 69.^a La referida finca, a efectos de subasta, ha sido valorada en 200.000 pesetas.

Berja a 21 de abril de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—3.176-3 (36627).

★

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 48 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Salvador Escobar Salmerón, Milagro Cano Martínez y José Salvador Escobar Cano, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de julio de 1986, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce treinta horas del día 29 de julio de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo las doce treinta horas del día 9 de septiembre de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Primero.—Un tablal de tierra de labor y riego, cuando le corresponde turno, sito en La Cañada de Gulano, del campo y término de Dalías, de cabida una fanega, aproximadamente, o sea, 67 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 255, folio 93, finca registral número 15.406. La referida finca ha sido tasada en 4.800.000 pesetas.

Segundo.—Un tablal de tierra de labor y riego sito en el paraje de la Higuera, Cañada de la Balsa del Sapo, del campo y término de Dalías, de cabida una fanega, igual a 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al folio 32 del libro 203, finca número 10.635. La referida finca ha sido valorada en 25.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda tipo dúplex en Santo Domingo, El Ejido, término de Dalías, orientada al sur a calle de 8 metros de anchura. Linda: Derecha, entrando, el solar que se describe con el número 5, registral número 25.531; izquierda, el número 3, 25.529, y fondo, finca matriz de que se segrega. La planta baja se compone de entrada, estar-comedor, pasillo, cocina, aseo y despensa, y la alta de repartidor, tres dormitorios, baño completo y armario ropero. Ocupa una superficie construida de 101 metros y 24 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 86 decímetros cuadra-

dos. El resto del solar no edificado, que consiste en 75 metros y 38 decímetros cuadrados, está destinado a patio. Inscrita al folio 110 del tomo 997 del archivo general, libro 339 de Dalías, finca registral número 25.530, inscripción cuarta. La referida finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

Berja, 22 de abril de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—3.177-3 (36628).

★

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito en funciones del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 46/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Juan Cellerón MacDonald y doña Pilar Mayoral Orellana, sobre reclamación de cantidad, en que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 1 de julio, y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 2 de septiembre, y hora de las once quince, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 7 de octubre y hora de las once quince.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción, pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Balerna, término de Dalías, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito al folio 52, libro 323 de Dalías, finca registral número 23.786. Valorada en 1.050.000 pesetas.

2. Una hacienda situada en el paraje de Almargen, término de Dalías, con una superficie de 10 áreas 86 centiáreas inscrita y real de 56 áreas 4 centiáreas. Inscrita al folio 11, libro 257 de Dalías, finca número 15.578. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una casa en la ciudad de Dalías, en la plaza del Ayudante, término de Dalías, con una superficie de 300 metros cuadrados, y el huerto mide 13 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 231, libro 184 de Dalías, finca número 9.509. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. La nuda propiedad de una porción de tierra de secano y riego en el paraje de El Barranco de la Chimbre, término de Dalías, con una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 101, libro 204 de Dalías, finca registral número 10.697. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Tierra de secano con su parte montuosa en paraje de la Sierrecilla, término de Dalías, con una superficie de 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 205, libro 262 de Dalías, finca número 16.201. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Tierra de secano en parte rocosa, término de Dalías, paraje de la Sierracilla, con una superficie de 3 hectáreas 32 áreas. Inscrita al folio 208, libro 262 de Dalías, finca número 16.002. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Hacienda conocida por «Villa Pilar», en los parajes de Hornillos, término de Dalías, con una superficie de 193 hectáreas 96 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 219, libro 262 de Dalías, finca número 16.206. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 22 de abril de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—3.280-3 (37780).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 753/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Comercial Diana, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.869.346 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 26 de junio a sus diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja o local de negocio en Bilbao, calle de Colón de Larreategui, 44, situada a la derecha, entrando en el portal, tiene una superficie de 260 metros y 47 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 877, libro 593 de Bilbao, folio 50, finca 22.631, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—8.215-C (38126).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 798/1977, seguidos a instancia de Pedro Landa Urrutia, representado por el Procurador señor Arana Vidarte, contra Pedro Ibarzabal Ibarzabal y Fernando Viguera Llarena, en reclamación de

1.101.062 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 10 de julio a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 9 de octubre a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 150. Vivienda derecha derecha, llamada así según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta segunda, le corresponde una participación en los elementos comunes de 1 entero por 100 de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 2 de la calle, propiedad de «Inmobiliaria Echezuri, Sociedad Anónima», hoy casa señalada con el número 35 de la avenida José Antonio Primo de Rivera de esta villa. Valorado en 6.938.640 pesetas.

Urbana 126. Garaje trigésimo segundo derecho, señalado en el plano con el número 58 de la planta sótano, digo, sótano cuarto, le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,10 por 100 de la casa señalada provisionalmente con el número 3 de la calle propiedad de «Inmobiliaria Echezuri, Sociedad Anónima», que va de Simón Bolívar a la avenida Ferrocarril de esta villa. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—7.828-C (36549).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.031/1985, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), contra don Juan Peláez Sancho y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda derecha izquierda, letra A, de la planta 1.ª de la casa cuádruple constituida por el bloque número 11 del grupo de vivienda Las Llanas (hoy La Paz), en el paraje de Abáchole, jurisdicción de Sestao. Inscrita al tomo 1.758, libro 118 de Sestao, folio 96, finca 9.420, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 2.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—4.466-A (36586).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Promotora Sarriko, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 43.230.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Terreno en esta villa de Bilbao, barrio de Deusto, que actualmente tiene una superficie de 408 metros cuadrados, situado en la confluencia de las calles de Benidorm y División Azul.

Inscrita al libro 208 de Deusto, folio 54, finca número 14.477, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—8.308-C (38349).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús Mauleón García de Cortázar y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso octavo, que ocupa una superficie de 131,25 metros cuadrados y consta de cocina-office, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de armario, dos baños principales y uno de servicio, dos armarios empotrados, terraza y balcón al patio de manzana. Participa con 5,5 enteros por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y que es la casa señalada con el número 24, de la calle Gregorio Balparda, hoy Autonomía, de esta villa de Bilbao.

Inscrita al folio 214 del libro 942 de Bilbao, tomo 1.570, finca 35.387, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—8.307-C (38348).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, 562/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipales de Burgos, contra don Adolfo Areizaga Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, trabado al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 8 de julio de 1986, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos: Número 12. Local nave industrial, señalada con el número 12 y sita en el extremo sur del conjunto de naves industriales, sito en el polígono de Villalónquejar, manzana «J», parcela 16. Tiene una superficie de 1.056 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con accesos en sus lados este y oeste al anillo periférico de circulación y a través de este al exterior. Sus líneas y linderos son: Norte, en línea de 54 metros, nave 11; este, en línea quebrada de 3 tramos de 14, 24 y 10 metros; sur, en línea de 30 metros, y oeste, en línea de 24 metros, por todos estos aires, anillo periférico de circulación.

Cuota: Tiene una cuota de participación en relación con el total del valor del conjunto de 12,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.289, libro 225, sección 1.ª, folio 130, finca 18.468, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—2.434-D (38150).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 215 de 1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra doña Angeles Carretero Mateos, vecina de Moraleja, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, 391.000 pesetas de intereses y 218.500 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.510.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana: Casa sita en calle La Azaña, sin número, en Moraleja. Es del tipo 4. Tiene una superficie construida de 108 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie solar de 50 metros cuadrados, con un corral posterior de 47 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 572, libro 52 de Moraleja, folio 217 vuelto, finca 4.770, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—3.138-3 (36173).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio ejecutivo número 290/1983, promovidos por el Procurador señor Sánchez Romero, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Isidro Maristany Morado y doña Concepción Muñoz Salas, sobre reclamación de 1.544.685 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, los bienes de la clase y valor que se expresará después, sirviendo de tipo el importe de la valoración de los bienes, para la primera; rebaja del 25 por 100 del valor, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 22 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre de 1986, a las diez horas.

Condiciones.

Primera.—Para la primera y, en caso necesario, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—En todas las subastas referidas y desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la siguiente de las condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con el número 870.033/271).

Tercera.-Los licitadores habrán de consignar previamente, para tomar parte en la primera y segunda subastas, en el Juzgado o establecimiento reseñado en la condición anterior, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; estando excluido de este requisito el ejecutante, caso de que tome parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Que los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho alguno a exigir otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones

1. Apartamento número 27 en la planta 3.^a, letra F, del edificio «Marítimo», en la calle Villa de Parada, número 3, de Cádiz. Superficie: 71,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo. Linderos: Sur, con rampa de acceso al garaje sobre la que tiene terraza; al este, con la escalera; al norte, con pasillo de entrada; al oeste, con apartamento letra E de la misma planta. Coeficiente: 1,104 por 100. Inscrita al tomo 518, libro 297, sección Santa Cruz, folio 190, finca 11,986.

Valoración pericial: 2.250.000 pesetas.

2. Vivienda número 36, letra C, de la planta 5.^a alta del edificio «Las Margaritas», calle Santa Cruz de Tenerife, número 5, de Cádiz. Superficie: 121 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio. Linderos: Frente o este, con pasillo de acceso, piso letra B y patio; por la derecha, entrando, al norte, con piso letra D; por la izquierda o sur, con el piso letra B; por el fondo u oeste, con la avenida López Pinto. Coeficiente: 1,550 por 100.

Valoración pericial: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-8.089-C (37615).

CAMBADOS

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 146/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja Rural Provincial de Pontevedra», contra los esposos don Laureano Oubiña Piñeiro y doña María Carro Otero, vecinos de Cambados, calle Curros Enriquez, número 7, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiendo señalado para dicho acto el día 26 de junio de 1986 y hora de las doce de la mañana, en primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Fincas objeto de la subasta y valoración de las mismas

Parcela a campo, número 6, de la finca sita en la parroquia de Rubianes, municipio de Villagarcía de Arosa, paraje Agro de Rubianes, lugar del mismo nombre. Mide 4.408 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle pública de acceso al grupo escolar; sur, la parcela número 8; este, con la parcela número 5, y oeste, con la parcela número 7 y con herederos de Patricio Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 123, libro 147, finca número 14,289, inscripción tercera. Tasada en 4.860.000 pesetas.

Urbana radicante en el barrio de Santa Marina, parroquia y municipio de Cambados, lugar de La Pachea, denominada «Pachea»; ocupa una extensión de 3 áreas 61 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro y finca de don Camilo Cid Betanzos; sur, camino de La Pachea; este, finca de Joaquina Pomares Zarate, y oeste, Baltasar Tirado Peña. Sobre la misma existe una casa de planta baja y dos pisos altos. La planta baja de 130 metros cuadrados, se compone de zaguán de entrada en el ángulo sureste, que da acceso directo a esta planta y hueco de las escaleras de subida a las plantas primera y segunda; pasillo de distribución, cocina, salón, aseo, cuarto de costura y garaje, esta también con entrada directa por dicho frente. La planta primera y segunda, de 140 metros cuadrados cada una, distribuidas en habitaciones y cuartos de baño con sus correspondientes pasillos de distribución. El resto del terreno accesorio de dicha edificación se sitúa al fondo-norte, y en él existen un pozo de agua para el servicio de la casa y pequeñas dependencias al servicio de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 602, libro 56, folio 141, finca 6.319, inscripción segunda. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Cambados, 2 de abril de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-7.799-C (36519).

★

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 292/1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, contra don Manuel Angel Mariño Bello y don Ramón Mariño Bello, vecinos de Villagarcía de Arosa, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, habiendo señalado para dicho acto el día 25 de junio de 1986 y hora de las doce de la mañana, en primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja de un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finca objeto de subasta y valoración de la misma

Urbana.-Al nombramiento de Agro de la Vila, lugar de Escardia, parroquia y municipio de Villagarcía de Arosa; finca compuesta de un galpón destinado a almacén para pieles y otros anexos, así como un garaje con terreno unido, formando todo una sola finca irregular cuyas dimensiones son 23 metros 30 centímetros, al lado este; 28 metros 20 centímetros, al lado norte; 43 metros 90 centímetros, al lado sur, y 16 metros 24 centímetros, al lado oeste. El total de la finca tiene una extensión de 698 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, arroyo de Pereira; sur, finca de Manuel Mariño Pérez; este, terreno más alto de doña Enriqueta López Ballesteros (La Gopelleira) y de don Manuel Mariño Pérez, y oeste, camino y después vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 429, libro 86, folio 183 vuelto, finca 6.900, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Cambados a 2 de abril de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-8.303-C (38345).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 9 de julio de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 9 de septiembre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos números 521 de 1985, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Zacarías Milla Parra-Chofer y doña Soledad Alcalá Manrique.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta alta segunda, puerta número 3, del edificio en Bechí, avenida Primero de Mayo, número 23. Tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados.

Se le asignó una cuota de participación del 6,70 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 92 de Bechí, al folio 46, finca 7.802, inscripción segunda.

Precio de tasación: 3.422.500 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—4.543-A (37758).

★

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 27 de junio de 1986 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 25 de septiembre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 403 de 1984, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Vaquer Colom y doña Ramona Palau Chiva.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

Número 23. Vivienda unifamiliar tipo F, recayente al centro mirando la fachada del Cardenal Costa, en la planta octava o de áticos del edificio en Castellón de la Plana, calle Cardenal Costa, 1, esquina a la calle Teodoro Llorente; tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán, sito en el centro de la fachada, del que arranca la escalera y ascensor de uso común. Distribuida interiormente con una superficie construida de 83,37 metros cuadrados y útil de 64,55 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando dicha fachada de la calle Cardenal Costa, la vivienda tipo F de la misma planta y en parte terraza de uso exclusivo de esta finca; izquierda, en parte terraza de uso exclusivo de la finca número 22 y en particular finca número 22, tipo D, de la misma planta; fondo, rellano de la escalera, y en frente, terraza de uso exclusivo de esta finca. Se le asigna una cuota de participación a efectos legales del 2,37 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.291, libro 291 de Castellón, Sección Norte, folio 184, finca 30.167, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio tipo de la primera subasta: 1.275.000 pesetas.

Número 24. Vivienda unifamiliar tipo F, recayente a la derecha mirando la fachada de la calle Cardenal Costa, de la planta octava o de áticos del edificio en Castellón, calle Cardenal Costa, 1, esquina a calle Teodoro Llorente. Tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán sito en el centro de la fachada del que

arranca la escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie construida de 86,62 metros cuadrados y útil de 67,50 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando dicha fachada de la calle Cardenal Costa, en parte terraza de uso exclusivo de esta finca y en parte terraza de uso exclusivo de la finca número 23, en parte dicha finca número 23, tipo E, de la misma planta, en parte rellano de la escalera y en parte terraza de uso exclusivo de esta finca; fondo, parte terraza de uso exclusivo de esta finca y en parte vuelo de la finca número 26, local comercial, y en frente, terraza de uso exclusivo de esta finca. Se le asignó una cuota de participación a efectos legales del 2,48 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.291, libro 291, sección Norte de Castellón, folio 186, finca 30.169, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio tipo de la primera subasta: 1.275.000 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—4.685-A (39202).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 12/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, contra don Francisco Moreno Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba en la calle Camino de la Barca, número 2, bajo 5, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para segunda subasta las once horas del día 28 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, las once horas del día 22 de septiembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

6. Piso bajo 5 de la casa sin número, hoy el 2, en la calle Camino de la Barca, de esta capital. Tiene una superficie útil de 59,65 metros cuadrados, y según certificación del Arquitecto don

Miguel E. Muñoz Fernández, tiene 70,24 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el piso bajo 6; por su izquierda, con patio de luces y el piso bajo 4, y por su fondo, con el pasaje Plateroleiva. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados y cuarto de baño; correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva la mitad del patio de luces con el colindante, ya delimitada. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 2,34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.179 del Ayuntamiento de Córdoba, número 157 de la Sección segunda, folio 27, finca número 10.941, inscripción segunda. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, en la cantidad de 277.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.178-3 (36629).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 745/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Mariano Molina Guerra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio, a las trece horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto A de la casa número 6 de la calle Duque de Hornachuelos, de esta capital. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 183 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo y libro 1.683, folio 84, finca 47.817. Tipo fijado para la primera subasta, 7.245.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.180-3 (36631).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 695/1985, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Antonio Peña Pinto y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio, a las diez de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en planta baja a la derecha entrando de la casa número 33 de la calle La Previsión, de esta capital. Mide 121 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 694, libro 857, folio 49, finca número 32.654. Tipo fijado para la primera subasta, 5.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en el polígono industrial La Torrecilla, ruedo y término de esta ciudad, en la primera fase, zona B, con una superficie de 2.313 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.439, folio 172, finca número 5.217. Tipo fijado para la primera subasta, 4.000.000 de pesetas.

La descripción completa de ambos inmuebles se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.181-3 (36632).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Porras Blanco y don Jesús Gordillo Pérez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio, a las once de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, situado en planta baja de la casa número 14, de la calle Santa María de Gracia, y número 6 de la calle Polichinela, de esta capital. Tiene acceso directo por la calle Polichinela y ocupa una superficie de 36 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 al tomo y libro 1.092, folio 104, finca 9.246. Tipo fijado para la primera subasta, 3.191.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.556-C (35859).

CUENCA

Edictos

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1984, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra «Amonsa, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 26 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, y con igual consignación que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra y tipo B, de la planta 1.ª, que tiene su entrada por la escalera de la izquierda, en la calle Colón, número 8. Tiene una superficie útil de 127 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda A y vestíbulo exterior de su planta; fondo, calle de Colón; derecha entrando, terreno no edificable del polígono y lindante con las parcelas 14 y 15; izquierda, patio de luces y vivienda C de su planta. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 2, con una superficie de 8 metros cuadrados útiles. Tiene asignado en la división el número 3 y una cuota de participación de 3,34 por 100. Se halla inscrita al tomo 773, libro 128, folio 53, finca número 11.517, propiedad de don Alejandro Alvaro Amigo. Siendo el tipo de tasación de 8.500.000 pesetas.

2. Vivienda letra A, tipo I, de la planta 3.ª, en calle de Teniente González Palencia, número 8. Tiene una superficie contruida de 189 metros 33 decímetros cuadrados; tiene como anejo una plaza individualizada de aparcamiento en la planta de sótano incluida en su total superficie, linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, vivienda D de su planta; izquierda, calle del Teniente González, y fondo, calle de Antonio Maura. Tiene asignado el número 18 de la división horizontal, y una cuota de participación de 2,74 por 100. Inscrita al tomo 746, libro 517, folio 54, finca número 10.053, propiedad de don Pedro Evangelio Montero. Siendo el tipo de subasta de 9.355.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.—El Secretario.—2.234-D (37308).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1984, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Mariano Arranz Gómez y doña Carmen Escamilla Varona, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 11.375.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, subsistiendo las restantes condiciones para el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de septiembre, a las once

horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 13.-Local comercial distribuido en la planta baja y sótano del edificio sito en Cuenca, con fachada a la calle Pozo de las Nieves, donde le corresponden los números 8 y 10 y esquina a calle Lusones, hoy número 8 de la calle Pozo de las Nieves. Compuesto de dos naves en forma irregular, que ocupa una superficie de 415 metros 20 decímetros cuadrados. El local de la planta baja ocupa una superficie de 206 metros 80 decímetros cuadrados, y el local de la planta sótano ocupa una superficie de 208 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 20,64 por 100 de los elementos comunes. Se halla inscrita al tomo 948, libro 160, folio 168, finca número 15.813.

Dado en Cuenca a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-2.235-D (37309).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra Josefa López Peral, Alfonso Herrero Almela, «Marisquerías del Mediterráneo, Sociedad Anónima», Antonio Herrero Guardiola y José Ruiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

De la propiedad de don Alfonso Herrero Almela y Josefa López Peral.-Vivienda puerta 1, escalera 1 del piso quinto del bloque de poniente del conjunto urbanístico que se expresará, dicha vivienda ocupa una superficie útil de 114 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, con calle José María Pernán; derecha, entrando, sur, con calle Mariano Benlliure; izquierda, norte, otra vivienda del mismo piso y patio de luces, y fondo, éste, con hueco de escalera y vuelos sobre el entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 759, libro 425 del Salvador, folio 193, finca 38.828, inscripción tercera. El precio por el que sale a la venta en pública subasta es el de 5.500.000 pesetas, que es el pactado en escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 22 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas que es el tipo pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.218-C (38127).

ESTELLA

Edictos

Don José Francisco Cobo Sáenz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de junio, 24 de julio y 19 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Gilepar, Sociedad Limitada», con domicilio en Pamplona, frente a «Oncineda, Sociedad Anónima», y se hace constar lo siguiente:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao de esta ciudad, número 02352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Piso primero alto, letra A, a la derecha entrando por la escalera de la casa o portal número 1, en bloque segundo de un edificio sito en Estella, en término de Zaldú o Ibarra. Tiene una superficie de 89,98 metros cuadrados útiles. Lleva como anejo un cuarto trastero bajo cubierta de 9,54 metros cuadrados útiles, señalado con el número 1. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana.-Piso primero alto, letra B, a la izquierda subiendo por la escalera de la casa o portal número 1, en bloque segundo de un edificio sito en Estella, en término de Zaldú o Ibarra. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Lleva como anejo un cuarto trastero bajo cubierta de 9,64 metros cuadrados útiles, señalado con el número 8. Valorado en 3.800.000 pesetas.

3. Urbana.-Local situado en planta sótano, en bloque primero, bajo la rasante de un edificio sito en Estella, en término de Zaldú o Ibarra. Tiene una superficie de 1.214,82 metros cuadrados, con capacidad para 35 plazas de aparcamiento, con una superficie de 24,75 metros cuadrados por

plaza y útiles de 866,41 metros cuadrados. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 28 de abril de 1986.-El Juez, José Francisco Cobo Sáenz.-El Secretario.-3.175-3 (36626).

★

Don José Francisco Cobo Sáenz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de junio, 24 de julio y 19 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don Andrés García Valerio y doña María Teresa Bretón González, y se hace constar:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao de esta ciudad, número 02352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, vivienda número 23, bloque E, tipo A, que consta de planta baja o local agrícola y una planta en alto destinada a vivienda, sita en Andosilla, en término de Campo, de una superficie útil de 171,75 metros cuadrados, de los que corresponden 89,50 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 82,21 metros cuadrados a la bajera o local agrícola. Linda: Al frente, calle; derecha, entrando, vivienda número 24; izquierda, vivienda número 22, y fondo, zona verde privada. Inscrita al tomo 2.377, finca 8.236, folio 58. Valorada en 5.950.000 pesetas.

2. Un vehículo «Citroën», Dyane 6, matrícula LO-1006-A. Valorado en 30.000 pesetas. Dicho vehículo se encuentra precintado en una bajera sita en el barrio El Porvenir, de la localidad de Andosilla.

Dado en Estella a 28 de abril de 1986.-El Juez, José Francisco Cobo Sáenz.-El Secretario.-3.174-3 (36625).

FRAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 130/1984, a instancia del actor, «Banco

Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casas Chine, y siendo demandados don Ramón Moltó Villagrasa y doña Antonia Aribau García, con domicilio en Fraga, Issac Albéniz, número 1, sexto; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Campo regadío en término de Fraga, partida del secano de 12 áreas 40 centiáreas de superficie, valorada en 240.000 pesetas.

Campo en nueva zona regable, regadío y secano, partida Vincamet de Fraga, de una extensión de 4 hectáreas, 90 áreas y 45 centiáreas, 54 decímetros cuadrados de superficie; dentro de la cual se han construido una nave de gestación de 513,19 metros cuadrados, otra nave de maternidad de 586,19 metros cuadrados, otra nave de preengorde de 549,69 metros cuadrados y otra nave destinada a engorde de 1.133,69 metros cuadrados de explotación porcina; existiendo además una casa compuesta de planta baja y alta para vivienda de 90 metros cuadrados cada una y un embalse destinado a limpieza de las naves. Valorado en 25.811.583 pesetas.

Porción de terreno o campo en nueva zona regable, partida Litera de Fraga, de 14.840 metros cuadrados de superficie; sobre la que se ha construido una fábrica destinada a la obtención de cloruro de colina, integrado por una nave rectangular de planta baja orientada al norte, con una superficie de 1.965,77 metros cuadrados, y nave de reacción de planta baja, con una superficie de unos 300 metros cuadrados. El complejo industrial se completa de una nave de mandos de unos 20 metros cuadrados, caseta de bombas de unos 10 metros cuadrados, depósitos volados de trimetilamina y óxido de etileno y subterráneo de agua, cubeta de reacción CL.H y diversos silos. Valorada en 24.839.640 pesetas.

Campo de regadío, partida Vincamet de Fraga, de 18 áreas de superficie. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana, número 36. Local comercial en planta baja de la casa de la avenida Alcalde Rovira Roure, número 20, antes 22, de Lérida, de 224 metros 15 decímetros cuadrados, en cuya superficie se halla incluida la correspondiente al altillo anexo situado a diferente plano de la planta baja, ya que forma techumbre para entrada a los sótanos. Valorado en 13.449.000 pesetas.

Dado en Fraga a 29 de abril de 1986.-El Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.-7.596-C (36042).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 316/1985, a instancia de «Iberem, Sociedad Anónima», contra «Sierra Nevada, Sociedad Anónima», y otro:

Primera subasta: Día 27 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 26 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la llamada «Dehesa de los Teatinos», pago del mismo nombre, en citado término, partido judicial de Orgiva, tierras de labor y pastos, con una superficie de 2.600 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, cumbre y aguas vertientes que dividen la «Dehesa de Dilar»; sur, tierras del lugar de Niguelas, que divide la cumbre de aguas vertientes; este, tierras del término de Lanjarón, cumbre y aguas vertientes, y oeste, tierras del lugar de Dúrcal y haza de Manuel de Molina. Inscrita al folio 208, libro 86, tomo 947, finca número 1.763. Ha sido valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.860-C (36663).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 4 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 3 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en

primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso primero, letra I, señalado con el número 12 del edificio de Maracena, calle Eva Baja, sin número, en la primera planta de pisos. Mide 113 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro al libro 83, folio 23, finca número 5.917. Ha sido valorada a efectos de subasta en 770.500 pesetas.

Dado en Granada a 26 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.325-A (35524).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 21 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Predio de aprovechamiento industrial conocido vulgarmente con el nombre de «Cerámica El Cruce», en la margen izquierda de la carretera general radial N-IV de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 296, hectómetro 7, en el sitio fuente de la Teja y arroyo del Matadero, término municipal de Bailén. Tiene una figura irregular con una superficie total de 3 hectáreas 90 áreas y 54 centiáreas. Se compone de tres naves adosadas una a la otra; una edificación dedicada a oficinas; canteras de arcilla explotadas y el resto dedicado a secaderos, eras de almacenaje y terrenos destinados a contener la materia prima. Se halla inscrita en el Registro al tomo 1.125, libro 371, folio 91, finca número 23.716. Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.264.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.323-A (35522).

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo número 113/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Garriga Bayo y doña Montserrat Pla Esteve, en reclamación de 253.469 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1986, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 5.500.000 pesetas, valor de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubren, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate será de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda, con rebaja del 25 por 100 se señala el día 29 de julio de 1986, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de septiembre de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en urbanización «Las Serras», de Vidreres, en calle sin nombre, con una superficie de 153,58 metros cuadrados, en la cual han construido una casa de planta baja y un piso, siendo la planta baja de 146,04 metros cuadrados de ellos 85,70 metros cuadrados destinados a almacén y resto a vivienda. En la planta piso la superficie es de 74,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.061, libro 62 de Vidreres, folio 80, finca 1.137.

Girona, 6 de mayo de 1986.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—8.284-C (38330).

GUADALAJARA

Edictos

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 123 del año actual, que se sigue a instancia de los cónyuges don Francisco Miguel Romero García y doña Petra Castilla Elvira, de esta vecindad, sobre adopción plena de un menor, se cita por medio del presente a los padres y familiares del menor que se pretende adoptar, Francisco Miguel Pérez López, nacido en el Hospital General de Mostoles el día 15 de febrero de 1986, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a fin de ser oídos e intervinieren en dicho expediente, previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.937-C (37118).

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1985, seguidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Andrés Drake Techner y don Jaime Drake Alvear, por medio del presente se hace público que la subasta de bienes acordada celebrar en tal procedimiento, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1986, en la página 16084, para el día 31 próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las once horas, quedando subsanado así el error padecido en el expresado edicto.

Dado en Guadalajara a 9 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.693-A (39210).

HUELVA

Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz contra don Jerónimo Cerisola Gómez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, nombrado «Torre Umbria», en la avenida de Andalucía, sin número. Superficie construida de 114 metros cuadrados. Tomo 1.428, libro 75, folio 152, finca 6.220.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.322-3 (38414).

*

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se siguen, bajo el número 99/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio social en esta ciudad en calle Plus Ultra, 4, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Emilio Cabet Navarro y doña María de Gracia Aquino González, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Isla Cristina, en calle Emiliano Cabot, 2, sobre reclamación de 554.207 pesetas de principal e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 3 de julio y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que puedan participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa planta baja en Isla Cristina, Huelva, calle Serafin Romeu Portas, número 17, linda: Por la derecha, entrando, patio de doña Hermenegilda Zamorano Solar; izquierda, José Martín Rodríguez, y espalda, corral de Antonio García Limón. Mide un frente en su fachada principal de 7 metros 32 centímetros, que van aumentando hasta alcanzar en la parte de atrás un frente de 8 metros 40 centímetros y fondo 17 metros 10 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 362, libro 41 de Isla Cristina, folio 168 vuelto, finca número 1.721, inscripción tercera. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.658-C (36091).

HUESCA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 645 de 1984 se tramita

expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Lera Luis, hijo de José y de María, natural de Santa Eulalia La Mayor, que en la actualidad contaría noventa y cuatro años, el cual desapareció el día 21 de junio de 1946, en las proximidades del pueblo de Isarre, cerca de Vadiello (Huesca), sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo; instado dicho expediente por su hijo Angel Lera Castilla.

Lò que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huesca a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria: María Virginia Martín Lanuza.-6.845-C (33065).

y 2.ª 27-5-1986

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 78/1985, promovido por el Procurador señor Loscertales en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Calvo Rivares, se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 16 de octubre de 1986; la segunda, el día 13 de noviembre de 1986, y la tercera, el día 11 de diciembre de 1986 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas, por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica, campo en término de Torralba de Aragón, en la calle de la Iglesia, de 75,50 metros cuadrados, que linda: Frente y derecha, calle; izquierda, Joaquín Alcubierre, y fondo, común.

Tomo 813, libro 8 de Torralba de Aragón, folio 21, finca 642.

Valoración: 23.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de finca rústica, campo de secano en la partida

Valverada o Plano, término de Torralba de Aragón, atravesado por el canal, de 98 áreas 39 centiáreas de superficie, que linda: Norte, sur, este y oeste, con Mariano Bercero. Es la parcela 77 del polígono 12 del Catastro.

Tomo 1.322, libro 14, folio 150, finca 1.088.

Valoración: 200.235 pesetas.

3. La nuda propiedad de la mitad indivisa de cuatro sextas partes indivisas de finca rústica; campo sito en término de Almudévar, partida «Las Coronas», de 1 hectárea 90 áreas 71 centiáreas de cabida, que linda: Por oriente, mediodía y norte, con monte común, y por poniente, con José Novales.

Tomo 520, libro 41 de Almudévar, folio 137, finca 4.285.

Valoración: 400.491 pesetas.

4. La nuda propiedad de la mitad indivisa de cuatro sextas partes indivisas de finca rústica; campo en término de Almudévar, partida «Puitión», de 95 áreas 35 centiáreas de cabida, que linda: Por oriente, mediodía y poniente, con monte común, y al norte, con campo de la viuda de Juan José Novales.

Tomo 520, folio 140, libro 41 de Almudévar, finca 4.286.

Valoración: 143.024 pesetas.

5. La nuda propiedad de la mitad indivisa de finca rústica; campo de secano en término de Tardienta, partida Pusaques, de 1 hectárea 53 áreas 18 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, con Ignacio Paño; sur, Antonio García Olona, en término de Torralba; este, Severo Grasa, y oeste, Pedro y Eugenio Abadía. Parcela 165 del polígono 19 del Catastro.

Tomo 1.346, libro 54 de Tardienta, folio 222, finca 4.268.

Valoración: 344.655 pesetas.

6. La nuda propiedad de la mitad indivisa de finca rústica destinada a cultivo de cereales, con parte de monte y una superficie aproximada de 89 hectáreas 25 centiáreas, formada por agrupación de 32 fincas que forman un solo cuerpo de bienes dependientes o unidos para su cultivo y explotación de la Paridera, existente en una de las fincas por constituir una unidad orgánica de explotación.

Tomo 1.332 del archivo, libro 14 de Torralba de Aragón, folios 7 y 8 y tomo 1.523, libro 15 del mismo Ayuntamiento, folios 106, 107 y 164, finca 837.

Valoración: 20.081.812 pesetas.

7. La nuda propiedad de la mitad indivisa de finca rústica; campo erial en Torralba de Aragón, partida «La Sierra», denominada Santa Elena, de 65 hectáreas 92 áreas de superficie, que linda: Norte, Nicolás García; sur, Mariano Bercero; este, monte término de Senés de Alcubierre, y oeste, Sebastián Puyol. Polígono 12, parcelas 92, 101, a, b, c, d, e, 102, 103, 104, 105, a, b, c, d, e, 106, 107, a, b, c, d, e, 108, 109; polígono 13, parcelas a y b, 13, 31, 87, 88, 89, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 a la 157, 163, 254 y 350, a, b, c, del Catastro.

Tomo 1.108, libro 11 de Torralba de Aragón, folio 86, finca 831.

Valoración: 11.865.600 pesetas.

8. La nuda propiedad de la mitad indivisa de finca rústica; monte erial en término de Torralba de Aragón, partida La Sierra, al sitio de Maldinero, de 50 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Mariano Bercero; sur, término de Lecina y Patricio Abadía; este, viuda de Agustín Orús, viuda de Abadía y Agustín Orús, y oeste, Juan Antonio Mendoza, Agustín Orús y Manuel Ota. Polígono 12, parcelas 220 a y b y 223.

Tomo 1.183, libro 12 de Torralba de Aragón, folio 189, finca 913.

Valoración: 7.949.069 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-7.958-C (37133).

JAEN

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Diego Lozano Robles y doña Trinidad Jurado Quesada y en cuyos autos he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 891.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 5, en la calle Las Torres, de Torredonjimeno, que mide 6 metros de fachada y 15 de fondo, con una superficie de 90 metros cuadrados; consta de dos cuerpos y dos pisos con el firme. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, con casa de don Mateos Martos García, y por la espalda, con otra de don Juan Mena Ureña.

Inscrita al tomo 1.266, libro 239, folio 22 vuelto, finca número 18.119, inscripción séptima.

Dado en Jaén a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-3.093-3 (35607).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 52/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra la finca especialmente hipotecada por «Peña Cadista», cuyas fincas que al final se describirán he acordado sacar por primera vez a pública subasta la que se celebrará el próximo día 29 de julio y hora de las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 24.513.000 pesetas, respondiendo cada una de ellas por las cantidades expresadas en su descripción. Se podrá ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Las fincas salen a subasta en lotes distintos.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen exa-

minarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Pedazo de tierra en secano, compuesta de pastizal en los pagos de Villanueva y el Rosal, cuyas líneas perimétricas miden y lindan: La del norte, 223 metros, con pedazos de tierra pertenecientes, respectivamente, a Morales y don Antonio Rus García; la del este, que es una línea quebrada compuesta de tres segmentos, que miden respectivamente, el primero, de norte a sur, 202 metros 50 centímetros, con finca de doña María Elías García, que la separa un vallado de la propiedad de la misma, el segundo, de este a oeste, 123 metros, y el tercero, de norte a sur, 123 metros, con finca de don Cristóbal Canca Vázquez, de las que las separa un vallado que es medianero; la del sur, por donde tiene su entrada, 58 metros, con la cañada de San Fernando o Medina, y la del oeste, 270 metros, con resto de la finca originaria propiedad de don José Fernández Tagle. Ocupa una superficie la parcela que se describe de 50.000 metros cuadrados.

Pedazo de tierra de secano, compuesta de pastizal en los pagos de Villanueva y el Rosal, y cuyas líneas perimétricas miden y lindan: La del norte, 115 metros 20 centímetros, con pedazos de tierra pertenecientes, respectivamente, a don José Acal y don José Morales; la del este, 275 metros 60 centímetros, con pedazo de tierra de la propiedad hoy de don Rafael Martín Pérez y don Manuel Verdes Rodríguez, y que es la finca anterior que es propiedad de la «Peña Cadista»; la del sur, 115 metros 20 centímetros, con la cañada de San Fernando o Medina, y por cuyo viento tiene la finca que está describiendo su entrada, y la del oeste, 253 metros, con resto de la finca originaria propia de don José Fernández Tagle. Ocupa una superficie la parcela que se describe de 30.310 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 639, libro 111, fincas número 3.395 y 3.396, inscripción cuarta, folio 48 y 50 vuelto.

Tasada la primera de ellas en la suma de 15.399.000 pesetas.

La segunda en la suma de 9.114.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—8.046-C (37353).

LA CORUÑA

Edictos

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1986 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rivas Pena y de don Cayetano Rivas Pena, mayores de setenta años, solteros, que se ausentaron para Buenos Aires (Argentina) en 1900, ignorándose su paradero y sin que se tengan noticias de los mismos, por lo que se presume su fallecimiento, habiendo instado el expediente don Carlos Manuel Miguel Rivas Pérez, vecino de Culleredo.

Dado en La Coruña a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—8.281-C (38327).

1.ª 27-5-1986

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 205 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Cástor Macías Monteagudo y doña Estrella Mariño Vázquez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 2 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 8.050.000 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Villa y Ayuntamiento de Carballo:

Casa de planta baja, sita en la calle Fomento, hoy señalada con el número 27, con un sótano en su espalda, por donde hace un pequeño martillo, en su interior se halla dividida en varias habitaciones y cocina; tiene al sur una pequeña terraza, y a su espalda, viento este, un patio. Tiene las siguientes medidas: Al viento oeste, 10 metros 35 centímetros lineales, desde el centro de la pared divisoria que la separa del local adjudicado al aquí compareciente señor Macías Monteagudo, de los cuales 4 metros 80 centímetros los ocupa la terraza; la casa de fondo, 12 metros, y en la espalda, 10 metros 55 centímetros, y el patio en su linde este, 11 metros 50 centímetros; todo con una cabida aproximada de 508 metros 8 centímetros, de los que corresponde a la parte edificada 96,54 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Norte, salón y pista que se adjudicó al señor Macías Monteagudo; sur, el edificio del cine «Rega» y, en parte, un trocito de finca que fue de dicha pertenencia; este, muro propio en medio de herederos de Eduardo Fuentes, y oeste, la calle del Fomento o carretera de Corcubión, por donde la casa tiene su puerta de entrada.

Inscripción: Tomo 676, libro 199, folio 165, finca 14.523, primera.

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—2.437-D (38151).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 511 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra «Inmobiliaria Puente del Pasaje, Sociedad Anónima», y «Rafael Lorca Peritaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de

veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 8 de julio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que es de 3.650.625 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Municipio de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfóz. Lugar de Perillo.

Número treinta.—Piso tercero C del portal número dos del edificio identificado con los números uno y dos del conjunto de edificios que integran el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio, en relación a su acceso por la calle posterior. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados construidos o 100 metros cuadrados de superficie útil. Linda, según su acceso a la vivienda: Derecha, entrando, con la vivienda D de este mismo portal; izquierda, con la vivienda E del portal número uno y patio de luces; frente, rellano cañón de escaleras y patio de luces, y espalda, calle posterior.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 1,82 por 100.

Inscrito en el libro 235 de Oleiros, folio 53, finca 20.082, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—4.503-A (37244).

★

Don Juan A. Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 200 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra doña Pilar Senra Areosa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que luego se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 27 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 1.750.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Municipio de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfóz-Perillo.

Número 8.-Vivienda letra H, sita en parte de la planta de acceso de la casa sin número, rotulada "Edificio Los Alamos", enclavada al margen izquierdo de la carretera nacional VI, Madrid-La Coruña, kilómetro 600, en el camino de acceso al Club Beiramar, haciendo esquinas a la citada carretera y a una calle que enlaza el aludido camino con otro de la Urbanización Los Alamos. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble al camino primeramente citado: Frente, camino de acceso al Club Beiramar; derecha, la vivienda letra E, de esta planta y patio de luces mancomunado; izquierda, portal, y espaldar, anteportal, patio de luces mancomunado y caja de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2 centésimas y 75 céntimos de otra.

Inscripción: Libro 243 de Oleiros, folio 201, finca número 20.834.

Dado en La Coruña a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan A. Méndez Barrera.-El Secretario.-4.686-A (39203).

LA ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Rubio Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 26/1985, a instancia de la Sociedad mercantil «Uralita, Sociedad Anónima», contra don Benito Chacón Rodríguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de septiembre de 1986 a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre de 1986, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de octubre de 1986, a las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en esta tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligacio-

nes pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Bienes muebles:

1. Camión «Ebro», matrícula PO-3943-I. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Turismo «Seat-1.600», de color rojo, matrícula PO-6381-D. Valorado en 40.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana: Local sito en la planta baja de un edificio sito en la villa de La Estrada, calle Marín, número 16, que tiene su acceso directamente desde dicha calle. Destinada a fines comerciales o industriales con una superficie útil de unos 190 metros cuadrados. Hacia la parte de atrás de este local se prolonga nave comercial de unos 600 metros cuadrados. La cuota de participación es de 0,20 por 100. Inscrita al folio 5 del libro 369, tomo 472, finca número 49.542.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

2. Urbana: Piso tercero derecha en la tercera planta alta de un edificio sito en la villa de La Estrada, calle Marín, número 16, y a la derecha, según se sube por la escalera general. Tiene su acceso desde dicha calle, a través del único portal del inmueble. Se destinará a vivienda. Superficie útil de unos 85 metros cuadrados, cuota de participación es de 0,11 por 100. Es la número 6 del edificio. Inscrita al folio 15 del libro 369, tomo 472, finca número 49.547, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana: Piso tercero izquierda, de la tercera planta alta de un edificio sito en la villa de La Estrada, calle Marín, número 16, y a la izquierda, según se sube por la escalera general. Tiene su acceso desde dicha calle, a través del único portal del inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Cuota de participación de 0,11 por 100. Es la número 7 del edificio. Inscrita al folio 17 del libro 369, tomo 472, finca número 49.548, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Campo de madera.-Atojal en esta villa y término de La Estrada, de 6 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, Benigno Miranda; sur, terreno para pista de 4 metros de ancho; este, parcela segregada, y oeste, muro de la finca de la señora de Juan Sobrino. Inscrita al folio 38 del libro 288, tomo 389, finca número 32.772, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 23 de abril de 1986.-El Secretario, Francisco Javier Rubio Delgado.-El Juez.-8.324-C (38359).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 551/1985, a

instancias de la Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Luisa Rodríguez Ramos y don Nicolás Albarracín Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá, de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 4 de septiembre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de octubre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a la hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

2. Vivienda situada en la planta primera (primera de viviendas) del edificio de nueve plantas, dos sótanos, baja o comercial y seis de viviendas, construido sobre la parcela número 310 del plano de parcelación de la nueva avenida marítima del norte de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y denominado «Edificio Tamará». Ocupa una superficie de 124 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con apartamentos de esta planta; al sur, con zona ajardinada; al este, con calle peatonal, y al oeste, con zona común de entrada a viviendas y edificio construido sobre la parcela número 309, cuya pared divisoria con dicho edificio es medianera. Tiene como anexos privativos los siguientes:

1. Cuarto trastero número 1, situado en la planta de sótano alto del edificio citado. Ocupa una superficie de 18 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con hueco de ascensor y caja de escalera; sur, cuarto trastero número 6; naciente, zona común de la planta, y poniente, edificio construido sobre la parcela 309, cuya pared divisoria es medianera.

2. Plaza de garaje número 1, situada en la planta de sótano alto del edificio citado. Ocupa una superficie de 18 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común; sur, muro de contención; naciente, muro de contención, y poniente, plaza de aparcamiento o garaje número 8.

Cuota de participación, 8,440 centésimas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 2.

libro 834, folio 64, finca número 62.243, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-4.464-A (38584).

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Rodrigo Pita Merce en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, con el número 148/1982, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don José Espinet Torreles y Juana Forcada Casañe, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambía Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

La primera subasta: El día 4 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa, porción de terreno, en término de Benavent de Lérida, partida La Picada, regadío, de un jornal, ocho porcas, o sea, 72 áreas 72 centiáreas; que linda: Norte, la porción que se adjudica a Antonia Rubinat; sur, la de Jua Rubinat; este, camino que la separa de Pilar Aguilr, y oeste, Antonio Burges. Inscrita al libro 5 de Benavent, folio 116, finca 585, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Mitad indivisa, pieza de tierra campo, sita en el término de Torreserona y partida Grallera, de cabida cinco jornales, equivalentes a 2 hectáreas 58 áreas 9 centiáreas; que linda: Por el norte, con Juan Torreles; por mediodía y norte, con José Verges Fenal; a poniente, con José Torreles. Inscrita al libro 1 de Torreserona, folio 16, finca 8, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario judicial.-7.991-C (37154).

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1984, instado por Banco Popular Español, contra don Pedro y don Mario Vilanova Balleste, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, en término rural de Grealo, municipal de Lérida, que constituye las parcelas 354, 355-B y 359-A y B del plano de parcelación de la total finca, de superficie 8 hectáreas 61 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rosell; sur, Pedro Muñoz López, viuda de Ramón Serra Sangra y camino de Grealo, que en parte, atraviesa la total finca de este a oeste; este, Victorio Lafont Sellart, y oeste, Isidro Banegas Torrano. Sobre parte de la descrita finca existen construidas las siguientes edificaciones:

1. Una nave de una sola planta de gestión y cubrición, que ocupa 860 metros cuadrados.

2. Otra nave de una sola planta destinada a cría y maternidad, que ocupa una superficie de 1.332 metros cuadrados.

3. Otra nave de una sola planta destinada a recría-cebo, que ocupa una superficie de 530 metros cuadrados.

4. Otra nave de una sola planta destinada a recría-cebo, que ocupa una superficie de 528 metros cuadrados.

5. Otra nave de una sola planta destinada a recría-cebo, de superficie 512 metros cuadrados, y adosada al mismo, un edificio que consta de planta baja destinada a oficinas y una primera planta con una vivienda de superficie ambas plantas 120 metros cuadrados.

Todas las naves están destinadas a granja y constan de las instalaciones y servicios pertinentes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 718, libro 458, folio 121, finca 19.859, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-7.990-C (37153).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 570/1984, promovidos por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Roselló Fuster, vecina de Lérida, calle La Palma, número 22, tercero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambía Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de julio

próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio de la primera y que se indicará.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Pieza de tierra campo, procedente de la conocida por Mas del Benefici, en término de Lérida, partida Torres de Sanuy, sin edificaciones, con una superficie de 1 hectárea 9 áreas 62 centiáreas; que linda: Por el norte, con el ferrocarril de Lérida a Zaragoza; por el oeste, con un camino de fincas particulares a la finca de Vall Companys; por el este, con el camino de fincas Alcarrás a Alpicat, y mediante el mismo, con finca segregada de la total y vendida al señor Bergua, y por el sur, con una parcela propiedad de Pedro Manonelles. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.357, libro 734, folio 118, finca 54.678, inscripción segunda.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipotecada y que sirvió de tipo para la primera subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-8.252-C (38301).

LUCENA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia seguidos de don José Santamaria Muñoz, representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón y defendido por el Letrado don Manuel Pérez Peláez, contra don Juan José Pozo Trinidad, mayor de edad, casado con doña Francisca Merchán Morales, declarado en rebeldía, en reclamación de 5.008.306 pesetas, importe de principal, presupuesto de costas e intereses, en cuyas actuaciones, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas embargadas que se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Casa en Torremegia, en la plaza de España, número 28; ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la de Isabel Molero Morales; por la izquierda, con la de Florencia Trinidad Plano, y espalda, con la de Casimiro Galán Carretero.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2.^a Tierra planta de viña, al sitio del Castaño, conocido también por Cuneta, término de Mérida, de cabida una fanega tres celemines; linda: Por saliente, con la de Juan Navia Gallego; mediodía, la de Justo Rosado; poniente, la de José Gil, y norte, la de Ana Prieto Campellín.

Se valora en 648.000 pesetas.

3.^a Tierra de viñas y olivos, sitio de los Baldíos, término de Mérida, de cabida seis celemines; linda: Al saliente, con la de Juan Martínez; mediodía, con otra de Martín Galán; poniente, la de Benito Trinidad, y norte, otra de Constanza Navia Zambrano.

Se valora en 260.000 pesetas.

4.^a Tierra de secano, plantada de viña, al sitio de la Cuneta, término de Mérida, con cabida de una fanega y seis celemines; que linda: Al norte, con otras de Pedro Alvarez y Rafael Paredes Galán; al sur, con las de don Pedro Rastrollo Hernández y Mateo Barahona, y al oeste, con la de Francisco Vivar Pérez, y este, Francisco Vivar.

Se valora esta finca en 648.000 pesetas.

5.^a Casa en Torremegias y su calle Egido, número 18, en una sola planta, con corralón al frente, mide 10 metros de fachada por 16 de fondo, igual a 170 metros cuadrados; linda: Por la derecha, calle pública sin nombre; izquierda, María Trinidad Trinidad, y fondo, corral que queda en poder del vendedor.

Se valora en 650.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas serán públicas y tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 26 de junio y hora de las doce; para la segunda, el día 30 de julio, a la misma hora, y para la tercera y última, el día 15 de septiembre, a la misma hora (próximos).

Tercera.—El tipo de subasta será el de su valoración respectiva, sin que se puedan hacer posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, para el de la primera, el mismo tipo, con la rebaja del 25 por 100 para el de la segunda, y sin sujeción a tipo para el de la tercera.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado, el 20 por 100 del tipo señalado en las respectivas subastas.

Quinta.—Los licitadores podrán hacer posturas bien por todas las fincas o por fincas independientes y con el carácter de ceder a terceros.

Sexta.—Las fincas se subastan en el estado registral en que se hallan y cuya certificación se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para el examen de los licitadores.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar.

Octava.—Los licitadores aceptan la titulación de las fincas en el estado registral en que se encuentran, así como las situaciones de hecho de las mismas en cuanto a posibles cesiones y arrendamientos.

Novena.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 20 de abril de 1986.—El Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—2.468-D (38158).

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.428 de 1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Eximgold Textiles, Sociedad Anónima» (EXIMTESA), con domicilio social en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8-10, se hace público que ha sido aprobado el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 2 de octubre por la Entidad acreedora «Textilino Ibérica, Sociedad Anónima», y cuyo contenido se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría

de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 22 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.298-3 (37799).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1985, se siguen autos del 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra Luis Cercós Pérez y Gloria Costa Amatller, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, a la izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación para la finca 14.859 del Registro, la suma de 1.720.000 pesetas y para la finca número 695, la suma de 15.480.000 pesetas, por lotes separados.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con este, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca A). Propiedad por mitad y pro indiviso de don Luis Cercós Pérez y doña Gloria Costa Amatller.

Urbana.—Entidad número 2. Vivienda situada en el primer piso del edificio señalado con el número 95, hoy 133, en la calle Bagur, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, pasillo de reparto, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y comedor; con una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene como anejo el uso exclusivo de la terraza de la cubierta. Linda, mirando desde la calle Bagur. Por el frente, con dicha calle, mediante terreno jardín y porche de entrada, en su proyección vertical; por la derecha, con patio anejo a la Entidad número 1, en su proyección vertical; por el fondo, con franja de terreno de 1 metro de anchura, destinada a pasaje particular, para enlazar a una calle en proyecto y susceptible de ensachar el pasaje, 1 metro más al abrir dicha calle, mediante el patio anejo a esta

Entidad; y por la izquierda, con finca de la misma procedencia, propiedad de los esposos Juan Manuel Alcalá y María del Carmen Torrent; por debajo, con la vivienda de la planta baja o Entidad número 1, y por encima, con la cubierta del edificio. Su cuota de participación es del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.314, libro 292 de Palafrugell, folio 40, finca número 14.859, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B), que pertenece en plena propiedad a don Luis Cercós Pérez.

Urbana.—Una nave industrial número 10, de estructura metálica, en término de Vall-Llobrega, que forma parte integrante del cuerpo B; tiene una total superficie de 557 metros 78 centímetros cuadrados, y linda: Al este, frente, con vial interior de circunvalación; al norte, derecha, entrando, con la nave industrial número 11; al oeste, espalda, con terreno común, y al sur, izquierda, entrando, con terreno común. Su forma es rectangular. Su cuota de participación es del 7,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.278, libro 16 de Vall-Llobrega, folio 7, finca número 695, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general todo lo que permiten los artículos referidos, con excepción de la finca número 14.859, cuya hipoteca no comprenderá maquinaria ni instalaciones.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7910-C (36771).

★

Doña María Jesús Alisa Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Jesús Alejandro Chávez Arestegui y otros, con el número 1812/1982-A, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, se ha señalado el día 3 de julio y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada cada una de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que se acepta la titularidad de la finca.

Las fincas objeto de subasta son

División número 2. Vivienda A-1, correspondiente al edificio número 8 de la planta baja. Tiene una superficie construida de 82 metros 17 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 62 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, medianería con cajas de escalera; al este, medianera con el vestíbulo de su misma casa; al sur, con espacio abierto, y al oeste, con espacio abierto. Tasada a efectos de subasta en 763.194 pesetas. Registro de Alcalá de Guadaíra, tomo 851, libro 306, finca 19.179.

División número 16. Vivienda A-3 de la planta cuarta, corresponde al edificio número 8. Tiene una superficie construida de 97 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, con espacio abierto; al sur, con espacio abierto y medianera con la vivienda A-5 de la misma planta; al este, con espacio abierto, y al oeste, medianera con la vivienda A-2 de la misma planta. Tasada a efectos de subasta en 904.465. Al mismo Registro, tomo 851, libro 306, folio 59, finca 19.207.

División número 74. Vivienda A-7 de la planta tercera, correspondiente al edificio número 11. Tiene una superficie construida de 97 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 36 decímetros cuadrados. Distribuida convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, medianera con la vivienda A-6 de la misma planta, al sur, con espacio abierto; al este, medianera con la vivienda A-5 de la misma planta, y al oeste, con espacio abierto. Tasada a efectos de subasta en 758.086 pesetas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 851, libro 306, folio 175, finca 19.323.

División número 88. Vivienda A-3 de la planta séptima correspondiente al edificio número 11. Tiene una superficie construida de 97 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 36 decímetros cuadrados. Distribuida convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, medianería con la vivienda A-2 de la misma planta; al sur, con espacio abierto; al este, medianería con la vivienda A-5 de la misma planta, y al oeste, con espacio abierto. Tasada a efectos de subasta en 904.465 pesetas. Inscrita en repetido Registro al tomo 851, libro 306, folio 203, finca 19.351.

División número 112. Vivienda A-5 de la planta quinta, correspondiente al edificio número 12. Tiene una superficie construida de 83 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 39 decímetros cuadrados, distribuido convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, medianero con la vivienda A-3 de la misma planta; al sur, con espacio abierto; al este, con medianería con la vivienda A-4 de la misma planta, y al oeste, con espacio abierto. Tasada a efectos de subasta en 771.832 pesetas. Inscrita en repetido Registro al tomo 851, libro 306, folio 249, finca 19.399.

División número 165. Vivienda A-5 de la planta séptima, correspondiente al edificio número 14. Tiene una superficie construida de 83 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 64 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda. Sus linderos son:

Al norte, medianera con la vivienda A-4 de la misma planta; al sur, con espacio abierto; al este, con espacio abierto y medianera con la planta quinta del edificio número 13, y al oeste, medianera con la vivienda A-3 de la misma planta. Tasada a efectos de subasta en 771.832 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadaíra, al tomo 852, libro 307, folio 105, finca 19.505.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—7.554-C (35857).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1220-P/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Ramón Castro Pico y doña Consuelo López Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda A, en cuarta planta alta. Ocupa una superficie útil de unos 123 metros 70 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle Eijo Garay; a la derecha entrando, según se mira desde dicha calle, Arcadio Pardiñas Vila; izquierda, caja de escaleras, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta, y al fondo, finca de «Construcciones Pehifer, Sociedad Anónima». Cuota de participación de 8,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo), al tomo 527, libro 66 de la Sección de Cervo, folio 71, finca número 8.815, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.132.345 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclaman los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.553-C (35856).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.064/1984, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas la Victoria de Dalías, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.099.170 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local en la planta alta del edificio en la rambla de Gracia de de la ciudad de Dalías (Almería), con una superficie de 377,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 72 del tomo 1.078 del archivo, libro 391 de Dalías, finca 31.110 de Dalías.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—7.802-C (36522).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.228/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Tomislav Rebrina y doña María Antonia García García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravame-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid, Aldeanueva de la Vera, número 30, finca 7 o piso primero C. Tiene una superficie útil aproximada de 63,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo 1.430, libro 367, folio 203, finca 27.207, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.578-C (39020).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.211 de 1984-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «BPMP, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Local comercial del edificio sito en esta capital, calle Coslada, número 19, con vuelta a la del Pilar de Zaragoza, número 102. Se halla situado en las plantas de sótano y bajo del edificio o primera y segunda de éste, respectivamente, comunicándose entre sí por medio de escalera particular. Su emplazamiento corresponde al chaflán formado por la unión de las líneas de las calles de Coslada con la de Pilar de Zaragoza. Tiene su entrada directa o indirectamente desde ambas calles, se destinará a oficinas, estudios o fines comerciales permitidos por las ordenanzas municipales, siempre conforme a las normas de moralidad, seguridad, salubridad, dignidad y categoría del edificio. Ocupa una superficie total aproximada de 218 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte situada en sótanos 119 metros y a la de planta baja 99 metros cuadrados. Linderos: Considerando al frente la calle de Coslada, linda: a) En planta de sótanos, frente, sur, subsuelo calle de Coslada y chaflán de ésta con la de Pilar de Zaragoza; derecha o este, cuarto de aseo del conserje, rellano común, cuarto de contadores y cuarto trastero común; izquierda o suroeste, subsuelo de la calle Pilar de Zaragoza, y por la espalda o noroeste, local garaje en su parte de rampa de acceso a planta de sótanos, y con cuartos de contadores y ascensores. b) Y en planta baja: Frente o sur, calle de Coslada y chaflán de ésta con la de Pilar de Zaragoza; derecha o este, cuarto de centralita de teléfonos, vestíbulo de ascensores y portal, cuarto de vigilancia del conserje y porche; izquierda o suroeste, calle de Coslada, y por la espalda o noroeste, local de garaje en su parte de rampa de acceso a planta de sótanos y cuarto de vigilancia del conserje. Tiene, en planta baja, dos huecos a la calle de Coslada, otro a la de Pilar de Zaragoza y otro al chaflán de ambas calles. Cuota: representa una cuota del 3,75 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, folio 77, libro 2.155, finca 22.865, inscripción quinta.»

Y para que tenga lugar el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 20 de junio próximo y hora de las once de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.570-C (39022).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 682/1982, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra «Supertation, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: Finca número 2.667, 12.000.000 de pesetas; finca número 8.441, 8.000.000 de pesetas; finca número 8.595, 4.000.000 de pesetas; finca número 9.514, 4.000.000 de pesetas; finca número 8.706, 6.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

I. Urbana.—Tierra en término de Fuenlabrada, donde llaman Picamijo. Linda: Al norte, Sotera Ocaña; al sur, Lorenzo Manrique; al este, Agapito Muñoz. Su superficie es de 77 áreas 3 centiáreas. Está atravesada de este a oeste, por el Camino de Herillas. Es la parcela número 119 y 71 del polígono 22.—Inscrita en el registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 373, libro 37, folio 130 finca número 2.667.

II. Urbana.—Parcela de terreno en Fuenlabrada, sitio de Picamijo, de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 5.136 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Guillermo de la Vieja; al este, de Soledad González; al sur, con la finca segregada que adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima» y al oeste, de Inocencio González.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 980, libro 96, folio 201, finca número 8.441.

III. Urbana.—Parcela de terreno en Fuenlabrada, sitio de Picamijo, de 25 áreas 68 centiáreas, equivalente a 2.568 metros cuadrados. Linda: Al norte, Guillermo de la Vieja; al sur, con la finca segregada y que adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima» y al este y al oeste, la Sociedad González.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 994, libro 98, folio 88, finca número 8.595.

IV. Urbana.—Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de 25 áreas 68 centiáreas, equivalente de 2.568 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Picamijo; al sur, con finca segregada que adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima»; al este, de Amos González, y al oeste, de María González Martín.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.231, libro 108, folio 38, finca número 9.514.

V. Urbana.—Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de 42 áreas 80 centiáreas, equivalente a 4.280 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Santiago González; al sur, con la finca segregada que por esta adquiere «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima»; al este, Eduardo Martín, y al oeste, Herederos de Mariano Herrero Pérez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.010, libro 99, folio 82, finca número 8.706.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—8.301-C (38343).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.269 de 1981 L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada: Avenida Europa, bloque C, portal 2.

«Número 27. Piso séptimo, número 3, tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de finca matriz propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima»; derecha, con resto de la finca matriz propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima»; y piso número 2 del portal 3 del bloque; izquierda, con piso número 2 en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de su planta. Cuota de participación en los elementos comunes de 2,830 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, al tomo 1.395, libro 537, folio 97, finca 44.166, inscripción segunda.»

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.177.500 pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento consignado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.571-C (39023).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 59/1986-R, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Marín Cantero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Vivienda A, situada en la planta segunda de la casa E-287, situada en la unidad vecinal E del barrio de Moratalaz, de Madrid; tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo, tres dormitorios y cocina con terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda B de la misma planta; por la izquierda, con casa E-288; por el fondo, con finca matriz, y por el frente, noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda C de esta misma planta, y patio interior común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al folio 151, del libro 354 de la Sección Segunda de Vicálvaro, finca número 14.833, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.280.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento, o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—3.287-3 (37787).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 472-A/1981, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Iglesias Feijoo y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

División 12. Vivienda del tipo A, situada en la planta tercera en alto, a la izquierda-fondo, mirando la fachada desde la avenida de Pérez Galdós, del bloque A, que forma parte del edificio ubicado en Castellón de la Plana, avenida Pérez Galdós, número 19. Superficie útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 0,82 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 929, libro 70, sección norte, folio 44, finca número 16.614, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 241.577 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3333-3 (38388).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 1.249 de 1985 por Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de esta Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 1.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.100.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Parla (Madrid), finca número 15, en calle Jerusalén, número 23, bloque 75, es la vivienda tercero C. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Superficie: 66 metros con 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.427, libro 280, folio 154, finca número 23.018, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—8.567-C (39019).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 80/1981-G, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jose Moreno Doz, contra don Alberto Lavasa Dirube y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle de Los Yébenes, número 41. 9. Número 9.-Piso cuarto, letra A. Situado en la planta cuarta, quinta de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 23 decímetros cuadrados, construida, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, cubierta y terraza descubierta. Linda: Norte, este y oeste con zona común, y sur, con caja de escalera y piso letra B de la misma planta.

Se le asigna una participación con relación al total valor de la finca y elementos comunes de 10,159 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.154, folio 93, finca número 88.308, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.565-C (39017).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 405/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Galapagar (Madrid).

Finca número 26. Urbanización Molino de la Navata, módulo 9.

«26. Número 1.-Piso primero, situado en la planta primera, nivel primero, del edificio denominado módulo 9, del Conjunto Residencial «Molino de la Navata». Al sitio denominado Rosales, en el término municipal de Galapagar. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y el conjunto residencial. Ocupa una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes del edificio y piso primero D; derecha, con elementos comunes del conjunto y piso primero B, y fondo, con módulo 11. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio que forma parte de 7,296 por 100 y los elementos comunes del conjunto de 0,286 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.445, libro 98, folio 233, finca número 6.003, inscripción tercera.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.566-C (39018).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 787/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama contra don Manuel León Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 36.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozada de tierra labrada en la Pardiña, pago del Tabalbal, del término municipal de Telde, donde dice «El Molino y los Cercados», con cabida de 95 áreas 16 centiáreas, igual a 1 fanegada 8 celemines dos cuartillos y 25 brazas, y linda: Por el sur, con el camino vecinal de Telde a la Pardiña y casas de don Antonio Benítez y herederos de don Florencio Zacarías que dan a dicho camino; al norte, con tierras de don Felipe Benítez; por el naciente, con pozo y accesorios pertenecientes a los hermanos Fiol Pérez, servienta que conduce al mismo desde repetido camino

y tierras de herederos de don Miguel Torres Macario, y al poniente, con la porción de terreno propiedad de don Niceto Flores Gavinet. Contiene una casa de labor como accesorio. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 189 del tomo 628 del archivo, libro 301, finca número 1.767, inscripción 22.ª La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.058-C (37361).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.087/1984, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Daniel García Sánchez y su esposa, doña Guadalupe Horrajo Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda D, planta cuarta, de la casa número 30, de la calle Nazaret, en Fuenlabrada. Tiene una superficie total construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y tendadero. Es en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada la finca 35.682.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.300-C (38342).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1135/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra Pilar Cantero Elgueta y José Luis Llorente Culebras, en reclamación de

crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio número 50, hoy calle Alberto Conti, número 4, piso octavo, letra D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 3 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Edificio número 50, hoy calle de Alberto Conti, número 4, piso octavo, letra D. Situado en la planta undécima. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros 71 decímetros cuadrados. Participación: 2,34 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 652, folio 97, finca registral número 51.013.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.555-C (35858).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día primero de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/1985, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Angel Tordesillas Salvador y doña Clementina Martínez Jimeno, domiciliados en Madrid, calle Barrañón, número 8, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Parcela 354, en El Espinar, residencial Los Angeles de San Rafael, de 2.600 metros cuadrados, si bien en reciente medición es de 2.551 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 353 y 355; sur, avenida de Francia; este, avenida de Francia; y oeste, zona verde. Sobre parte de la parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de 161,01 metros cuadrados distribuidos en comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, hall y pasillo; y el resto destinado a jardín. Cuota: 2,551 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.039, libro 160 de El Espinar, folio 46, finca 7.314, inscripción quinta.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.183-3 (36634).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 112/1985-J, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Conservas Peña», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 11 de abril de 1986:

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, los días 4 de julio, 12 de septiembre y 17 de octubre, respectivamente, y todos a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas, en lotes separados, el de 123.380.000 pesetas, para la finca señalada en primer lugar, y de 15.920.000 pesetas, para la finca señalada en segundo lugar, ambas para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 sobre dichos tipos, para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con este, en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la Entidad deudora «Conservas Peña, Sociedad Anónima», en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, Madrid, calle Navarra, número 37, domicilio de don Miguel Garrido Portero, por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado: Juan Saavedra.—Ante mí: José Luis Pérez (rubricados).»

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Finca 1.ª Finca A). Urbana, en el lugar de sañas, parroquia de Villajuán-Sobrán, municipio de Villagarcía, terreno de 13.219 metros cuadrados, en el que existen dos naves, una, de 1.631 metros 29 decímetros cuadrados, y otra, de 1.300 metros cuadrados; una casita de unos 40 metros cuadrados de planta baja y un transformador. Linda: Norte, camino público que conduce a la playa; sur, herederos de Alfonso Ozores; este, Ramón Touris, y oeste, playa mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 117, del libro 150 de Villagarcía de Arosa, finca número 14.661, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Segundo lote: Finca 2.ª Finca B). Urbana, edificio sito en calle del Borrón de la Villa y municipio de Cambados, que ocupa la totalidad del solar donde se encuentra ubicado, de 2 áreas 33 centiáreas 5 decímetros cuadrados de superficie, construido con estructura de hormigón armado. Se compone de una planta baja dedicada a almacén y portal y escaleras de entrada a los pisos altos, y dos plantas altas, la primera dedicada a oficinas y la segunda a vivienda. Está rematada por el tejado. Linda: Norte, después de muro, herederos de don Constantino Silvoso Ferro, hoy doña Elvira Silvoso Prego; sur y oeste, muro propio de esta finca y luego callejón al Borrón, y este, después de muro, finca de don Alvaro Rodríguez Rivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 638 del libro 60, folio 163, finca número 6.979, inscripciones 1.ª y 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—8.059-C (37362).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.125/1985, por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», Procuradora señora Villanueva, contra don Primitivo Barroso Labrador y doña Jacinta Valles Navarro; por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de la hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda C, en planta baja, módulo 5, edificio 16 de la calle Metano, en Torrejón de Ardoz. Compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie aproximada de 73,1 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y cuarto de basuras, módulo 5, y zona ajardinada; derecha, vivienda C, módulo 4, y zona ajardinada; izquierda, descansillo de escalera, cuarto de contadores y vivienda D de planta y módulo; fondo, zona de terreno ajardinada. Cuota: 0,61398 por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, Madrid, al folio 4 del tomo 3.036 del archivo, finca 12.244-N, libro 462 de Torrejón de Ardoz, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmó el presente en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-3.187-3 (36638).

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.684/1981, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Emilia Arque Bassells, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Pieza de tierra sita en término de Vinaixa, partida Pedrons, de superficie 85 áreas 57 centiáreas. Linda: Al este, con Juan Carré Civit; sur, Juan Carré e Isidro Arboz; oeste, José Pelegrí Moragues, y norte, carretera y Juan Carré Civit. Constituye la parcela 41 del polígono 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blanca (Lérida), tomo 147, libro 5 de Vinaixa, folio 40, finca número 684.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 94.300 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra secano, sita en término de Vinaixa, partida Coma, de superficie, según datos catastrales, 2 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas y no 2 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas, como consta en el título. Linda: Al este, con

Dolores Aixals Solanes, Francisco Carré Brunet y María Güell Inglés; oeste, Rosa Cornet García, y norte, Magdalena Arque Pelegrí. Constituye la parcela 103 del polígono 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blanca (Lérida) al tomo 147, libro 5 de Vinaixa, folio 48, finca número 688.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 999.900 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 94.300 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para el primer lote y 999.900 pesetas, también con la rebaja del 25 por 100 para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera personal.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.332-3 (38424).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario, número 1.410/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Festuca, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 20 de junio, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca, en síntesis: En Alcorcón, avenida de Circunvalación, bloque E-19, número 41, vivienda letra D, situada en planta 10.ª Tiene una superficie construida de 89,85 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero, baño y aseo. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es de 1,219 por 100 y en el bloque donde se encuentra ubicada de 2,438 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.631, folio 133, finca 54.940.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-8.564-C (39016).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 778/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a doña Nicolasa Andrés Barbero, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda.-Piso sexto letra B del edificio número 68, en la parcela 2, del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid), hoy Argentina, número 68. Está situado en la sexta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, folio 175, tomo 2.409, libro 131, finca registral número 10.077.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.144.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-7.920-C (37104).

★

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que en autos número 14-1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Iglesias Mora y doña María Isabel Gómez Giralda, se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, letra A, del bloque 39, urbanización «San Pablo», Dehesa Vieja de San Fernando o Camino de Madrid, de 99 metros cuadrados, hoy calle avenida de Roma, número 39, quinto A, de Coslada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 2.700, libro 174 de Coslada, folio 130, finca 14.680, hoy avenida de Roma 39, quinto A, Coslada.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Begonia Guardo Laso.—El Secretario.—3.337-3 (38392).

★

Don José María Gil Sáez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 638/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Julian Reyes Patilla y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.

Segundo.—El tipo de subasta es de 2.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca 23. Vivienda letra C de la planta 5.ª de la casa número 13 del proyecto, sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio de Camino del Molino, hoy avenida de las Naciones, número 25, con superficie de 79 metros y 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: Frente o entrando, en línea quebrada, rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, vivienda D de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona hormigonada en resto finca matriz y casa número 14 del proyecto, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa y sobre zona hormigonada en resto de finca matriz.

Le corresponde, en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble, una participación de 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1-282, libro 461, folio 82, finca registral 37.655, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.329-3 (38421).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 703/1976. Ejec., promovidos por don José Manuel Nicolás y López, contra don José Fernández Martín, «Comercial Proxa», se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 27 de junio; segunda: 21 de julio, y tercera: 18 de septiembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 205.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: 16,67 por 100 en pleno dominio, y 8,34 por 100 en nuda propiedad, de la finca sita en esta capital, piso segundo, letra D, de la calle Marcelo Usera, número 68, con vuelta a Ramón Luján; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Inscrita al tomo 590, libro 257, folio 81, 82 y 83, finca 9.234, en el Registro de la Propiedad número 4.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.801-C (36521).

★

Don José María Gil Sáez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.386/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don José Santiago Sánchez Laque y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es de 816.750 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

30. Vivienda séptima, letra B, situada en la séptima planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 82 metros con 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos de 2.552 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.187, libro 241, de Fuenlabrada, folio 34, finca R.20.990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.321-3 (38413).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.082/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Manuel Hidalgo Sánchez, representado por el Procurador señor Reynols de Miguel, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días, y precio de su avalúo, para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 30 de junio próximo, y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha, del número 53 de la calle Hilarion Eslava, de Madrid.

Inscrita al tomo 687, folio 232. Inscripción tercera B, finca 24.491 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—7.804-C (36524).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente número 450/1986, se ha tenido por solicitud la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Avelino Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Príncipe de Vergara, 57-59, dedicada concretamente en la actualidad a la comercialización y exportación de carbón vegetal, representada por el Procurador de los Tribunales señor Puig de la Bellacasa, habiendo sido designados Interventores judiciales los Economistas don Pedro Parra Macía y don Enrique Viana Remis, y como tercer Interventor en representación de la casa de acreedores a «Carbones y Destilados del Pirineo, S. A. L.», y los que previa aceptación y juramento empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de referida Entidad suspensa, a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Secretario, Elola Somoza.—3.293-3 (37794).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 29/1986, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vandélvira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Parcela de terreno o solar situado en el partido de Santa Catalina, del término de Málaga, que ocupa una superficie de 753,24 metros cuadrados, finca 24.708-B del Registro de la Propiedad I de Málaga, que resuelto de la agrupación de las fincas 15.106, inscrita al tomo 769, folio 146 vuelto, y número 8.218-B, inscrita al tomo 1.299, folio 130. Linda: Al norte, con calle Marqués de Oviedo; sur, con medianerías de propiedad particular; este, calle Segismundo Moren, y oeste, calle Los Fejares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 21.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificados del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días hábiles de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.803-C (36523).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.101/1984-A-1, a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Hernández Humanes y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará a continuación de cada uno de los lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote primero.—Piso 4.º izquierda, de la calle Bailén, número 10, bloque A-B, en Alcorcón; tiene una superficie de 98 metros cuadrados, anejo, uso y disfrute de la azotea de igual superficie del piso, situada por encima del mismo. Linda: Frente, rellano; izquierda, piso izquierda, portal 8; derecha y fondo, calle. Cuota 1,205 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.317, libro 544, folio 70, finca 43.382, inscripción segunda.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local comercial número 1, con vuelta a a calle Mayor y su calle Cantos, número 2, en Alcorcón; tiene una superficie de 36,6 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, zona sin edificar; derecha y fondo, hueco semisótano. Cuota 1,3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 158, folio 87, finca 11.841, inscripción segunda.

Tasado en 1.800.000 pesetas.

Lote tercero.—Piso 3.º B, del bloque urbano en San José de Valderas; tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno; sur, rellano; este, patio de luces, y oeste, piso A. Cuota 2,54 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 244, folio 221, finca 19.027, inscripción tercera.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.190-3 (36641).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.144/1985-A se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de cuatro hectáreas de cabida destinada a solar procedente del monte La Curiscada y Cetrals, sita en el término de las Parroquias de Santa Eulalia, Mieres y Tineo, en este Concejo. Linda: Al norte y este, monte de Curiscada y Cetrals; sur, otras parcelas del mismo monte, y oeste, carretera interprovincial de La Espina a Ponferrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, al tomo 456, del libro 323, folio 49, de la finca número 29.640.

Se hace constar que expresada urbana se saca a subasta por la cantidad de 57.000.000.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—8.302-C (38344).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.378/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Tórrijos Fernández y don Antonio Ponce Mateos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso bajo, letra A, situado en la planta baja de la casa número 71 de la avenida de Guadalajara de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 102,25 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites de la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites de la fachada lateral derecha de la casa; y por el frente, con la caja de escalera. Cuota: La referida vivienda representa una cuota del 12,50 por 100 en la totalidad del valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—4.402-A (36125).

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Ana Villaden Leiva y don José Romero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.296.000 pesetas pactado en la escritura, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana: Número 3. Piso bajo, B, del edificio con fachada a la avenida Virgen de las Angustias y calle Raimundo Lulio, de esta capital, tiene su acceso por el portal número 33, hoy 29, de la avenida de las Angustias.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.330-3 (38422).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de julio de 1986, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe, en ejecutivo instado por el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», con «Avila Industrial, Sociedad Anónima», y por el precio tipo: 3.735.000 pesetas. Si ese día se declara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 24 de julio de 1986, en la Sala Audiencia, a la hora de nueve quince, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 4 de septiembre de 1986, a la hora de diez y quince, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 433/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E de la planta baja, número 5, de la parcelación de la casa en Burgos, número 155 de la calle de San Francisco. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, dos armarios, vestíbulo y pasillo, con una superficie edificada, con la parte proporcional de elementos

comunes de 83,83 metros cuadrados y, sin dichos accesorios, de 77,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.342, libro 41, folio 37, finca 2.842.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—7.821-C (36541).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620/1982 V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Emicor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles (Madrid). 81. Piso 9.º, letra D, del portal 2 de la urbanización «Las Cumbres». Consta de «hall» de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca al que tiene un balcón terraza; por la izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca a la que tiene una ventana; por el fondo, con medianería que la separa del portal 3; y terreno de la finca al que tiene un tendedero, y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada al piso. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,817 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.475, libro 544, folio 76, finca número 47.231, inscripción 2.ª

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta, el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.563-C (39015).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 377/1983-B, de juicio ejecutivo, a

instancia de «Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Belmonte, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Nave industrial sita en el lugar llamado Casas del Palmero, partido del Pozo Aledo, en término de San Javier, inscrita al tomo 1.767, libro 316 de San Javier, folio 62, finca número 25.813, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 5.400.000 pesetas, según tasación.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Juez, José Escolano y López Montenegro.—El Secretario.—3.281-3 (37781).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 304 del pasado año 1985 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial (sucesor del extinguido Banco de Cré-

dito de la Construcción), representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra la Entidad «Compañía Marítima de Transportes Lash, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de la hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, el siguiente buque hipotecado:

«Buque portagabarras, construcción número 253, de los astilleros españoles, factoría de Sestao, de las siguientes características: Eslora total aproximada, 192,40 metros. Eslora entre P. P. aproximada, 168 metros. Manga aproximada, 27 metros. Puntal a la cubierta superior aproximada, 16,70 metros. Puntal a la cubierta principal aproximada, 17,50 metros. Calado de navegación aproximado, 5 metros, correspondiente a un P. M. de 11,100 toneladas. Calado operativo con gabarras, tipo «Baco Aproximado», 11,90 toneladas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el libro 26 de la Sección Especial de Navas en Construcción, folio 93, hoja 753, inscripción segunda.

En el que asimismo consta relacionada la escritura pública de 28 de mayo de 1982, autorizada por el Notario de Bilbao don Manuel de Beristain e Ipiña, en cuya virtud, «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», ratificó expresamente la hipoteca que acaba de reseñarse.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 25 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 2.250.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran meritado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.310-3 (38363).

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que bajo el número 1.085/1985, se ha tramitado en este Juzgado a instancias del Procurador señor Barreiro Meiro, en nombre de «Marta López Satrustegui, Sociedad Anónima», con esta

misma fecha se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto por la Entidad suspensa consistente en pagar a todos sus acreedores en el plazo de un año el 60 por 100 de sus créditos.

Lo que se hace público por medio del presente.

Madrid a 28 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.299-3 (37800).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 911/1984, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 27 de junio próximo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 225.000 pesetas.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto C, de la calle Barcelona, 10, de Fuenlabrada, con una superficie de 83,32 metros cuadrados, cuota de 2,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 710, libro 546, folio 226, finca 46.371.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.028-C (37340).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 190 de 1982-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la Sociedad «La Bonaigua, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo (cuantía 7.500.000 pesetas), en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, sacando a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio estipulado en la escritura de préstamo de 20.000.000 de pesetas, la finca hipotecada siguiente:

En Sorpe (Lérida): Hotel «Los Abetos», al sitio de «La Borda».

Edificio destinado a hotel, denominado «Los Abetos», en término de Sorpe, sitio «La Borda», de superficie 868 metros 15 decímetros cuadrados, con 56 metros de fachada. Se compone de planta sótano, planta noble, planta piso, planta cubierta y cuerpo de garajes, con 2.684 metros 13 decímetros cuadrados, construidos en total, con la siguiente descripción:

I. Planta sótano. Destinada a bodegas, zonas servicios, calefacción, lavandería, planta y sala de estar.

II. Planta noble. Vestíbulo de entrada, hall ingreso, conserjería, recepción, dos salas de estar, comedor, cocina, office, aseos generales, siete habitaciones dobles con baño completo y terrazas privadas, terraza exterior, entrada de coches y terraza solárium.

III. Planta piso. Doce habitaciones dobles con baño completo y terrazas privadas, cuatro habitaciones dobles con medio aseo completo y almacén.

IV. Planta cubierta. Cinco habitaciones dobles con medio aseo completo, despacho y archivo.

V. Cuerpo de garajes. Está construida sobre un solar que mide 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, accesos al hotel construido sobre antiguo camino vecinal; sur, este y oeste. «La Bonáigua, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 595, libro 17 de Sorpe, folio 66, finca 1.164, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, y en el de igual clase de Tremp, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas (condición 11 de la escritura de hipoteca).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los presuntos licitadores, el 20 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Tremp.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nuevamente licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación de la totalidad del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes de ser aprobado.

Séptima.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Antes del día señalado para el remate, también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo consignar al propio tiempo el 20 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.—El Secretario del Juzgado, José Luis Vicente Ortiz.—3.331-3 (38423).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.817/1983, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Compañía General Aseguradora de Orleáns, Sociedad Anónima», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

Local comercial letra A, radicado en la planta entresuelo, primera alta, de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona; que ocupa, incluido el cuarto de aseo de que dispone, de una superficie construida de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 1,38 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble; regulada por el artículo 396 del Código Civil, finca 17.208 del Registro de la Propiedad número 6 de los de

Barcelona, y su inscripción segunda figura en el tomo 386, libro 386 de San Gervasio, folio 34.

Local comercial letra D, radicado en la planta entresuelo, primera alta, de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona; que ocupa una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 1,82 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulado por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Finca número 17.210 y su inscripción segunda figura en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 396, libro 396 de San Gervasio, folio 37 vuelto.

Se advierte que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de la cantidad de 5.700.000 pesetas para cada una de las fincas que fue el tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.805-C (3625).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.389-1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Francés Burgos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Madrid, calle Arzobispo Morcillo, 24, piso 11, letra A, escalera I, en la planta decimocuarta

de construcción del edificio en Madrid, denominado «La Veguillas», en el polígono Manila, en Fuencarral, actualmente en la calle Arzobispo Morcillo, número 24, que tiene tres escaleras, denominadas, una o sur, dos o central y tres o norte. Tiene su acceso por la escalera I y se halla designado en el inmueble con el número 48 general. Ocupa una superficie de 112,19 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Por su frente, considerando como tal la orientación de su puerta de entrada; al este, con meseta de acceso, caja de ascensor, piso D y terraza del mismo piso de igual escalera; derecha, entrando, norte, a zona ajardinada del inmueble, a la que tiene huecos con terraza; izquierda, sur, con el piso B de igual planta y escalera, y fondo, también zona ajardinada, a la que tiene huecos y terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 201, del tomo 1.087, libro 744 de Fuencarral, finca 51.646.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.539-A (37754).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con el número 1.223/1979, contra la Entidad «Parages, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Primer lote:

Casa en esta corte y su calle de la Boisa, número 10, hoy 8, antes Plazuela de la Leña, por la que se distinguía con el número 18 antiguo y 22 nuevo, con vuelta a la calle de la Paz, número 12, hoy 8, manzana 203, correspondiente a la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene esta casa, por su fachada principal a la calle de la Boisa, 113 pies y cinco octavos de otro, que los producen dos líneas que forman un pequeño ángulo obtuso, la una de 63 pies y la otra de 50 pies y cinco octavos, sigue tomando con la fachada de la calle de la Paz, con 46 pies y tres cuartos, hasta el punto de medianería que entra al centro con 52 pies y tres cuartos de otro, y forma ángulo agudo con la línea antecedente, la medianería de mano derecha consta de 122 y tres cuartos, y volviendo a la fachada principal, entrando por la medianería de la izquierda, se miden en ella 99 pies y medio hasta la del testero con 56 y tres cuartos pies, cerrando el sitio la citada medianería del testero con 75 pies y tres cuartos de otro. Ocupa dicha casa una superficie de 13,155 pies cuadrados, incluyendo los gruesos de medianería, que equivalen a 1.021 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al mediodía o frente, con la calle de la Boisa; al este o derecha, entrando, con la calle de la Paz y con la casa número 10 de la misma calle, propia de don Manuel de Velasco; al oeste o izquierda, entrando, con la casa número 12 de dicha calle de la Boisa, y al norte o testero, con la número 10 de la calle de Pontejos. Consta de piso bajo, en el que existen tiendas, cocheras y cuadras; piso principal y segundo, con dos cuartos cada uno; tercero, con tres habitaciones, y buhardillas. Hoy la planta

baja es tienda y almacén. Servidumbre como predio dominante. Entre la casa antes referida y la colindante de la calle de la Paz, número 10, 17 antiguo y hoy número 8 moderno, que después se describirá, existe un patio de unos 38 pies de largo por 13 de ancho, propio de dicha casa de la calle de la Paz, sobre el cual tiene la que se describe el derecho de verter aguas, que están introducidas en aquella casa en la atarjea que va a la principal de la calle de la Paz, haciéndose las obras sudarias a prorrata. Y además tiene la misma casa de la calle de la Paz, número 10, el gravamen de que deben conservarse las ventanas que tiene o necesitarse hacer a dicho patio la casa que se está describiendo según se hallan, pudiendo sustituir las de menor tamaño al de mayor en unos y otros pisos, solamente en lo que comprenden las líneas o dimensiones del patio, pero si en lo sucesivo se tratase de mejorar la casa hoy número 8 de la calle de la Paz, antes 10, o aumentar sus pisos, no podrán oponerse a ello los dueños de la de la calle de la Bolsa que se ha descrito. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 770 del Archivo 80 de la Sección 3.ª, folio 246, finca número 1.129 duplicado.

Segundo lote:

Otra casa sita en esta capital y su calle de la Paz, señalada con el número 10, 17 antiguo y hoy número 8, de la manzana 203, correspondiente a la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Occidente, tiene de línea por su fachada 58 pies y medio, la medianería de la derecha entra al fondo con 58 pies y cuarto, y la de la izquierda mide 54 pies tres cuartos, hasta encontrarse una y otra con la del testero, que consta de 59 y medio pies y cierra el sitio, formando con las anteriores una figura cuadrilátera, que medida geométricamente comprende, incluyendo el grueso de las medianerías, 3.239 pies cuadrados de superficie, equivalente a 251 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la calle de la Paz, por donde tiene su entrada y fachada; al norte, con la casa número 8, propia de don José Boto; al oeste y sur, con la casa número 10 de la calle de la Bolsa, perteneciente a los herederos del excelentísimo señor don Basilio de Chávarri. Consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos para almacenes; zaguán de entrada, caja de escalera y un patio bastante capaz, que recibe aguas pluviales y también las de la casa grande medianera y da luces a una y otra casa; piso principal y segundo, distribuido uno y otro en varias habitaciones regulares, y sobre el segundo, desvanes formados bajo las cariboneras de sus armaduras. Inscrita: Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 628 del Archivo, 46 de la tercera Sección, folio 6, finca número 992, inscripción 5.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 1.725.000 pesetas para el primer lote, y la de 412.500 pesetas para el segundo lote, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario.—3.336-3 (38391).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1985 V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Finca número 44.—Piso 1.º, letra C, del edificio señalado con el número 41 de la calle Valmojado. Está situado en la planta 1.ª o 3.ª de construcción. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 126 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 106 metros 1 decímetro cuadrado son de superficie perimetral. Consta de «hall», estar comedor con terraza, pasillo, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza de servicio. Linda: Por su derecha, entrando, con fachada este del total inmueble; por su izquierda, con meseta de escalera, patio de luces de caja de escalera, vivienda letra B y patio mancomunado con vivienda del portal número 39; por su fondo, con vivienda letra D de la misma planta del portal 39 y patio mancomunado con viviendas de dicho portal, y por su frente, con letra D, meseta de escalera, patio de luces y caja de escalera. Cuota: 0,584 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.706, folio 121; finca número 123.122, inscripción 2.ª

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.012.250 pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.572-C (39024).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dieciocho de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

376/1985, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de Cadiniere, contra don Lázaro Agüera Torres y doña Teresa Plaza Esteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento; entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Una tierra de secano, en término de Jávea, en la partida Capsades, de cuatro hanegadas y media, igual a 37 áreas 38 centiáreas. En su interior hay un edificio destinado a hotel-restaurante, compuesto de planta baja y planta alta, y una segunda planta alta en proyecto; la planta baja ocupa una superficie de 331 metros 93 decímetros cuadrados, y está distribuida entre «hall», bar, servicios, oficio y cocina. La primera planta alta está compuesta de «hall», cinco habitaciones dotadas de su correspondiente cuarto de baño. Y la segunda en planta alta, en proyecto, de igual distribución que la anterior. Los linderos del edificio lo constituyen el resto de la parcela y ésta linda: Por norte y sur, Vicente, Juan y José Serra de la Peña; este, camino azagador, y oeste, Pedro Ferrer Polvoreda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 366, libro 69, folio 34, finca 9.564.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 13 de noviembre de 1986, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.340.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.290-3 (37790).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.483/1983, se siguen autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente sentencia, en Madrid a 12 de mayo de 1986. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo número 1.483/1983, seguido entre partes de la una como demandante «Abrasivos Manhattan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer y defendida por el Letrado señor López Brea; y de la otra como demandados la Entidad «Suministros Industriales Fer-San, Sociedad Limitada» y don Matias Matesanz Pérez, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y fallo: Que debo mandar

y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha 4 de noviembre de 1983, al importe de los nuevos plazos vencidos y reclamados, respecto a los cuales también seguirá adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate de los bienes embargados a los demandados «Suministros Manhattan, Sociedad Anónima» de la, digo a los demandados «Suministros Industriales Fer-San, Sociedad Limitada» y don Matías Matesanz Pérez, y con su importe entero y cumplido pago a la demandante «Abrasivos Manhattan, Sociedad Anónima», de la suma de 828.825 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, causadas y que se causen en lo sucesivo, a las cuales expresamente se condena a los referidos demandados. Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste su notificación personal dentro de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. José E. Carreras Gistau. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Matías Matesanz Pérez, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.297-3 (37798).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 82 de 1986-H., a instancia de don Antonio Bárcenas Jiménez, contra la Sociedad «D-Tres, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.478.980 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Todos y cada uno de los muebles y enseres que obran en el informe pericial emitido con fecha 7

de mayo actual, que fueron embargados a la Sociedad «D-Tres, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número 8, de Madrid, y que se encuentran depositados en su Apoderado, don Isidoro Roy Larriba, y que no se expresan en este apartado por su gran extensión, pero tal relación está en la Secretaría del Juzgado a disposición de aquellos licitadores que interesen intervenir en la subasta, formando dicho bienes un solo lote.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—3.311-3 (38364).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 705/1985, a instancia de don Carmelo del Villar Carrey, contra don Antonio Serrano González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.930.000 pesetas, 3.210.000 pesetas y 4.082.300 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, sitio Cañada de Valdecabañas, que tiene su entrada por un camino particular dejado en la finca de procedencia. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, camino particular; este, con otro camino dejado por la «Sociedad Managat, Sociedad Limitada»; sur,

finca de la referida Sociedad, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.643 del Archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Arganda del Rey; folio 178, finca 21.117, inscripción 1.^a

Finca en Colmenar Viejo.—Vivienda tipo familiar al sitio nombrado de Edigo de la Magdalena, hoy carretera estación ferrocarril, 5, de planta baja, construida de paredes de piedra, compuesta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 85 metros cuadrados, y el resto, 215 metros cuadrados, destinados a jardín. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 del plano de edificación, hoy finca de don Francisco Nieto Manquillo; izquierda, con terreno de don Lothar Maus Bass, y frente, con carretera de esta villa a la estación de ferrocarril, por donde tiene su entrada. Tiene instalación interior de agua, luz, saneamiento. Las tapias son propias, excepto la de la derecha, entrando, que es medianería. Inscrita al tomo 233, libro 40, folio 219, finca 3.453, inscripción 3.^a

Finca en Madrid número 19.—Vivienda piso tercera izquierda del bloque segundo de la casa 241 de calle Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta tercera del referido bloque. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Cuenta con los servicios de agua corriente, electricidad, ascensor, calefacción y agua caliente centrales. Superficie, 64-70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y vivienda piso tercero derecha de la misma planta y bloque; derecha, con terreno de la propia finca en su lindero con la calle Angel Gordillo, destinado a acceso, al que tiene un hueco y una terraza sobre la que abren tres huecos; fondo, con vivienda y piso tercero derecha de la misma planta tercera del bloque tercero, e izquierda, con terraza de la propia finca, en su lindero sur, destinado a acceso zona verde, al que tiene un hueco y un balcón-terrace voladizo. Cuota, 2.956 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 978 del Archivo, libro 244 de la Sección 2.^a de Chamartín de la Rosa, folio 156, finca 17.258, inscripción 3.^a

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.309-3 (38362).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los actos número 966/1984, seguidos a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José María Arrebola Millán, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 30 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta

limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde puede ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.—Casa mata en calle Cendrón, número 22 moderno y 20 antiguo, sita en Málaga, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.312-3 (38365).

MATARO

Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 153/1986, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Lear Styl, Sociedad Anónima», con domicilio en Roger de Lauria, 90, Mataró y dedicada a fabricación de tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don José Manuel Lecuona Fernández, y a la acreedora Banco de Sabadell, con un activo de 74.907.849 pesetas, y un pasivo de 33.391.333 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró, a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—3.295-3 (37796).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1985, instado por Francisco Ruiz Carmona contra Simeón Ferrándiz Ferrándiz y Carmen Quirant Torregrosa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno seco, sita en la partida de Inmediaciones y Raspeig, del término de San Vicente del Raspeig, que mide 9 metros de anchura al lindes sur y norte por 23 metros de largo o fondo en los lindes este y oeste dando un total de 207 metros cuadrados, y linda: Por frente o sur, calle en proyecto, hoy calle Raspeig, número 23; oeste, o izquierda, otra calle en proyecto, hoy calle de Alfonso el Sabio, 16-18; norte o espalda, terreno de don Manuel Sabater Pascual, y este o derecha, otras de don Remón Quirant. Inscrita en el tomo 951, libro 109 de San Vicente, folio 226, finca número 6.821, inscripción segunda.

Treinta y siete tabullas, o sean, 3 hectáreas 83 áreas 15 centiáreas con 92 decímetros cuadrados, si bien en virtud de cuatro segregaciones practicadas, su superficie ha quedado reducida a 2 hectáreas 65 áreas 27 centiáreas con 92 decímetros cuadrados, de tierra seca, en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, a lindes, según título: Norte, con porciones que de la misma finca se donaron a doña Ascensión, doña Clara y doña María Quirant Torregrosa; por sur, tierras de don José y don Joaquín Martínez y doña María Torregrosa; este, de don Manuel López, y oeste, de don Antonio Rodríguez Pineda. Esta finca tiene derecho a la cuarta parte de la totalidad de la casa y era de pan trillar enclavados en la finca que se donó a doña Clara Quirant Torregrosa. Inscrita al tomo 1.198, libro 133 de San Vicente, folio 188, finca número 8.265, inscripción primera.

El tipo de la subasta es: Para la primera finca, 2.100.000 pesetas, y para la segunda finca, 5.600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.219-C (38128).

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Francisco Javier Correas González, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1/1986, seguido por el Procurador don Félix Velasco Gómez, en nombre y representación de la Entidad «Matadero Macor, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera N-601 de este término municipal (Adanero-Gijón), con un pasivo de 349.279.651 pesetas, expuesto en el que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por dicha cantidad; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de cualquier clase de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Especial de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Medina de Rioseco a 22 de abril de 1986.—El Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—3.292-3 (37793).

MIRANDA DE EBRO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 157 de 1981, seguidos a instancia de doña María del Carmen Quincoces Gómez, doña María Teresa Quincoces Gómez y don Roberto Alonso García, mayores de edad, casados la primera y el último y viuda la segunda, sin profesión especial las dos primeras y Carpintero el último y vecinos todos ellos de Miranda de Ebro, contra doña Genoveva

Quincoces Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, y don Tomás Ruiz Oñate, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta ciudad, sobre división de cosa común, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una y precio del avalúo la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, si a ello hubiere lugar, el siguiente bien, como de la propiedad de los litigantes:

Local comercial planta baja de la casa número 6 de la calle Ronda del Ferrocarril, de Miranda de Ebro, con una superficie de 298 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle Ronda del Ferrocarril; derecha e izquierda, entrando, José Plágaro y Moisés Gómez; fondo, Martina Gómez y Valentín Quincoces, hoy Martina Gómez y herederos de Valentín Quincoces. Su cuota en la propiedad horizontal, a efectos de la misma, es de 120 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.148, libro 272, folio 99 y 99 vuelto, finca 29.069. Valorado en 11.928.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 27 de junio de 1986; para la segunda, las once horas del día 24 de julio de 1986, y para la tercera subasta, las once horas del día 15 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio que sirva para la subasta, y en caso de tener lugar la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del precio que sirva de base para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, donde podrán pasar a mirarlos en días y horas hábiles.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.305-C (38346).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1984, y en ejecución de sentencia, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano contra don Rafael y don Manuel Alguacil López, mayores de edad, casados, vecinos de Montilla, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que les fueron embargados y que después se reseñarán, subasta que tendrá lugar el día 25 de junio del año en curso, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Bienes:

A) Tierra cereal al sitio de Las Mercedes, término Montilla, superficie 196 metros cuadrados, construida sobre la misma la casa marcada con el número 30 de la avenida de Andalucía, finca 26.517 del Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

B) Tierra cereal al sitio de Las Mercedes, término Montilla, superficie 900 metros cuadrados, finca número 31.395. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

C) Local comercial tercero izquierda, sito en la planta baja del edificio marcado con los núme-

ros 50 y 52 de la calle Teniente Gracia, de Montilla, con acceso por el pasaje particular del edificio, superficie construida de 41,36 metros cuadrados, finca 26.981. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas. Finca número 26.981.

D) Finca nombrada Huerta de Panchia, al sitio de su nombre, término de Montilla, de superficie 6 hectáreas 49 áreas 63 centiáreas, finca número 10.774. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

E) Edificio marcado con el número 3 de la calle General Jiménez Castellanos, de Montilla, con 428 metros cuadrados, finca 10.430. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

F) Olivar al sitio Camino Alto, Salguero y Alto de Jesús, término de Montilla, con superficie de 3 hectáreas 60 áreas 5 centiáreas, finca número 21.813. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

G) Olivar al sitio Fuente de la Higuera, término de Montilla, con superficie 49 áreas 58 centiáreas 50 decímetros cuadrados, finca número 22.676. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

H) Viña al sitio Alto de Jesús, término de Montilla, con 3 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas, finca 21.812. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas. Finca número 21.812.

I) Local comercial número 6 del edificio 12 y 14, calle San Juan de Avila, de Montilla, superficie de 43,60 metros cuadrados, finca número 32.317. Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes salen a subasta por las cantidades antes consignadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y éstas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los autos no constan los títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad sobre las cargas y gravámenes a que están afectos los inmuebles, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, los bienes saldrán a segunda, por las mismas condiciones antes reseñadas, aunque su valor será rebajado en un 25 por 100, el día 23 de julio del año en curso, a las doce horas.

De no haber postores en segunda, saldrán los bienes nuevamente a tercera subasta, también por las mismas condiciones, aunque sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre del año en curso, a las doce horas.

Dado en Montilla a 21 de abril de 1986.—El Juez, José Maldonado Martínez.—La Secretaría.—8.327-C (38454).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 795/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Ginés Martínez Alcaraz y doña María Navarro Montalbán, cónyuges, vecinos de Alcantarilla,

para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dirá especialmente hipotecada y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Pálpico de Justicia, segunda planta, el día 26 de junio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Un solar en este término, partido de Sangonera la Seca. Mide 23 metros de fachada por 25 metros de fondo. Ocupa 575 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, hoy número 6, al libro 75 de la sección 11, folio 238, finca número 6.118, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2.º Parcela número 98 de la urbanización «Calarreona», procedente de la hacienda Metalentisco de Abajo, Diputación de Cope, término de Aguilas; con una superficie de 627 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.882, libro 284 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 99, finca número 31.054, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—7.798-C (36518).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.074/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Josepes, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1986 a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo en la primera subasta. Y, en su caso, en la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Un local, nave o almacén de uso industrial, sito en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, con fachadas a la carretera de Murcia a Granada o desvío de Alcantarilla y a la carretera de Alcantarilla a las Torres de Cotillas, siendo la principal la primera. Dicho local, y en razón al aprovechamiento de los desniveles del terreno, se encuentra estructurado en tres plantas. Tiene la total edificación una superficie total construida de 1.703 metros 52 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano 300 metros 38 decímetros cuadrados; a la planta de semisótano, 195 metros 50 decímetros cuadrados, y a la planta baja, 1.217 metros 64 decímetros cuadrados. A la total edificación se accede indistintamente por cualquiera de sus dos fachadas, e interiormente, por medio de rampa de subida y bajada a los distintos niveles de edificación. La edificación ocupa en planta baja o de tierra una superficie de solar de 1.300 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del total solar dedicada a zonas ajardinadas y de acceso y aparcamiento de la propia edificación. Está ubicado sobre un solar que ocupa 40 áreas 23 centiáreas, linda: Norte y este, finca de donde se segregó; sur, zona destinada a ensanche del desvío de Alcantarilla, y oeste, zona destinada a ensanche de la carretera de Cotillas.

Títulos: En cuanto al solar, por compra a los cónyuges don Pedro Luis Cascales López y doña Manuea Aparicio González, mediante escritura otorgada ante el Notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc el día 22 de enero de 1983; inscrita en el Registro número 3 de Murcia en el libro 161 de Alcantarilla, folio 27, finca número 12.858, inscripción segunda; declarada la obra nueva por escritura otorgada en Murcia, con fecha 19 de septiembre de 1983, ante el Notario don Antonio Yago Ortega, como sustituto de su compañero de esta capital don Manuel Clavero Blanc; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cargas: Gravada en una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, por un importe de 11.200.000 pesetas.

Que sobre la finca descrita anteriormente se halla instalada la siguiente maquinaria:

Una máquina automática para lavado y secado de coches y furgonetas hasta una altura de 2,30 metros, marca «Ceccato».

Un compresor de aire de presión efectiva máxima 15 kilogramos/metro cuadrado, marca «Istobal».

Un elevador de cuatro columnas de 3.000 kilogramos de carga, marca «Istobal».

Un elevador de dos columnas de 2.500 kilogramos de carga, marca «Istobal».

Una desmontadora de neumáticos de 0,75 Kw de potencia, marca «Corchi».

Una equilibradora de neumáticos tipo FB-PK, marca «Hormans».

Un auto test electrónico modelo CV, 1030 L.S.

Un enderezador hidráulico de carrocerías, marca «Montoliu».

Un equipo hidráulico de 30 Tm, marca «Montoliu».

Una alineadora de dirección marca BEM.

Valor: Se le asigna un valor a todo ello, que forma un solo conjunto, de 35.000.000 de pesetas.

Murcia, 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.595-C (36041).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 301/1984 que se siguen a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, contra don Francisco Pérez López y doña Carmen Sánchez Rubio, con domicilio en calle Pilar, 12, Murcia, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de junio próximo, a las once horas.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de julio próximo, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. U-4. Piso tercero de la casa situada en esta ciudad de Murcia, en su calle Joaquín Báguena,

señalada con el número 2 de policía, según se contempla el edificio desde la calle de su situación, con acceso independiente por la escalera del inmueble; se destina a vivienda tipo B. Superficie útil, 71,66 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, poniente, casa de doña Dolores García y la de doña Dolores Bolariñ; izquierda o levante, la de don Antonio Cascales, patio de luces y hueco de la escalera, y por su frente o norte, la calle de su situación, patio de luces y hueco de la escalera. Inscrita al libro 5, folio 185, finca 320, del Registro de la Propiedad de Murcia I. Tasada en 1.800.000 pesetas.

2. U-13. Piso séptimo A, planta séptima, excluidas la baja y sótano, de la casa número 6 de la plaza de San Bartolomé, de Murcia; destinado a vivienda. Superficie construida, 176,39 metros cuadrados y útil de 139,74 metros cuadrados; de acuerdo con el Decreto de 24 de junio de 1955, 111 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de San Bartolomé; izquierda, poniente, patio y herederos de don José María Hilla; espalda, norte, calle Platería, y frente, patio, hueco de ascensores, descansillo de escalera y piso B de esta planta. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, dos baños, aseo, despensa, solana y tendedero. Inscrita al libro 58, folio 29, finca 5.130, del Registro de la Propiedad de Murcia I. Tasada en 7.090.000 pesetas.

3. U-1. Local comercial, bajo, de la casa situada en esta ciudad de Murcia, en su calle Joaquín Báguena, señalada con el número 2 de policía, según se contempla el edificio desde la calle de su situación; destinado a local de negocios, de una sola nave. Linda: Derecha, entrando, o sea, poniente, casa de doña Dolores García y la de doña Dolores Bolariñ; izquierda o levante, la de don Antonio Canales y con el hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores y patio de luces; espalda o mediodía, la de don Ricardo Codorniu, y norte, calle de su situación. Inscrita al libro 5, folio 2.191, finca 319, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Tasada en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana en término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje de La Torre de la Horadada. Vivienda en planta baja, ocupando una superficie de 70,24 metros cuadrados útiles y un patio que mide 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca matriz; izquierda y frente, zona ajardinada, y fondo, vivienda número 2. Inscrita al tomo 639, libro 498, folio 37, finca 45.476, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante). Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—8.262-C (38308).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 993/1983, instados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cervantes Carrillo y doña Francisca Martínez Campoy, don Marcos Cervantes Carrillo y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás pertinentes.

Los bienes se subastarán por lotes separados. La titulación de los bienes podrán examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra destinado a solar sito en el partido del Ramel, del término de Archena; de 625 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 357 general y 44 de Archena, folio 203, finca número 5.621, inscripción cuarta. Valorado en 1.250.000 pesetas.

2. Trozo de terreno destinado a solar sito en el partido del Ramel, del término de Archena; de 675 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el tomo 345 general y 42 de Archena, folio 99, finca número 5.432, inscripción sexta. Valorado en 1.330.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de riego a portillo sito en el partido del Riego Nuevo y del Hurtado, en el término municipal de Archena; de 9 áreas 84 centiáreas 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 901,56 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 299 general y 37 de Archena, folio 9, finca número 4.886, inscripción primera. Valorado en 209.665 pesetas.

4. Tierra de riego a portillo sita en pago del Ramel, del término de Archena, en blanco, con algunos árboles; de 3 áreas 33 centiáreas, equivalentes a 300,30 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 409 general y 49 de Archena, folio 79, finca número 6.109, inscripción primera. Valorada en 77.895 pesetas.

5. Solar en zona de ensanche sito en el número 70 de la zona de ensanche del sitio conocido por Villa Rías, calle sin nombre de la villa de Archena; de 156,50 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el tomo 403 general y 48 de Archena, folio 204, finca número 6.050, inscripción primera. Valorado en 1.252.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de secano sito en el partido de Los Mancos, del término de Ulea, inculto; de superficie 78 áreas 88 centiáreas, que equivale a 7.800,88 metros cuadrados. Inscrito en Cieza, tomo 696, folio 37, finca número 1.812. Valorado en 2.093.259 pesetas.

7. Trozo de tierra secano sito en el partido de la Cuesta Alta y sitio de los Hermanicos, de término de Ricote; de superficie 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas; con una casa-cortijo compuesta de dos pisos y corral. Inscrito en el tomo 356, folio 239, finca número 3.906. Valorado en 1.029.522 pesetas.

8. Trozo de tierra de secano sito en el partido del Campillo, del término de Ojós; de superficie 7 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 40 áreas 53 centiáreas; de secano, totalmente inculto. Valorado en 178.915 pesetas.

9. Camión «Barreiros», matrícula MU-102.239. Valorado en 100.000 pesetas.

10. Automóvil «Seat» 132-Diesel, matrícula MU-8195-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Asciende el importe de valoración de dichos bienes a la suma de 7.741.256 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—8.306-C (38347).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Carmen Enríquez Martínez, contra los esposos don José González Piñal y doña María Luisa Rojo Saavedra, mayores de edad, industrial y ama de casa, vecinos de Carballino, edificio «Adán», número 5 de la calle del Norte y número 11 de la avenida de

Julio Rodríguez Soto, planta baja, letra D, y planta de entresuelo, letra C, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

1. Urbana.-Planta baja. Finca número 6. Local señalado con la letra D, sito en la planta baja del edificio, que tiene su acceso por la calle del Norte y la avenida de Julio Rodríguez Soto, a través del pasillo central de la planta. Se destina a fines comerciales. Superficie útil, unos 22 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo central de la planta; sur, vuelo de la rampa del sótano; este, portal del edificio, y oeste, finca número 7. Tiene como anejo, en comunidad de destino indivisible, con las demás fincas de esta planta, del semisótano y del entresuelo, un departamento destinado a trasteros y aseos, ubicados en el semisótano. Cuota de participación: Una centésima. Valor: 3.201.000 pesetas.

2. Urbana.-Planta de entresuelo. Finca número 15. Local señalado con la letra C, sito en el entresuelo o primera planta alta del edificio, que tiene su acceso por el portal y escalera únicos del mismo, que desembocan en el pasillo central de la planta. Se destinará a fines comerciales o profesionales. Superficie útil, unos 70 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo central de la planta y hueco de la escalera; sur, Juan Romero Corral; este, hueco de escalera y finca número 14, y oeste, finca número 16. Tiene como anejo, en comunidad de destino indivisible, con los demás locales de esta planta, un departamento destinado a trastero y aseos, ubicado en el semisótano. Cuota de participación: Una centésima. Valor: 4.074.000 pesetas.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Carballino a los folios 88 vuelto y 97, respectivamente, libro 74, tomo 383, inscripción segunda, de las fincas números 10.160 y 10.169.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del próximo día 26 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente, para la finca primera, el de 3.201.000 pesetas, y para la finca segunda, el de 4.074.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Dado en Orense a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-8.679-C (39482).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez accidental de Primera Instancia de la Ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 179/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Mariano Rodríguez Valdés y esposa, en reclama-

ción de 8.500.000 pesetas de principal, 1.416.589 de intereses y 2.800.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de su valoración.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber que, en prevención de que no hubiera postor en esta segunda subasta, se ha señalado el día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, para la celebración de tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa que le corresponde de la siguiente finca:

Urbana.-Local en planta baja destinado a club-discoteca, sito en los ensanches de la villa de Dolores, con fachada a la calle de Torreveja y Carrero Blanco, sobre un solar de 1.248 metros 52 decímetros cuadrados. Mide la parte edificada 465 metros 12 centímetros cuadrados; 30 metros 40 centímetros de fachada por 15 metros 30 centímetros de fondo. El edificio cuenta con dos puertas de emergencia, una en el ángulo formado por las calles de Torreveja y avenida de Carrero Blanco y otra en el ángulo formado por la avenida de Carrero Blanco y calle en proyecto en terreno de las señoras Muñoz Santa y Saura Muñoz. Linda: Este, en línea de 34 metros 30 centímetros, calle de Torreveja; mediodía o sur, en línea de 36 metros 40 centímetros, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; poniente, en línea de 34 metros 40 centímetros, el mismo resto de la finca matriz, y norte, en línea de 36 metros 40 centímetros, solar de Tomás Niguez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.168, libro 114, folio 227 vuelto, finca número 9.106, inscripción segunda. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-7.606-C (36051).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don José Ramón Tuero Carneado y doña María Luz Llano Martínez:

Urbana.-En el edificio sito en la Ería del Puntal, parroquia de San Martín del Mar, Concejo de Villaviciosa, apartamento tipo B-1 en planta baja, que es el izquierdo contemplado el edificio desde el lindero este y derecha por el portal número 7, situado en el lindero oeste, destinado a vivienda y que consta de diversas dependencias. Señalado con el número 6. Ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados y útil de 54 metros 55 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Este o frente, resto del solar destinado a acera o calle; sur o izquierda, el predio número 5; norte o derecha, apartamento tipo B-2 de esta misma planta, portal y escalera, y oeste o fondo, rellano de la escalera y resto del solar, destinado a acera. Tiene una terraza en su lindero este o frente que forma parte de este predio y que ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera bifurcada sita en el lindero este del edificio total y por medio de una acera ubicada en el lindero oeste que llega al portal de este edificio, señalado con el número 7. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 6,7681 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para toma parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-3.315-3 (38407).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 142/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias (Oviedo), representada por el Procurador don Jenaro Suárez, contra «Prosjilo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliado en Oviedo, calle Melquiades Alvarez, 16, 4.^o izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.845.000 pesetas (pactado en escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Vivienda o piso segundo, izquierda, situado en la segunda planta alta, tercera del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar, en Villaviciosa. Es del tipo N-2. Se distribuye en vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 131 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 3,74 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 15, finca 83.960, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.845.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.323-3 (38415).

★

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1986 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, representado por el Procurador don Jenaro Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, con domicilio en Oviedo, calle Melquiades Alvarez, 16, cuarto izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.625.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número dieciocho.—Vivienda o piso tercero izquierda, situado en la tercera planta, cuarta del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldivar. Es del tipo K, distribuido en vestíbulo, «hall», salón comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Con una superficie construida de 82,3 metros cuadrados. Con una participación en relación con el valor total del inmueble de 2,33 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 20, finca 83.964, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.625.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.320-3 (38412).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1986, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Mario Carballido Rodríguez y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de julio próximo y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Finca que se subasta

Número 19. Piso sexto izquierda posterior subiendo por la escalera, destinado a vivienda, con acceso por la parte posterior del rellano de dicha escalera. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y tendero exterior provisto de celosías y ocupa una superficie útil de 77 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 82 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda: Frente o sur, con la vivienda de tipo C de la misma planta; rellano de la escalera y vivienda tipo B dúplex; derecha, desde ese frente, con dicho rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, el citado piso tipo B dúplex; izquierda, con terreno-solar del edificio y cubierta de la planta baja; y por el fondo, más de la expresada terraza que sirve de cubierta a la planta baja. La descrita vivienda tiene una participación en los elementos comunes y a los efectos de beneficios y cargas, de 3 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.906, libro 1.251, folio 45, finca número 23.865.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 564.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—4.525-A (37740).

Don Manuel Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 601/1983 seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alfredo Iglesias Poli y Anselmo Francisco Iglesias Poli, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio de 1986, a las diez de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de julio de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de septiembre de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Vehículo marca «Peugeot», matrícula O-9027-V, a nombre de Anselmo Francisco Iglesias Poli. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Las dos terceras partes de la finca piso segundo de la casa número 29 de la calle Capitán Almeida, de Oviedo. Ocupa una superficie de 58 metros 34 decímetros cuadrados. Libro 647, folio 92, finca número 43.712. Valorada en 1.555.733 pesetas.

3. Las dos terceras partes de la planta baja de la casa número 6 de la travesía de Fuente del Prado, en Oviedo. Ocupa 48 metros cuadrados. Libro 897, folio 205, finca número 4.041. Valorada en 1.280.000 pesetas.

4. Rústica a prado llamado «Recuecho», en los Campos parroquia de Bobes, Concejo de Siero—de 23 áreas 40 centiáreas. Sobre la misma se ha construido nave de planta baja que ocupa 485, con una entreplanta de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 496, libro 419, finca número 24.916, folio 142, inscripción cuarta. Valorada en 11.947.500 pesetas.

5. Rústica a prado llamada «La Barroda» en la parroquia de Bobes, de 9 áreas. Linda al sur, camino. Inscrita al tomo 506, libro 428, folio 166, finca 63.274, inscripción segunda. Valorada en 315.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avello Casielles.—El Secretario.—8.263-C (38309).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 1.494/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Gaya Font, contra don Francisco Coll Arbona y doña María Simarro Marqués, en reclamación de 18.872.152 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 3.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—Urbana. Casa señalada con el número 16 de la calle San Jaime, de la ciudad de Sóller; con una cabida de 465 metros cuadrados, y que, según el Registro de la Propiedad, se compone de planta baja, piso y desván. Lindante: Por frente, con dicha calle; derecha, entrando, propiedad de Mateo Mayol y Cristóbal Frau; izquierda, otra de Ana Arbona, y fondo, casas de herederos de Antonio Juan Ballester Arbona, Catalina Joy y María Arbona y la calle Pastor. Valorada en 16.850.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa y corral, compuesta aquella de planta baja y piso, en Sóller, playa del Puerto, hoy paseo de la Playa; el solar procede de la finca «Camp de Sema»; de cabida 258 metros cuadrados, 6 de ancho por 43 de fondo. Linda: Al frente, con dicho paseo, en el que no tiene número; a la derecha, entrando, con solares de herederos de Andrés Rullán; a la izquierda, también solares de herederos de Andrés Rullán, a la izquierda, también solares, hoy de José Ripoll, y al fondo, calle en proyecto, marcada en el plano de parcelación de la finca «Camp de Sema». Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Porción de tierra olivar, con una casa porche en ella edificada, llamada «Cas Jayot», sita en término de Sóller, distrito de Las Moncadas; de extensión 97 áreas 77 centiáreas, o lo que fuere, indivisible. Lindante: Al norte, con tierras de Guillermo Deyá; al este, con otra de herederos de don Antonio Bernat Veri, o sea, doña Catalina Vert Mayol, y al oeste, con otra de Guillermo Deyá y de Magdalena Sader Mayol. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Una porción de tierra huerto, sita en la ciudad de Sóller, denominada «Can Burdils», en la calle de la Alquería del Conde; de extensión de 41 destres o lo que fuere, equivalentes a unas 7 áreas 28 centiáreas aproximadamente, indivisible; con el derecho de percibir diez minutos de hora de agua semanales de la fuente de la Alquería del Conde, de dicho término de Sóller. Lindante: Al norte, con la calle de la Alquería del Conde; al sur, con tierra huerto de Andrés Oliver; al este, Guillermo Vives, y al oeste, herederos de Damián Enseñat. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Porción de tierra huerto, naranjal, llamado «Camp den Serra» y también «Las Fontanelles», en término de Sóller; de cabida 30 destres o lo que fuere, equivalentes a 5 áreas 32 centiáreas, indivisible. Lindante: Al norte, con tierras de Antonio Pons; al sur y este, con otras de Antonio Enseñat, y al oeste, con tierras de Pedro Antonio Coll Bauzá y con tierras de la misma procedencia. Valorada en 500.000 pesetas.

Sexto lote.—Porción de tierra huerto, naranjal, llamado «Camp den Serra» y también «Las Fontanelles», del término de Sóller; de cabida 8 destres 99 centésimas, equivalentes a 1 área 59 centiáreas, indivisible. Lindante: Al norte, con

tierras de Juan Canals, mediante camino; al este, con tierras de herederos de Pedro Juan Llobera; al sur, con otras de Pedro Antonio Coll, y al oeste, con tierras de María Coll. Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 23 de julio próximo del corriente año, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el primer lote, por 16.850.000 pesetas; el segundo lote, por 5.000.000 de pesetas; el tercer lote, por 1.000.000 de pesetas; el cuarto lote, por 1.000.000 de pesetas; el quinto lote, por 500.000 pesetas, y el sexto lote, por 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.223-C (38130).

★

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 138 de 1986-F. Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Procurador: señor Buades. Demandados: Don Agustín Palomares Jiménez y doña María Sebastiana Ribas Ballester. Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 26 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Local número 9. Piso segundo exterior de la izquierda mirando a la fachada principal, puerta 6, del edificio K, de esta capital, pasaje Picos de Europa, número 8. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.520.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.457-A (36577).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.586/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Margarita Barceló Martorell, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca. Una casa de campo con patio, corrales y dependencias, sita en término de Felanitx, denominada «Ca ne Frare», de Son Ferrandell; de cabida aproximada todo ello unos 588 metros cuadrados. Linda: Por norte, con tierras de Sebastiana Soler Mestre; por el este y sur, con la de Juan Martorell Bauzá, y por el oeste, con la de Antonia Vadell Fiol. Inscrita al tomo 3.331, libro 624 de Felanitx, folio 187, finca 37.641, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Fernando Pou.—4.638-A (38428).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

0297/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María de los Desamparados Pérez Castellanos y Juan Manuel Rosa Guardiola, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 21 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.754.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Mahón, calle Deya, número 36. Mide 135 metros cuadrados. Linda a la derecha, entrando, con la casa número 34 de la misma calle, de los hermanos Pons Fargas y doña Mercedes Pons Fargas; a la izquierda, en parte con patios del edificio del teatro Principal, del municipio, y en parte con la casa número 10-A de la plaza del Retiro; y al dorso, en parte con antigua muralla, en parte con dicha casa número 10, A, de la plaza del Retiro y en parte con la misma plaza del Retiro, a la que abre puerta señalada con el número 10. Consta de dos sótanos, planta baja con patio, piso primero y porches. La salida a la plaza del Registro consiste en el pasillo que discurre por debajo y al lado de otra finca, la número 2.422 del Registro de la Propiedad, señalada con el número 10-A de la plaza del Retiro, propiedad de doña María Josefa Pons Fargas, finca con la que linda por la izquierda saliendo; y por la derecha, con casa de sucesores de Juan Palliser.

Inscrita al tomo 397, folio 6, finca 2.354.

Valorada en la suma de 12.754.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.381-A (36104).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.224/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll, contra doña Magdalena Teixidor Pons y don José Martínez Segura, en reclamación de 915.873 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Local comercial en planta baja, que tiene su entrada común con todas las fincas; situada en el lindero a la derecha, entrando, del total edificio, sito en esta ciudad, calle Duque de Crillon, números 12 y 14; con una superficie edificada de 81 metros 90 decímetros cuadrados, con patio interior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con pasillo de entrada; izquierda, con finca de Francisco Thomas, y al dorso, este último, y además con el cuarto de contadores de electricidad; por el techo, con vivienda número 4 del piso segundo. Inscrita al tomo 843, folio 122, finca 4.910.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercera, de esta ciudad, al próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—4.639-A (38429).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137 de 1986-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Buades.

Demandado: Don Pedro Sureda Llinas.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 1 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemana, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, seco e indivisible, sita en este término, llamada «L'Avalleta», que mide 4 cuarteradas y 26 destras (2 hectáreas 88 áreas y 73 centiáreas). Linda: Por norte, con camada; por sur, con finca de Francisco Vaquer; por este, con carretera de Manacor a Son Massiá, y por este, con finca de Antonio Muntaner y Antonia Roig.

Existe en dicha finca un edificio destinado a vivienda compuesto de planta baja y porche, la planta baja ocupa una superficie construida de 172 metros cuadrados, y el porche ocupa una superficie construida de 172 metros cuadrados, con comunicación entre ambas plantas mediante escalera interior.

El edificio se halla situado en el centro de la finca rodeado por terreno de la propia finca. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 10.900.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.637-A (38427).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquin Maria Miqueliez Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de julio, 30 de septiembre y 29 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 251-A/1985, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Canteras de Yanci, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

En el término de Yanci.

1. Finca señalada con el número 1.420-N, que tiene una extensión de 6 hectáreas 58 áreas y 10 centiáreas, y que dentro de su perímetro hay una borda y una cantera en normal explotación. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

2. Finca señalada con el número 1.416, castañal, de una superficie de 8 áreas, junto a la finca anterior. Valorada en 16.000 pesetas.

3. Finca señalada con el número 1.417, tierra labrante, de 10 áreas de cabida. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Finca señalada con el número 1.418, frenal, cabida de 2.000 metros cuadrados. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.283-D (37317).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 18 de septiembre y 17 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 306-A/1985, promovidos por Gloria María Ferrer García, contra José Luis Moreno Cogeces.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero izquierda, casa números 19 y 21 de la calle San Nicolás, de Pamplona, con superficie de 75 metros cuadrados, y cuota de 9,68 por 100. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Apartamento letra D del piso quinto o bohardilla, de la casa exterior, de la casa número 61 de la calle Estafeta, de Pamplona; con una superficie de 77 metros cuadrados útiles, y cuota de 3,13 por 100. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Piso quinto derecha, letra A, de la casa número 2 de la calle de Vínculo, de Pamplona, con una superficie útil de 164,86 metros cuadrados, y cuota de 5,383 por 100 en la casa que forma parte. Valorada en 10.500.000 pesetas.

4. Desván sito en la planta quinta de la casa número 67 de la calle Mayor, de Pamplona, con acceso desde el rellano de la escalera, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, y cuota de 1 por 100. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.282-D (38405).

PONFERRADA

Edictos

Por el presente se hace público, que en este Juzgado y con el número 627/1985-S, se sigue expediente a instancia de doña Enriqueta Mato del Palacio, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Agustín Mato del Palacio, que nació en Villar de los Barrios el 16 de mayo de 1922, hijo de Angel y Aurora, vecino de Ponferrada de donde ausentó en el año 1962, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia; en el periódico de Madrid «El País» y en el de esta provincia «Diario de León», así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en referido expediente.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.424-C (38572).

★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Víctor San Vicente Buelta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada (León), y tramitado bajo el número 12, de 1986, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos del expresado don Víctor San Vicente Buelta, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado interventores a don Manuel López Farpón, Profesor mercantil, y don Emilio Cubelos de los Cobos, Economista, ambos mayores de edad y vecinos de Ponferrada, y como representante de los acreedores a don Enrique Guisuraga Presencio, mayor de edad y también vecino de Ponferrada, en representación del Banco Comercial Español.

Lo que se hace saber a efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada a 27 de enero de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—7.603-C (36049).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia— promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alcalá, número 39, representado por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, frente a los demandados don Ezequiel Domínguez Bernárdez, y su esposa doña Carmen Fernández Padín—ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario—, mayor de edad, industrial, vecino de Cambados, calle Teniente Domínguez, de la villa de El Grove, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 857.542 pesetas). En tales autos y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en los bienes que a continuación se describen, como de la propiedad del demandado:

1.º Veiga de Riveira, inculco de 314 metros cuadrados, situada en la calle Teniente Domínguez, del municipio de El Grove.

2.º Una casa de planta baja y alto con garaje y con huerta sita en El Grove, calle Teniente Domínguez, de unos 400 metros cuadrados de extensión. Hoy día en la planta baja de la casa existe una librería, y ambas fincas forman una sola, estando después de la casa un pequeño terreno de salido de la misma al número que hoy ocupan es el 71 de la calle citada de Teniente Domínguez. Valorada pericialmente el conjunto, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

3.º Finca «A Garrido» a labradío en el lugar de Meloxo o Virgen de Las Murvas, de 420 metros cuadrados.

4.º Finca «A Garrido» a labradío en el lugar de Meloxo, con total de 410 metros cuadrados. Ambas fincas hoy día forman una sola, en la cual se ubica una cetárea propiedad de los demandados, con terreno al frente para el servicio de vehículos. Valoradas pericialmente las citadas fincas con la cetárea en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 2 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el que figura anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los licitadores durante las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la primera subasta se señala la hora de las doce del día 29 de dicho mes de julio para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas condiciones que la primera, y la hora de las doce del día 19 de septiembre siguiente para la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—8.023-C (37183).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 96 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia— promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, representado por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, frente a los demandados don Juan Santos Villar y su esposa doña Claudina Santos Lores—ésta se le cita a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario—, mayores de edad, industrial él y a sus labores la esposa, vecinos de Pontevedra, calle Benito Corbal, número 19, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.350.000 pesetas). En dichos autos y para garantizar el pago de la citada suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

1.º Almacén de planta baja y terreno unido, llamado Santos de Mollabao, parroquia de Sal-

cedo, del municipio de Pontevedra, de 209 metros y 22 decímetros cuadrados, sito en la avenida de Marín, número 29. Linda: Norte, con don Gabriel Santos; sur, con don Luis Fonseca; este, con don Fernando Baeza, y oeste, con la avenida de Marín. Inscrito al tomo 436, libro 150, folio 238. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en 4.184.400 pesetas.

2.º Rústica, en Borreiras de Cardosa y Ririja, sita en el lugar de Cardosa, de la parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, a labradío y a tojar, que mide superficialmente 56 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, con camino vecinal; sur, con carretera y don José Villaverde; este, con carretera, y oeste, con don José Villaverde y herederos de Limeres. Inscrita al tomo 599, libro 237, folio 131. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.840.500 pesetas.

3.º Rústica. Terreno situado en el lugar de Cardosa, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, a tojar y con pinos, de 5 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco García; sur, con herederos de don Francisco Loureiro; este, con don Francisco García, y oeste, con don Francisco Franco. Inscrito al tomo 599, libro 237, folio 129. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 2 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de la tasación respectiva, sin cuyo requisito, que será en dinero efectivo, no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que es el que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la primera subasta se señala la hora de las doce del día 28 de dicho mes de julio para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones que la primera, y la hora de las doce del día 19 de septiembre siguiente para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—8.024-C (37184).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1985, promovido en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se saca a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana. Casa en ruinas, con el terreno de circundado, sita en el lugar de El Castelo, parroquia de Caldelas, municipio de Puente Caldelas, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados corresponden a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al folio 75, libro 46 de Puente

Caldelas, tomo 130, finca número 5.290, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero: El tipo fijado es de 2.625.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entiende que todo rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—4.557-A (37759).

PUERTO DE SANTAMARIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santamaría, en providencia de fecha actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José M. Martínez Govantes en nombre y representación de Vicenta García Lozano, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de esta ciudad, en Valdelagrana, bloque Colomina A-1, planta primera, puerta 4, contra don José Pastor Nimo y doña Rosario Delgado Bancalero, ambos mayores de edad, aquél del comercio y sin profesión especial la segunda, domiciliados en el lugar conocido por «La Valenciana», «Rancho del Carmen», de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito de 3.500.000 pesetas, más intereses y costas en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca propiedad de los demandados:

Por 3.500.000 pesetas, de capital prestado, intereses bancarios medios hasta la cancelación, con un mínimo del 12 por 100 anual y un máximo del 18 por 100, también anual, y 500.000 pesetas, que se previeron para costas y gastos:

Porción de terreno de 3.178 metros cuadrados y equivalentes a 31 áreas 78 centiáreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con finca de la que se segregó y con los números 8.033 y 7.481 del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María; al nordeste, con la que es propiedad de «Promotora y Financiera Portillo, Sociedad Anónima»; al este, con casa de don Francisco Delgado Bancalero y camino de acceso. Tiene casa con puesta de una planta, cubierta de azotea, que mide 238 metros cuadrados, formando una vivienda que linda: Al norte, con otra parte de caserío de don Francisco Delgado Bancalero; sur y oeste, con terrenos en la que radica; este, con los de don Francisco Delgado Bancalero y camino de acceso; esta segregada dimana de la rústica a la que se refiere la escritura de su antecesor don Cástor Montoto de Sedas, de 15 de enero de 1965, y la obra nueva, constante matrimonio, por la de 17 de noviembre de 1976, autorizada por el que fue Notario de esta ciudad don Vicente Piñero Carrión. La finca original está inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el tomo 550, libro 206, folio 155, número 5.207, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, y que es el señalado anteriormente.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Aurora, número 21, de Puerto de Santa María, el día 27 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María, 22 de abril de 1986.—El Secretario.—8.029-C (37341).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por José y Montserrat Gil Bosch contra Manuel Sans Cardona la venta en pública subasta de las finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en término de Alforja, partida Glorieta, cabida 5 hectáreas 16 centiáreas, regadío, aveillanos, olivos y viña. Linda: Este, con Olegario Mariné, intermediando el barranco de las Comas; sur, Juan Saludes, intermediando camino de Porrera; oeste y norte, señor Mariné, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.393, del archivo, libro 72 de Alforja, folio 32, finca 2.316.

Valorada en 1.325.000 pesetas.

Primera subasta: Día 16 de julio, a las once horas.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 23 de octubre, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—8.330-C (38456).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 533/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Concepción Morales Rosales, mayor de edad, soltera, vecina de Málaga, con domicilio en avenida Nuestra Señora de los Clarines, edificio Venus, 8.º B, y la compañía mercantil «Edificio Sorolla, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Strachan, números 5 y 7, constituida por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial el día 10 de junio de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.045 general, 1.428 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 157, hoja número 11.529, inscripción primera, habiendo trasladado su domicilio a Málaga en virtud de escritura otorgada ante el Notario señor Ballarín Marcial el día 13 de noviembre de 1969, desconociendo sus datos registrales, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 3 de octubre de 1986, en segunda para el 31 de octubre de 1986 y en tercera para el 28 de noviembre de 1986, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 320.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 58. Vivienda letra B, en planta octava, del edificio o bloque número 3, denomi-

nado edificio Venus, sito en Málaga, urbanización Parque Victoria Eugenia. Está situada a la izquierda del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de 59,04 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.352, folio 40, finca número 36.216, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 29 de abril de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—7.550-C (35853).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que se refrenda, bajo el número 364/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Eugenio Castillo Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Rincón de la Victoria, con domicilio en edificio Montoya, bloque 5-4.º C, La Cala del Moral, y la compañía mercantil «Navas y Rueda, Promotora y Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en La Cala del Moral, calle General Franco, urbanización Calasol del Rincón de la Victoria, constituida en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez el 26 de noviembre de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al folio 210 del tomo 198, libro 20 de la sección respectiva, hoja número 378, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 3 de octubre de 1986, en segunda para el 31 de octubre de 1986 y en tercera para el 28 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 811.608,80 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 20. Piso vivienda sito en la planta cuarta del edificio denominado «Montoya Bloque 5», en término de Benagalbón, jurisdicción de Málaga, paraje La Cala del Moral. Es la

finca número 33 de las procedentes del inmueble matriz y corresponde al tipo C. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.067, folio 241, finca número 6.103, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 29 de abril de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—7.549-C (35852).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 485/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Manuel de la Rosa Guzmán y doña Dolores Reyes Martín, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 23 de julio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.607.813 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 26, planta 5.ª, puerta 4.ª, de la casa sita en Paláu de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, bloque C. De superficie aproximada 65,58 metros cuadrados. Coeficiente de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.132, libro 78, folio 89, finca 3.779.

Sabadell, 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.497-A (37238).

★

Don Guillermo R. Castelló, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado, bajo el número 313 de 1985, por doña Antonia Altaba Aros contra don Ernesto Moragas Saune y doña Antonia Juanpere, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso-vivienda derecha o puerta segunda de los calificados con el rango de «principal» y construido como primera planta en alto del inmueble sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle de San Juan, 36, si bien este piso se considera con frente a la calle del Maestro Rius, 12, en donde abre puerta la escalera de acceso al mismo, que es común para este piso y para los demás de dicho inmueble. Se compone este piso-vivienda de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios pequeños y uno grande y cuarto de aseo, ocupando la superficie de 77 metros cuadrados 20 decímetros, con un volumen de edificación de 270 metros 200 decímetros cúbicos. Abre dos balcones a dicha calle del Maestro Rius y cuatro ventanas a la Travesía de la Burriana, y limita: Por el suelo, con la planta baja de la finca en que está enclavado; por el techo, con el piso calificado de primero, puerta segunda, del mismo inmueble, que se vendió a doña Joaquina Pla Ferreras; y por los puntos cardinales: Al norte, con los vientos de la calle Maestro Rius, que es su frente; al sur, con los de los de la calle Travesía de la Burriana; por el este, con el piso principal, primera, del propio inmueble, cuyo piso se vendió a don Miguel Santasuana Giralt, y por el oeste, con la finca de los sucesores de doña Encarnación Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.189 del archivo, libro 439 de Sabadell, sección 1.ª, folio 201, finca 13.820; inscripción tercera.

Sabadell, 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—La Secretaria.—7.985-C (37150).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 586/1985, a instancia de Caja de Ahorros

de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Purificación Mellón Guiot y Angel Antón Mellón, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 10 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.312.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 7, vivienda planta primera, puerta tercera, escalera B, del edificio sito en Cerdanyola, calle Ancha, número 24. Superficie de 83,75 metros cuadrados. Coeficiente de 3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 381, libro 156 folio 249, finca 7.327.

Sabadell, 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—4.498-A (37239).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 503/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Bettor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 17 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote único.—Edificio industrial constituido por varios cuerpos de diferente altura; se halla construido sobre una porción de terreno situado en el término de Parets del Vallés, frente al kilómetro 23 de la carretera nacional 152, de superficie 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas, 32 decímetros cuadrados y 60 centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 473, libro 21 de Parets, folio 178, finca 2.047.

Valorado en 53.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—8.234-C (38133).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará para hacer efectiva la cantidad de 5.800.000 pesetas de principal, 235.902 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.400.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Gregorio Martínez Sáez, doña Isabel Liarte Madrid, don José Martínez Sáez y doña Angeles García Hernández.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, en término municipal de Calvarrasa de Abajo (Salamanca), al sitio de las Eras o carretera de Villacastín Vigo; ocupa una extensión superficial de 680 metros cuadrados. Linda: Por el este, en línea de 40 metros; con finca de doña Sabina Hernández Hernández; por el sur, en línea de 17 metros, con la carretera de Villacastín a Vigo; por el oeste, en línea de 40 metros, con finca de Matías Vicente, y por el norte, en línea de 17 metros, con finca de doña Sabina Hernández Hernández. Sobre esta finca existe un edificio destinado a industria de hostelería, de dos plantas, con una superficie en cada una de ellas de 206 metros cuadrados, aproximadamente; en la planta baja existe un restaurante, bar, cocina y servicios, salón dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, con distintas ventanas en todos sus lados. Linda: Por el norte y sur, con la finca donde está enclavada; oeste, finca de Matías Vicente, y por el este, con parte de la finca donde está enclavada destinada a calle particular.

Dado en Salamanca a 26 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-4.326-A (35525).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Decano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 828/1981 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don José María García Sangrador, representado por el Procurador don Eugenio Areitio Zatarain, contra «Comunidad Vasconia», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Javier Ansa Castañeda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 200 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo dichos bienes que son los siguientes:

Finca número 2.776, local comercial número 1-B, sito en la calle Bermingham de San Sebastián, del bloque de viviendas y locales comerciales integrados por las casas números 24, 26 y 28. Linda: Norte, con calles Bermingham y calle peatonal; sur, con local comercial, número 1; este, con calle Bermingham, y oeste, con calle peatonal. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 2.276, local comercial número 1-A, del bloque de viviendas y locales comerciales integrado por las casas números 24, 26 y 28, de la calle Bermingham, de San Sebastián, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso, el día 11 de julio próximo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 9 de septiembre

próximo, a las nueve y media horas; si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 7 de octubre próximo, a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.-Que en el primero o segundo casos, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que en la primera o, en su caso, segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-2.401-D (36615).

★

Don Isidro Rey Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 144 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Iturrarte Artola y doña Gema de Andrés, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.238.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso-vivienda que se identifica como «bajo A», integrado a la izquierda entrando en la planta baja del portal número 2 del edificio «Zubiarte I», construido sobre la parcela 6 del polígono de la zona de Jaizkibel, barrio de Ventas, de Irún. Ocupa una superficie útil de 79,82 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-2.573-D (38157).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Decano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 863 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Cortés Elena y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.030.000 pesetas.

Descripción de la finca

Finca hipotecada: La vivienda B o centro del piso tercero de la casa de nueva construcción en el punto de Portutxo, del barrio de Astigarraga, de esta ciudad, de 74,52 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.518-D (38145).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Decano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 547 de 1985, sección 1.^a, penden autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Araozak, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 21.027.112 pesetas.

Descripción de la finca

Finca hipotecada: Terreno solar que corresponde al edificio o bloque número 6, polígono 7 del Plan de Ordenación de Tolosa, calle Larrañendi, polígono Arcaute, superficie 2.287 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio número 7 del citado polígono; sur, resto finca matriz; este, carretera general Irún-Madrid, y oeste, río Oria.

Dado en San Sebastián a 25 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.838-D (38147).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Decano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115 de 1985, sección 1.^a, penden autos

sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por Real Sociedad Tiro de Pichón de San Sebastián, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 12.436.000 pesetas.

Descripción de la finca

Finca hipotecada: Parcela de terreno sita en el monte Gudamendi, término de Igueldo, jurisdicción de San Sebastián, de 22.609 metros cuadrados de superficie. Se halla atravesada en parte por una carretera propiedad de la Diputación. Existen dentro del perímetro de la finca un edificio con planta de sótano, entresuelo y primer piso, que ocupa 392,70 metros cuadrados de superficie, sobre el que la Sociedad de Tiro de Pichón ha realizado diversas reformas y ampliación. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.837-D (38146).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Corona Arias, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián Méndez Herrera y doña Angela Catalina Barreto González, sobre cobro de cantidad y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de sus respectivas valoraciones, los bienes inmuebles

embargados a los demandados y que al final del presente se expresan bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1. Urbana.—Casa situada en el término municipal de La Laguna (Tenerife), en el pago de Punta Hidalgo, donde dicen «Casa Perera», que mide 245,34 metros cuadrados, totalmente edificado. Linda: Frente, carretera que conduce a San Mateo; espalda, doña Julia Suárez; derecha, entrando, doña Dolores Suárez, e izquierda, don Froilán Suárez Suárez.

Inscripción: Tomo 485, libro 236, folio 159, finca número 9.899.

Valorada pericialmente en la suma de 5.320.000 pesetas.

2. Solar en el mismo término y pago, que mide 181,50 metros cuadrados. Linda: Frente, camino que lo separa de la propiedad de don José Tomás Domínguez Casanova; espalda, con el mismo vendedor; izquierda, entrando, don Tomás Domínguez, y derecha, con herederos de don Isidro Suárez Morán.

Inscripción: Tomo 724, libro 368, folio 212, finca número 31.684.

Valorada pericialmente en la suma de 362.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa de dos plantas, en el mismo pago y sitio que anterior; con una superficie total de 1.258 metros cuadrados, cubierta por edificación 170 metros cuadrados y resto a sitio. Linda: Frente o norte, carretera de La Laguna; derecha, entrando, doña Dolores Méndez Suárez; izquierda, don Julián Méndez Herrera y don Froilán Suárez Suárez, y fondo, doña Dolores Méndez Suárez y otra finca de los hermanos Brito García y otros señores.

Inscripción: Tomo 854, libro 454, folio 183, finca número 40.219.

Valorada pericialmente en la suma de 5.800.000 pesetas.

4. Apartamento número 502.—En el edificio «Comunidad Panamá», planta sexta, en dicho término municipal, pago de Bajamar, urbanización «Vernetta», calle Alta, sin número. Mide 38,33 metros cuadrados en los que se incluyen 4,33 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando al edificio de frente desde la calle de su situación: Al frente, escalera principal; espalda, con apartamento número 504 y finca número 33; a la derecha, con vuelo de terraza común, y a la izquierda, con pasillo común. Cuota de participación: 1 centésima 500 milésimas.

Inscripción: Tomo 989, libro 536, folio 76, finca número 47.035.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Segunda subasta

En previsión de que quedare desierta la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo sitio, hora y condiciones que la anterior (excepción hecha del tipo de licitación,

que será con la rebaja del 25 por 100 y cantidad a depositar que consistirá en el 20 por 100 del tipo que sirve para esta segunda), el día 7 de octubre siguiente.

Tercera subasta

Si también resultara desierta la segunda, se señala tercera y última subasta a celebrar en el mismo lugar, hora y condiciones que las precedentes, salvo que será sin sujeción a tipo y la cantidad a depositar por los licitadores consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, el día 13 de noviembre del corriente año.

Aparte de las condiciones enumeradas habrán de tenerse en cuenta por los licitadores todas aquellas que aún habiéndose omitido, en su caso, en el presente edicto se contiene en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—3.317-3 (38409).

SANTANDER

Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 354 de 1983, a instancia de «Chacarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bolado, contra don José María Teja Gómez, sobre reclamación de 1.667.403 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1986, a las once quince horas, siendo el precio de tasación de 13.550.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 1986, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de 10.162.500 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1986, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que sale a subasta

Libro 304, folio 3, finca 27.849. Urbana, prado en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, en el solar llamado de Santa Marina, de cabida 11 carros 50 céntimos o 20

áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, Arsenio Teja; este, carretera vieja de Burgos, sur y oeste, calle de Ojaiz. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un edificio para una sola vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, la baja destinada a garaje y local comercial y la planta o piso primero destinado a vivienda. Ocupa una superficie en planta baja aproximada de 140 metros 60 decímetros cuadrados y la superficie del piso primero o vivienda es de 192 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 167 metros 85 decímetros cuadrados, debido a que la planta alta tiene voladeros. La vivienda está distribuida en «hall», repartidor, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas. El edificio tiene su frente al este y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavado con el que constituye una sola finca urbana con la total descripción y linderos generales que en la descripción del terreno han expresado.

Dado en Santander a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—8.204-C (37057).



Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 415 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Cayetano Chado e Hijos, SRC; «Ibérica de Confitería, Sociedad Anónima»; doña Sara y María Manchado Cortina; doña Ana María Martínez-Conde Cantera y «Financiación de Guarnizo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas y 13.236 pesetas de principal y otros 10.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1986, a las doce horas, siendo el precio de tasación de 18.500.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, a las doce treinta horas, siendo el precio de la misma el de 13.875.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Prado en el pueblo de Astillero, y su calle Bernardo Lavín, número 16, antes barrio de

Abajo, de cabida 37 carros de 400 metros y 40 decímetros cuadrados, y dos naves industriales que ocupan 600 metros cuadrados y una de 480 metros cuadrados la otra. Linda: Al sur, con carretera pública; al norte, con terreno de «Chewing Gum May Española, Sociedad Anónima», y herederos de Herrera y hermanos o sus derechohabientes; al este, con don José María Huidobro, antes huerta de casa que fue de Felipe Segura, y oeste, camino público. Inscripción. Figura inscrita a nombre de «Cayetano Manchado e Hijos, SRC», al libro 32, sección Astillero, folio 167, finca 2.421 del Registro de la Propiedad de Santander.

Dado en Santander a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—3.289-3 (37789).



Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfica social, que litiga con la concesión del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Bolado, contra doña Trinidad Mediavilla del Río, mayor de edad, viuda y vecina de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, avenida R. C. A., número 310, en reclamación de 2.080.036 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, digo, a nueva subasta en quiebra, término de veinte días, y precio de 2.372.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana: En Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, conocida por la Turbera, sitio de La Laguna, señalada con el número 310 de gobierno, que mide 489 metros cuadrados, y un edificio construido, destinado a vivienda; se compone de planta baja y piso alto; mide un planta 60 metros cuadrados, y todo como una sola finca, linda: Norte, resto de la finca matriz destinada a viales; sur, parcela de la Real Compañía Asturiana de Minas; este, la parcela siguiente, y oeste, la parcela anterior, o sea, Real Compañía Asturiana de Minas. Inscripción: Libro 156, folio 130, finca 20.052. Títulos: La adquirió por compra a la «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 5 de noviembre de 1980, autorizada por el Notario don Alfredo García Bernardo Landeta.

Dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 30 de octubre, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—4.607-A (37885).

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 11 de 1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bolado, contra don Manuel Mancebo Cipitria, representado por el Procurador señor Cortázar, sobre reclamación de 1.952.323 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 23 de julio de 1986, a las doce horas, siendo el precio de tasación de 6.600.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma el de 4.950.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que sale a subasta

Libro 416, folio 20, finca 25.231, inscripción cuarta. Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno radicante en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, en el barrio de la Lebericia, sitio del Santuco, de cabida 6 carros, equivalentes a 9 áreas, lindante: Norte, resto de la finca donde se segrega y se reserva doña Carmen Lanza Lanza; sur, Bonifacio Saiz García; este, José Martínez Asante, y oeste, carretera pública.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—8.205-C (37859).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria —que litiga con beneficio legal de pobreza—, contra don Francisco Oveja López, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Solares, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada al demandado que es la siguiente:

Número 31. Corresponde al piso segundo, identificado con la letra A, teniendo acceso por el portal número 12, de la plaza del Sol, del pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; está situado en la planta alta tercera del edificio y destinado a vivienda, con una superficie construida de 109 metros cuadrados, y útil de 92 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente; está distribuida en cocina, baño, «hall», estar-comedor y tres dormitorios y aseo, y linda: Norte, piso letra B de esta misma planta y cubierta de la planta baja del edificio; sur, terreno de «Construcciones Zar, Sociedad Limitada»; este, un piso letra A del portal número 11 del mismo edificio, y oeste, con los pisos B y D de su misma planta y descansillo de escalera. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,68 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.052, libro 112, folio 52, finca 10.505, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, que es 1.145.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.321-A. (35520).

SANTIAGO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la terminación de expediente número 86/1986, de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Fernández Nieto, nacido el 22 de junio de 1905, en Trasmil, parroquia de Agrón, término municipal de Ames (La Coruña), hijo de Domingo y de Manuela, el cual se ausentó para República Argentina en enero de 1956, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Santiago a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.146-D (32478).

y 2.º 27-5-1986

★

El ilustrísimo señor don Carlos López Keller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Por el presente hace saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922 que, por providencia de esta fecha dictada en expediente número 506/1984, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Casimiro Mera Gamallo, titular del negocio de compraventa y reparación de automóviles «Game Autos», con sede social y fiscal en este término, Vidán, número 26; habiéndose nombrado Interventores a la Entidad «José María Arrojo Aldegunde, Sociedad Anónima», con domicilio en Perille-Oleiros, en la persona que en su nombre asuma el cargo en representa-

ción de los acreedores y a los titulares mercantiles don Juan Feans Parada y don Jesús Iglesias Sexto, vecinos de Santiago.

Dado en Santiago a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—8.056-C (37360).

SEGOVIA

Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Sanz Bernardos, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana, sita en Nava de la Asunción (Segovia). Casa de una sola planta con corral, en la calle de Inés Lozano, número 16, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a la edificación y los 150 metros cuadrados restantes al patio. Linda: Frente, según se entra, que es el este, con carretera de Santa María de Nieva a Olmedo; derecha, entrando, norte, finca de don Pedro Toledano; izquierda, sur, peguera propiedad de don Mariano García Segovia; y fondo, oeste, con vía pública sin urbanizar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.528, libro 116, folio 60, finca 11.452, inscripción segunda. Tipo para subasta: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.540-A (37755).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

324/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascención Díez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Nirugarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas resultantes de la división horizontal del edificio sito en Segovia en las calles de José Zorrilla, número 28, y Morillo, sin número, hoy 7, 9 y 11, que se describen a continuación:

1. 3.-Fincas número siete.-Local comercial 0. Tiene una superficie construida de 132,61 metros cuadrados. Está situado en la planta de semisótano. Cuota: 2,031 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 155, finca 25.656. Tipo para subasta: Dos millones trescientas treinta mil cien (2.330.100) pesetas.

2. 6.-Fincas número diez.-Local comercial. Local señalado con el número 3. Está situado en planta baja. Tiene una superficie construida de 604,36 metros cuadrados. Cuota: 9,259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 164, finca 25.659. Tipo para subasta: Diez millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientas (10.778.400) pesetas.

3. 7.-Fincas número trece.-Local comercial. Local señalado con el número 5. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 89,95 metros cuadrados. Cuota: 1,378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 173, finca 25.662. Tipo para subasta: Un millón seiscientos veinte mil (1.620.000) pesetas.

4. 1.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 47, finca 27.195. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

5. 2.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 50, finca 27.196. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

6. 9.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 9. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 71, finca 27.203. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

7. 10.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 74, finca 27.204. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

8. 11.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 77, finca 27.205. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

9. 12.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 80, finca 27.206. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

10. 13.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 13. Ocupa una

superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 83, finca 27.207. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

11. 14.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 14. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 86, finca 27.208. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

12. 15.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 15. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 89, finca 27.209. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

13. 16.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 16. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 92, finca 27.210. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

14. 17.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 17. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 95, finca 27.211. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

15. 18.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 18. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 98, finca 27.212. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

16. 19.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 19. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 101, finca 27.213. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

17. 20.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 20. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 104, finca 27.214. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

18. 21.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 21. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 107, finca 27.215. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

19. 22.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 22. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 110, finca 27.216. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

20. 23.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 113, finca 27.217. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

21. 24.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 24. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 116, finca 27.218. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

22. 25.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 25. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 119, finca 27.219. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

23. 31.-Fincas número uno.-Plaza de garaje señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 137, finca 27.225. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

24. 39.-Fincas número cuatro.-Plaza de garaje señalada con el número 39. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 161, finca 27.233. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

25. 40.-Fincas número cuatro.-Plaza de garaje señalada con el número 40. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 164, finca 27.234. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

26. 47.-Fincas número cuatro.-Plaza de garaje señalada con el número 47. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 10, finca 27.241. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

27. 56.-Fincas número cuatro.-Plaza de garaje señalada con el número 56. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota: 0,4836 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 37, finca 27.250. Tipo para subasta: Trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 23 de julio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—4.541-A (37756).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla (Negociado 4.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.272 de 1985, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» (Procurador señor Atalaya), contra doña María Josefa Gómez Álvarez y don Luis González Jiménez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1986, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

a) 26. Local 23 en la planta baja de la casa número 85 en la calle Luis Montoto de esta capital. Es la recayente en la galería descubierta. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados sin distribución alguna. Mirando el local desde la galería descubierta, linda: Por la derecha, con el local 22; izquierda, con el local 24; fondo, con el local 32, y al frente, con galería descubierta. Inscrita al folio 10 del tomo 993, libro 9 de la sección segunda, finca 654, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo de licitación: 5.300.000 pesetas.

b) 27. Local 24 en la planta baja y que es el recayente a la galería descubierta de la casa número 85 de la calle Luis Montoto de esta ciudad. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados sin distribución alguna. Mirando el local desde la galería descubierta, linda: Por la derecha, con el local 123; por la izquierda, con el local 25; fondo, con el local 33, y frente, con galería descubierta. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 4. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

c) 28. Local 25 en planta baja recayente a galería descubierta de la casa número 85 de la calle Luis Montoto de esta capital. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados sin distribución alguna. Mirando el local desde la galería descubierta, linda: Por la derecha, con el local 24; por la izquierda, con local 26; al fondo, local 34, y al frente, galería descubierta. Inscrita al folio 16 del

tomo 993, libro 9 de la sección segunda, finca 656, inscripción cuarta del indicado Registro de la Propiedad número 4. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—3.326-3 (38418).

★

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 719/1985, tercera, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Escudero García, contra don Francisco López Espina y doña Dolores Pardal Carmona, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble, propiedad de los demandados, por término de veinte días:

Urbana: Haza de tierra en el pago de Royuelo, de esta capital, de cabida según título de 601 metros cuadrados, y por medida reciente de 1.091 metros cuadrados, encontrándose inscrito 601 metros cuadrados, y el resto suspendida la inscripción por no aparecer inscrita a nombre de persona alguna al exceso de cabida. Linda: Por el norte y este, con terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; sur, porción expropiada por la obra sindical del hogar y arquitectos, y oeste, con tierras de don Rafael Rodríguez. Inscrita al folio 36 del tomo 626, libro 442, finca 6.848, inscripción cuarta.

La subasta está valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que dicho bien sale a la venta por el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.—El Secretario.—3.324-3 (38416).

★

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.431/1983, tercera, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lombardo González y doña Dolores Sánchez Rodríguez, se ha acordado la venta en primera subasta, de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

A) Urbana: Número 2. Vivienda en planta primera de la casa número 6 de la calle Calvo Sotelo, en Sanlúcar la Mayor, que linda: Derecha y espalda, casa número 4 de la misma calle, del propio señor Lombardo González; izquierda, con casa de Pedro Castaño González. Mide 258 metros cuadrados. Cuota de participación de 33,50 por 100. Inscrita al tomo 1.321, libro 162, folio 46, finca 7.661, inscripción primera.

B) Urbana: Casa-habitación en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 4, que linda: Por la derecha, entrándose, la número 2 de la misma calle, de don Antonio Gutiérrez Prieto; izquierda, la número 6, del propio señor Lom-

bardo González, y además con casa de don José Arenas Morales; espalda, con casa de la calle General Mola, de los herederos de don José Ramón y doña Rosario González Ródenas. Mide aproximadamente 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 548, libro 75, folio 135, finca 2.189, inscripción decimoquinta.

C) Urbana: Finca en término de San Juan de Aznalfarache, al sitio denominado Cuesta de la Mascareta, Los Listoneros y Santa Ana, que tiene forma como de triángulo con su vértice norte cortado y achafanado, y que linda: Por el norte, con la Madre Vieja, que desemboca en el río Guadalquivir; este, con la Madre Vieja y terreno expropiado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; sur, tierras de la finca de Santa Ana, de los hermanos Arellano del Mazo; oeste, vía pecuaria junto a y paralela a la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache. Mide 18 hectáreas 13 áreas 22 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Existen construidas en esta finca varias edificaciones, hornos y naves. Inscrita al tomo 695, libro 79, folio 19, finca 6.092, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Las fincas anteriormente descritas están valoradas en:

Urbana A: 6.000.000 de pesetas.

Urbana B: 8.000.000 de pesetas.

Urbana C: 38.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación antes expresado para cada una de ellas: no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.—El Secretario.—3.319-3 (38411).

★

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.678/1982, primera, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Diego Moreno Vega, doña Josefa Contreras Vargas, como viuda de don Blas Moreno Vega y los herederos desconocidos e inciertos de este último, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.757.115,75 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que salen a subasta

Primero.—Piso vivienda número 1, en la planta primera de la casa número 2 provisional, en la calle La Palmera, esquina a la del Nogal, en la urbanización de «La Huerta de San Rafael», de Córdoba, con una superficie construida de 93,15 metros cuadrados y útil de 77,14 metros cuadrados. En 1.125.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial situado en la planta de sótano de la casa sin número de gobierno, hoy tres, situada en la calle Cronista Rey Díaz, de la ciudad de Córdoba, con una superficie de 331,45 metros cuadrados. En 1.875.000 pesetas.

Tercero.—Piso bajo tipo B del bloque número 1, situado en la plaza del Conde de Priego, de Córdoba, con una superficie construida de 89,97 metros cuadrados. En 900.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial, bajo derecha, de la casa sin número de la calle A, en la Huerta de la Viñuela, hoy casa número 15 de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba, con una superficie útil de 60,50 metros cuadrados. En 283.125 pesetas.

Quinto.—Local comercial, bajo izquierda, de la casa sin número de la calle A, en la Huerta de la Viñuela, hoy casa número 15 de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba, con una superficie útil de 66,51 metros cuadrados. En 283.125 pesetas.

Sexto.—Piso primero, izquierda de la casa sin número de la calle A, en la Huerta de la Viñuela, hoy casa número 15 de la calle Compositor Ramón Medina, de Córdoba, con una superficie útil de 62,16 metros cuadrados. En 566.272,50 pesetas.

Séptimo.—Local comercial situado en la planta baja a la izquierda, entrando, de la casa número 6 de la calle Capitán Cortés, de Córdoba, con una superficie de 206,40 metros cuadrados. En 2.724.593,25 pesetas.

Este edicto servirá de notificación a los demás herederos desconocidos e inciertos del demandado don Blas Moreno Vega.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.335-3 (38390).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento sumario hipotecario con el número 616/1985 (segunda), contra la finca: Suerte de tierra procedente de primera, al sitio de Pozo Nuevo, en el término de Villanueva del Ariscal, de cabida 29 áreas; que linda: Al norte y este, con fincas de Enrique y Dolores Escudero Ballesteros; al sur, con la que se adjudicó a la heredera doña Dolores Toro Bravo, y al oeste, con finca de Manuel Rodríguez Ruiz, perteneciente a don Juan Manuel Toro Bravo. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, Villanueva, tomo 1.461, libro 60, folio 136, finca 3.001, inscripción segunda, anotación segunda.

Y a instancia del acreedor se mandó, en providencia de fecha de 10 de abril de 1986, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 1 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, sirviendo de

tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.184-3 (36635).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1985-3.º, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra doña Emma Rodríguez Fito, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sobre el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

Piso cuarto, derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 29 de la avenida Sánchez Arjona, de esta capital, que en su ordenación es la casa número 7 de la manzana IV, del sector II, núcleo residencial San Jacinto. La clave de este piso para el régimen interior del núcleo es la 187. Tiene la superficie construida de 130 metros cuadrados, siendo la útil de 103 metros cuadrados. Linda: Por el frente; rellano de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando; izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Cuota, 4,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 156, del tomo 434, libro 178, de la sección primera, finca número 11.897, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita está valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.325-3.(38417).

Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía número 925/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 (Negociado 3.º), promovidos por la Entidad «Banco Occidental,

Sociedad Anónima» contra don José Ramírez Pérez y otro, se ha dictado la siguiente: Providencia Juez señor Bozal Gil, Sevilla, 22 de abril de 1986.—«..... Notifíquese a doña Matilde García Prieto, esposa del demandado don José Ramírez Pérez, la existencia de este procedimiento y embargo causado sobre el piso primero, de la calle Gallo, número 8, de Madrid, a los fines que previene el artículo 144 del Reglamento Hipotecario por medio del edicto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado..... Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.—Señor Bozal.—Ante mí, M. Torres.—Rubricados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación a doña Matilde García Prieto, esposa del demandado don José Ramírez Pérez, a los fines decretados, expido la presente en Sevilla a 22 de abril de 1986.—El Secretario.—3.294-3 (37795).

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.286 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga con justicia gratuita, representada por don Juan López de Lemus, contra don José Ramírez Delgado y doña Josefita Ortiz Bazán, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio próximo, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará de 743.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Piso señalado con el número 4, en planta segunda, del edificio número 1, de Hábitat, 71, en esta capital, con una superficie de 176,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, finca registral 33.079. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 743.000 pesetas.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente inmediato a la misma hora.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.403-A (36126).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.768/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (goza beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez contra la finca hipotecada por su anterior titular, siendo actualmente propiedad de doña María del Carmen Domínguez López, se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo. Cantidad que deberá consignarse para tomar parte en la subasta: 225.000 pesetas.

Finca hipotecada: Piso letra C, en planta tercera de casa en Sevilla en calle de nueva formación, esquina a calle Febo. Superficie, 136,65 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita al folio 49, tomo 684, libro 352 de la primera sección, finca 24.507 en el Registro de la Propiedad número 2. Tasada en la escritura en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—8.319-C (38354).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.698/1982-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra Consolación Fernández García, Antonio Alba Castaño, Magdalena Fernández García y Luis Fernández Dura, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble, hipotecado a los demandados:

Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Hombre Piedra, número 23 antiguo, 8 moderno, y 4 novísimo y actual, con un área superficie de 486 metros cuadrados con inclusión del grueso de sus muros y medianería. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 2 de dicha calle, Hombre de Piedra; por la izquierda, con la del número 6 de la misma calle; y por el fondo, con espaldas, con las del número 105 y 107 de la calle Jesús del Gran Poder. Inscrita al tomo 609, libro 92, de la segunda sección, folio 121, finca número 3.343; inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—8.317-C (38352).

TARRAGONA

Edictos

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 297 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Cárcelos Franco y doña Antonia Ortiz Pallarés, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Sita en Vilaseca, calle Santiago Rusiñol, número 9, antes 12.

Cinco.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta del edificio citado. Tiene una superficie útil de 92,25 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios; cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, con finca del señor Gómez Font; por la izquierda, con proyección vertical del tejado de los locales de la planta baja; y por su fondo, con proyección vertical del solar de la propia finca destinado a patio. Cuota: 6,24 por 100. Inscrita al tomo 1.231, libro 340 de Vilaseca, folio 166, finca número 31.327. Tasada a efectos de esta subasta en 1.747.500 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—4.558-A (37760).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1984, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Luis Robles Martínez, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Porción de terreno, construida por la parcela número 8 A del plano de la urbanización, sita en término de Cambrils, partida Vilafortuny; de superficie 145 metros cuadrados, en la que existe un «bungalow», de planta baja solamente, compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda la total finca: Al norte, con la parcela 1 A; al sur, con pasaje de la urbanización; al este, con la calle de la urbanización; y al oeste, con la parcela número 7 A. La hipoteca sobre la finca antes descrita, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.690, libro 220 de Cambrils, folio 67, finca número 14.820, inscripción tercera. Valorada en 5.509.636 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—8.244-C (38295).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ejecutivo, número 432/1984, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Pablo Armengol Mitjans (Tesel), por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y respectivos precios de valoración, los bienes embargados en los citados autos, y por primera vez, señalándose para dicho acto el día 9 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 2 de septiembre, a las once horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 25 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ella el rematante.

Bienes a subastar y sus respectivas valoraciones

a) Rústica.-Pieza de tierra viña, sita en término de Santa Oliva (Tarragona). Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 78 centiáreas. Lindando: Al norte, con Camilo Raspall; este, con José Lápiga; sur, con Josefa García, y al oeste, con consorcio de Las Pedreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 113, libro 4 de Santa Oliva, folio 14, finca número 425.

b) Rústica.-Tierra sita en el término de Santa Oliva (Tarragona), partida denominada Camí de Santa Oliva, de cabida medio jornal, equivalente a 17 áreas 12 centiáreas, viña u olivos. Linda: Por oriente, con la carretera de San Jaime; por mediodía, con tierra de Rosa Nin; a poniente, con las de Rafael Rigualt, y al norte, con las de Carlos Manu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 246, finca número 116, inscripción séptima.

c) Rústica.-Pieza de tierra de extensión 56 áreas y 31 centiáreas, sita en el término de Santa Oliva, partida de Las Pedreras. Lindante: Al este, con Juan Palau; al sur, con Manuel Mesalles; al oeste, con Jaime Escarre, y al norte, con el camino de Las Pedreras, contigua a la tierra de Antonio Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 530, libro 14, folio 19, finca 148.

d) Rústica.-Casa torre compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado, rodeada de tierra, sembradura y olivas, situada en el término municipal de Santa Oliva (Tarragona), partida Lo Vinyet y las Pedreras. Ocupa en junto una extensión superficial de 6 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas de la que 125 metros cuadrados aproximadamente corresponden al edificio y el resto al terreno que le rodea. Y linda también en junto: Por el este, con la carretera de Santa Oliva; por el sur, con tierras de Joaquín Foix y del Barón de las Cuatro Torres; por el oeste, con Antonio Ramón Antich, Julián Urpi y José Vives, y por el norte, con finca de María Rauri Solé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 211, finca número 42.

e) Rústica.-Una pieza de tierra campo y viña conocida por las Garsas, situada en el término de Santa Oliva (Tarragona), y partida de Las Pedreras, de extensión aproximada dos jornales del país, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas. Lindante: Por oriente, con herederos de don Carlos Ramón; por mediodía, con Pedro Vidal, hoy Manuel Mesalles; por poniente, con herederos de José Socías, y por el norte, con Juan Alcover. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, del folio 245, finca número 266.

f) Rústica.-Pieza de tierra planta de viña y olivos, de cabida un jornal estadístico, poco más o menos equivalentes a 60 áreas 84 centiáreas, sito en el mismo término municipal de Santa Oliva (Tarragona), partida Las Pedreras. Lindante: A oriente, con tierras de Vicente Gil; a poniente, con Francisco Soler, y a cierzo o norte, Felix Raventós, y mediodía, con Vicenta Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 455, libro 12 de Santa Oliva, folio 49, finca número 36.

g) Rústica.-Pieza de tierra seco y cereales, sito en el término de Santa Oliva (Tarragona), partida Las Pedreras, de extensión 51 áreas 71 centiáreas. Lindante: Al norte, con Jaime Borell; sur, con Salvador Rabasso; este, con María Ramón, y oeste, con herederos de Isidro Alegret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 218, folio 4, libro 8 de Santa Oliva, finca número 639.

h) Rústica.-Pieza de tierra de cabida un jornal del país, poco más o menos, o sea, 34 áreas 24 centiáreas, sito en término de Santa Oliva (Tarragona), partida Las Pedreras. Que linda: Al este, con tierras de los sucesores de Jaime Ribas, hoy Vicenta Gil Carratellá; sur, herederos de Francisco Guivernán; oeste, con propiedad de José Vidal y parte con las de Antonio Borruí, hoy el compra-

dor en todo el lindero, y al norte, con finca de los herederos de José Nin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 122, finca número 379.

i) Rústica.-Finca sita en Las Pedreras en término de Santa Oliva, de una extensión de 1 hectárea 3 áreas 42 centiáreas. Linda: Al este, con Juan Alcover; sur, con Gregorio Julivert; oeste, con Antonio Garriga, y al norte, con Pablo Jané. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 128, libro 8 de Santa Oliva, folio 143, finca número 257.

Valoraciones:

- a) Finca número 425. 4.150.000 pesetas.
- b) Finca número 116. 260.000 pesetas.
- c) Finca número 148. 860.000 pesetas.
- d) Finca número 42. 9.340.000 pesetas.
- e) Finca número 266. 1.040.000 pesetas.
- f) Finca número 36. 925.000 pesetas.
- g) Finca número 639. 790.000 pesetas.
- h) Finca número 379. 520.000 pesetas.
- i) Finca número 257. 1.570.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.797-C (36517).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra «Organización y Asesoramientos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 10 de julio de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento veintinueve.-Piso primero, puerta tercera, de la escalera derecha entrando, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, carretera de Cerdanyola, número 13; de 82 metros cuadrados de superficie, comprensiva de diversas habitaciones, lindante: Norte, considerado como frente, con vuelo del patio posterior; este o izquierda, con la casa número 15 de la carretera de Cerdanyola; derecha, con el departamento 30 (vivienda puerta cuarta de la misma escalera y planta); detrás, con vuelo de un patio de luces, ascensor y rellano de escalera; debajo, con el departamento 25 (piso entrol, puerta tercera de la misma escalera); y encima, departamento 33 (piso segundo, tercera puerta, escalera derecha). Inscrito al tomo 1.877, folio 208, finca 18.718. Valoración pactada: 704.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.-El Secretario.-4.397-A (36120).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1985, instado

por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Carmen Bono Angeles y José Sarret Ferrer, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 10 de julio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, situada en planta baja, parte trasera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la avenida de Barcelona, número 231, que consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 123 metros y 50 centímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Barcelona: Frente, con el número 1, caja del ascensor, caja de escalera y rellano del vestíbulo donde abre puerta; derecha, entrando, con finca de Jaime Vila; izquierda, con la casa número 229 de la avenida de Barcelona; y por el fondo, con Antonio Aubets, mediante patio de 39,68 metros cuadrados, de uso exclusivo de esta vivienda. Inscrita al tomo 1.528, libro 666 de la sección segunda, folio 157, finca número 43.334. Valoración pactada: 4.790.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.-El Secretario.-4.398-A (36121).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1986, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Ramiro Segundo Fernández y Almodena Argumosa López, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 10 de julio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6.-Vivienda en la planta primera, puerta segunda de la casa señalada con el número 335 de la calle Galileo, esquina a la calle Pasteur de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, extendiendo como tal a la calle Galileo, con calle Galileo; por su izquierda, sur, con finca de «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima»; por su derecha, norte, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, caja del ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta, departamento número 5, y por su fondo, oeste, con caja del ascensor y vuelo del patio de uso privativo de la vivienda en planta baja, segundo nivel, puerta primera, departamento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al

tomo 1.870, libro 543 de la sección segunda, folio 100, finca número 22.361. Valoración pactada, 5.990.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.468-A (36593).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Nuria Pasarisa Ventosa y Félix Betrán Solves, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 10 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Bolivia, número 15 y 17; vivienda de superficie 77,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio medianil y con la casa número 13 de la calle Bolivia; derecha, con caja de escalera y patio interior; detrás, con caja de la escalera; e izquierda, con la calle Bolivia. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.630, libro 360, folio 92, finca número 21.826, inscripción primera. Valoración pactada: 2.177.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.400-A (36123).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra «Obras I, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 10 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en término de Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de

81,25 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con piso entresuelo, puerta segunda; por la derecha, entrando, con solar número 4 de la misma procedencia; por la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con hueco de la escalera y parte con piso entresuelo, puerta cuarta; por el fondo, con el interior de manzana; por debajo, con planta baja y por arriba con planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, libro 648, folio 35, finca número 42.234. Valoración pactada: 3.701.880 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.396-A (36119).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra «Obras I, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 10 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número veintinueve.—Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 77,90 metros cuadrados; lindante: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco ascensor, parte con patio de luces y parte con piso quinto, puerta segunda; por la derecha, entrando, con solar número 4 de la misma procedencia; por la izquierda, parte con hueco de ascensor, parte con hueco de la escalera y parte con piso quinto, puerta cuarta; por el fondo, con interior de manzana; por debajo con la planta cuarta; y por arriba, con cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, folio 95, finca número 42.274. Valoración pactada: 3.537.352 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.399-A (36122).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra «Obras I, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 10 de julio de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, este, con «Obras I, Sociedad Anónima», y por el fondo, sur, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta. Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la sección segunda de Terrassa, folio 4, finca número 44.236, inscripción primera. Valoración pactada, 3.303.040 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.395-A (36118).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.330.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número treinta y ocho. Piso segundo, puerta novena, de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, en la calle Santa Rosalia, números 139-151, vivienda formando dúplex, de superficie útil 59,30 metros cuadrados, compuesta de dos plantas comunicadas entre sí, mediante escalera interior, la primera a nivel de este piso o planta, 37,30 metros cuadrados, y la segunda al mismo nivel que la planta o piso tercero, 22 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de escalera y mediante éste con departamento número 42 o piso segundo, puerta 13; derecha, entrando, departamento número 39 o piso

segundo, puerta décima; izquierda, departamento adorno 37 o piso segundo, puerta octava; y fondo, «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, al tomo I.489, libro 558 de Horta, folio 88, finca número 35.079.

Dado en Terrassa a 2 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.320-A (35519).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 825/1984, promovidos por Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Angeles Salto Diana y Miguel Rueda Narro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en planta segunda o primera de vivienda, a la izquierda del rellano, tipo B, del edificio en Albacete, calle de la Cruz, número 16. Finca 8.699 del Registro de Albacete. Valorada en 2.890.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de julio, 3 de septiembre, 3 de octubre, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o el día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—385-D (38402).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1985, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Moreno Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en la tercera planta alta, frente centro, con fachada a la calle Lepanto, antes en proyecto, puerta onceava, tipo E. Forma parte del edificio en Alfázar. Finca registral 11.981 del Registro de Torrente. Valorada en 412.500 pesetas.

Se han señalado los días 9 de julio, 9 de septiembre y 14 de octubre de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a

tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.819-C (36539).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 640/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Higuera García, contra Francisco García Estelles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio, sin distribución interior y con acceso directo desde la avenida de su situación. Ocupa una superficie real de 145 metros cuadrados. Está situado en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, número 3. Lindante: Frente, dicha avenida de situación; derecha, entrando, la calle de Jesús Pitarch, zaguán y escalera de acceso a los pisos altos, y por espaldas, local comercial número 2. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 666, folio 160, libro 131 de Puebla de Vallbona, finca 15.048. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.119-8 (35629).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.239/1985, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Saiz Bueno y María Guadalupe Vizcaino Bermejo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta alta, posterior de la izquierda, mirando a la fachada principal, que es la recayente a la avenida de Peris y Valero, con vistas a una calle en proyecto, puerta número 14 de la escalera. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Peris y Valero, y a dos calles en proyecto, número 14 de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 898, libro 170 de la sección tercera de Ruzafa, folio 46, finca 15.685, inscripción segunda. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.817-C (36537).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 927/1985, a instancias de José Baixauli Moret y Enrique Casaban Silla, representados por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra Manuel Espinos Dasi y Concepción García Blasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 18 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Las plantas superiores del edificio sito en término municipal de Valencia, vega de Ruzafa, poblado de El Saler, calle de la Anguilera, número 7.—Consta de un primer zaguan a la calle de la Anguilera y en cuyo centro abre una puerta de hierro de entrada o acceso general a las plantas superiores, dicha puerta de hierro accede a un segundo zaguan en forma de amplio pasillo que desemboca en el patio central de luces a cuya parte derecha existe una escalera y a la izquierda otra por las que se sube y se tiene acceso a las plantas altas, la primera distribuida en seis viviendas o apartamentos independientes, a dos de los cuales se accede por la escalera de la derecha, señalada con la letra A, y a cuatro, por la de la izquierda, señalada con la letra B, la planta segunda se distribuye en cinco viviendas apartamentos independientes, a dos de los cuales se accede por la escalera A y a los otros tres por la escalera B, y la planta tercera de áticos, consta de cuatro viviendas independientes, a dos de las cuales se sube por la escalera A y a las otras dos por la escalera B, teniendo una amplia terraza a lo largo, a cada una de las dos fachadas delanteras y trasera, y estando cubierta esta planta, que ocupa la parte central del edificio, por una terraza superior a la que se da acceso por los dos tramos finales de ambas escaleras. Mide cada planta la misma superficie del edificio, o sea, 323 metros 42 decímetros cuadrados, y lindan con los mismos del edificio general. Tiene asignada una cuota del 60 por 100 en relación al valor total de edificio a efectos de participación en los elementos comunes.

La hipoteca que se ejecuta en este procedimiento fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia en el tomo 726, libro 83 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 32, finca número 6.396, inscripción séptima.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en 2.910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—3.116-8 (35626).

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 959/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Francisco José Alfonso Perra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 9 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la izquierda de la tercera planta elevada, señalada su puerta con el número 5. Es del tipo F. Linda: Al frente, calle San Pedro; a la derecha, calle Pintor Sorolla, y a la izquierda, la entidad 40 y hueco de ascensor. Forma parte de un edificio sito en Gandía, calle San Pedro, número 38, recayente también a la calle particular, donde le corresponden los números 5 y 7. Inscripción: Gandía, tomo 1.075, folio 163, finca número 39.771. Valorada a efectos de subasta en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—7.818-C (36538).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 933/1985, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la «Caja Rural Provincial de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Vicente Espi Sánchez y doña Dolores Torro Cambra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, la siguiente:

Vivienda puerta 10.—Situada en tercera planta alta con acceso por escalera y ascensor recayentes a la avenida de Ramón y Cajal, formando chaflán a ésta y a calle en proyecto, distribuida en diversas dependencias, mide 114 metros cuadrados. Linda mirándola desde la avenida: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, viviendas puertas 9 y 11 y pasillo general, y fondo, dicho pasillo y vivienda puerta 9. Cuota 2 enteros 65 centésimas por 100. Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 346, libro 170, folio 130, finca número 16.805, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, la segunda por el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y finalmente de no existir tampoco postores se señala el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta el de 3.069.000 pesetas.

Valencia, 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—3.117-8 (35627).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección C) se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 608/1982, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Juan Bautista Mateo Velázquez y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de junio y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en

sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote 1.º Mitad indivisa de un solar, en término de Náquera, partida de Horta Nova, de 3.517,82 metros cuadrados, de los que se han segregado 1.700 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos del tío Nasio; sur, Leopoldo Navarro; este, carretera general de Burjasot a Torres; oeste, Francisco Comos Arnal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto a favor de los cónyuges demandados, al tomo 1.044, libro 48, folio 177, finca número 5.316, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Piso destinado a vivienda en Valencia, en el entresuelo puerta 7, con una superficie aproximada de 187 metros cuadrados, que es parte del edificio sito en Guillem de Castro, 57, chaflán a las calles de Angel Guimerá y Cuenca. Lindante dicho edificio: Por la derecha, entrando, calle Angel Guimerá; izquierda, calle Cuenca; espaldas, solar de José Mallado Hormaechea y casa de la viuda de Areiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, a favor de la demandada doña María Paredes Blasco, al tomo 1.811, libro 320, folio 221, finca número 24.051, inscripción 74.ª

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1986.—El Secretario.—2.509-D (39089).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 605/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Josefina Aurora Capilla Herrero y Julio Rodrigo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Regis-

tro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para participar en la subasta deberán los licitadores consignar el 40 por 100 de los mismos.

Bienes que se subastan

Urbana.—Local número 23 de orden, piso vivienda posterior izquierda mirando a la fachada principal, en la quinta planta alta, puerta número 17, tipo A. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle José María Mortes Lerma, número 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.679, libro 248, sección cuarta de Afueras, folio 193, finca 26.377, inscripción primera. Valorada en 590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.815-C (36535).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 655-B de 1984, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tarsilli, contra don Valentín Pla Silvestre y doña María Luisa Carceller, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Urbana. Una tercera parte indivisa del local comercial en planta baja, superficie de 420,73 metros cuadrados, en Valencia, calle Isabel la Católica, 17. Inscrito en el Registro de Valencia 3, número de finca 4.354.

Tasado para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Una cuarta parte indivisa de la vivienda en sexta planta alta o ático, puerta 7, en la calle Isabel la Católica, número 17, de Valencia. Inscrita al Registro de Valencia 3, número de finca 4.361.

Tasada en 1.725.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Una cuarta parte indivisa de la vivienda en séptima planta alta, puerta octava, de la calle Isabel la Católica, 17. Inscrita en el Registro de Valencia 3, número de finca 4.362.

Tasada en 530.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el próximo día 21 de noviembre; y si también resultare desierta, tercera subasta sin sujeción a tipo se celebrará el próximo día 22 de diciembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.332-D (37320).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.584/1984-B, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García R. Comino, contra don José Ludeña Grau, don Ramón Ludeña Aguado y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como de don José Ludeña Grau y Virginia Boix Ferrer:

1. Vivienda sita en Almisafes, calle Cervantes, sin número, planta segunda, puerta tercera. Superficie 84 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sueca, número de finca 7.789. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Como de propiedad de don Ramón Ludeña y doña María Grau Mínguez:

2. Casa-habitación, sita en avenida Camino de Benifayó a Sollana, término de Almusafes. Mide 145 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sueca, número de finca 4.798. Tasada en 3.900.000 pesetas.

3. Tierra huerta en término municipal de Almusafes, partida del Bañador, comprensiva de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sueca número de finca 4.252. Tasada en 500.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el próximo día 24 de noviembre, y si también resultare desierta, tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.328-A (35550).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 315/1986, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Faromar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Apartamento-vivienda puerta 31 de la escalera II, con acceso por el patio zaguán B del edificio en Cullera, calle de San Vicente. Finca registral 39.579 del Registro de Sueca. Valorada en 5.488.000 pesetas.

Se ha señalado los días 1 y 30 de diciembre próximos y 30 de enero de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.327-A (35551).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de ésta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 414/1985, se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayó, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Vicente Bruixola Badia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 3.386.400 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 22 de octubre, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 21 de noviembre, a la misma hora. Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 22. Vivienda situada en planta alta primera, puerta señalada con las letras Ba. Tiene una superficie de 83,41 metros cuadrados construidos, de los que 18,72 metros cuadrados se destinan a terraza cubierta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y baño. Linda, mirando a la finca desde la fachada que da a la terraza de esparcimiento, por la derecha, departamento número 23; izquierda,

departamento número 21, y fondo, pasillo de acceso. Forma parte de un edificio sito en Cullera, partida de la Foya o Rápita, carretera del Faro, denominada «Los Olivos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.297, libro 643, de Cullera, folio 90, finca número 42.643, inscripción 2.^a

Valencia, 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-4.501-A (37242).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.702/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Inmobiliaria Hija Bosch, Sociedad Anónima», don José Soler Ciurana, doña Amparo Tatay Lladró, don Miguel Juan Fuertes Dolz, doña Ana María Ros Marco y don José Fuertes Dolz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de «Inmobiliaria Hija Bosch, Sociedad Anónima»:

Lote primero.-Parcela solar sito en el término de Aldaya, en la partida de Les Covetes, teniendo una superficie de 1.142,64 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle de Cayetano Andrés; derecha, entrando, calle de Fernando Narbón; izquierda, parcela de «Inmobiliaria Hija Bosch, Sociedad Anónima», y fondo, con el edificio en construcción, cuyo propietario se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, en el tomo 2.001 del libro 155, folio 21, inscripción primera, finca 12.060. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Urbana.-Solar sito en el término de Aldaya, en la partida de Les Covetes, con fachada a la calle de Menéndez y Pelayo, teniendo una superficie de 603 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, resto de finca de donde se segrega; izquierda, calle Cayetano Taberner, y fondo, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.079, libro 169,

folio 224, finca 13.195, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Miguel Juan Fuertes y doña Ana María Ros:

Lote tercero.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Aldaya, calle Cayetano Andrés, número 4, teniendo una superficie de 198,47 metros cuadrados. Linda: Derecha, fachada de otro solar de «Inmobiliaria Hija Bosch, Sociedad Anónima»; izquierda, zaguán de la escalera; fondo, local de la casa número 10 de la calle Menéndez Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.036, libro 159, folio 236, finca 12.538, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Miguel Juan Fuertes y doña Ana María Ros, don José Soler Ciurana y doña Amparo Tatay Lladró y don José Fuertes Dolz:

Lote cuarto.-Tres cuartas partes indivisas, pertenecientes a don Miguel Juan Fuertes Dolz, don José Soler Ciurana y don José Fuertes Dolz, de 49 áreas 68 centiáreas, en término de Aldaya, partida de Les Basetes. Linda: Norte y oeste, José Folgado; sur, resto de la finca de la que se segrega, y este, camino de Manisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.148, libro 178 de Aldaya, folio 127, finca 14.285, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Tatay Lladró y su esposo, don José Soler Ciurana:

Lote quinto.-El usufructo vitalicio de: Urbana.-Vivienda en primera planta alta, puerta dos del edificio sito en el término de Valencia, calle Pedagogo Pestalozzi, número 1, teniendo una superficie de 117,56 metros cuadrados. Lindes: Derecha, puerta uno y patio de luces; izquierda, puerta tres; fondo, puerta 1 y 13, rellano escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.044, libro 258, folio 229, finca 25.910, inscripción segunda. Valorado dicho usufructo vitalicio en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-7.816-C (36536).

★

Don Jose F. Beneyto Garcia Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo 1.351/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sancho Gaballer y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de septiembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día

3 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Sita en Alfara del Patriarca, calle Caballers, número 61, antes 51, compuesta de planta baja y pisos altos, con una superficie de 69,59 metros cuadrados y lindante: Derecha, con casa de don Francisco Marqués; izquierda, otra de Josefa Maria Riera; espaldas, con la de don Vicente Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 6, libro 1 de Alfara, folio 27, finca 9, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Tierra cereal en Alfara del Patriarca, partida Puntarro, con una superficie de 15 áreas 21 centiáreas y lindante: Norte, con tierras de Vicente Palancar y señor Alcayde, acequia del Puntarro en medio; este, tierras de Virginia Bait Palau; sur, con la acequia de M. Cart. agrícola en medio, y oeste, con parcela de María Encarnación Márquez Molina. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 591, libro 13 de Alfara, folio 180, finca 1.637, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica.-De 20 áreas 56 centiáreas de tierra huerta en Alfara del Patriarca, partida Puntarro, lindante: Norte, con Mariano Penicht, riego en medio; sur, con senda agrícola; este, tierras de A. Márquez; oeste, resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 48, libro 3 de Alfara, folio 124, finca 374, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Nave industrial sita en Moncada (Valencia), calle Virgen de los Dolores y Huerva, número 11, con una superficie de 2.081,05 metros cuadrados, y lindante: Frente, tomando como tal la calle Virgen de los Dolores, dicha calle; derecha, entrando, calle Huerva; izquierda, calle número 11 del plano, y fondo, finca de los señores Navarrete y Esperanza. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 1.185, libro 111, folio 90, finca 11.870, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro a V. S. el presente por conducto del Procurador señor Cervero.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José F. Beneyto García Robledo.-El Secretario.-3.114-8 (35624).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.141 de 1985, se tramita juicio hipotecario, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Domingo Prieto Silgado y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 39 de orden. Vivienda en 1.ª planta alta, tipo E, puerta 1. Superficie construida, 120 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el patio o zaguán señalado con el número 2 de la calle de Salvador Perles, formando parte del edificio situado en Valencia, partida de la Cruz Cubierta o de San Jorge, con frontera principal recayente al sur, a la calle Salvador Perles, a cuya calle recaen los dos zaguanes de acceso o entrada, señalados con los números 1 y 2. Asimismo tiene fachadas a las calles Arzobispo Olaechea y San Vicente Mártir, la primera al fondo y la segunda a la derecha. 2

Tasada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-4.500-A (37241).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 883 de 1985, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Levi Algarra González y Josefa Ballester Piqueres, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Un campo de tierra huerta, situado en término de Meliana (Meliana), partida de Cuper o Moli; de 818 metros 30 decímetros cuadrados, o sea, 8 áreas 18 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 14 metros, con finca rústica propiedad de don Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana en medio; este o levante, calle de San Isidro; oeste o poniente, propiedad «Los S. L.»

Tasado a efectos de subasta en 1.280.000 pesetas.

2. Nave industrial, situada en término de Meliana, en la partida de Cuper o Moli, además, con terreno que la circunda toda ella. La construcción tiene forma rectangular, distribuida interiormente en varios departamentos propios del negocio a que se destina, con servicios sanitarios, alcantarillado, luz eléctrica y agua potable, con diferentes entradas y acceso al interior y ventanas al exterior por donde entran luces. Y el terreno se destina a usos propios de la industria, tales como accesos, patios y otros menesteres agrícolas. Ocupa la total finca una superficie de 4.533 metros 70 decímetros cuadrados, de cuya superficie se encuentra construida 720 metros cuadrados, aproximadamente. Linda el todo: Norte, en línea de 89 metros 40 centímetros, finca propiedad de don Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana en medio; sur, herederos de Cayetano Bueno y Mari; este, finca de doña Josefa Ballester Piqueres, y oeste, vía férrea de Valencia-Zaragoza. Toda la finca se encuentra cerrada por valla y pared de mampostería. Aunque no consta en el título, dentro de la nave industrial descrita existe una cámara frigorífica de unos 1.000 metros cúbicos de capacidad (según la escritura de hipoteca).

Tasada a efectos de subasta en 9.644.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-3.162-5 (36221).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 557/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan F. Navarro Gómez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1986 y 10 de noviembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 28, adaptada a la orografía del terreno, y por tanto, escalonada en la ladera de la montaña. Consta de una sola planta, compuesta de comedor-estar, cocina de inmediato, un aseo, un cuarto de baño y tres dormitorios dobles, con armarios empotrados. El aspecto exterior es de una tirollesa con piedra del lugar. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, de los cuales 44 metros cuadrados los ocupa de la misma parcela, y en unos 44 metros cuadrados se apoya y está a caballo en la finca número 27, estando el resto de la parcela de unos 51 metros cuadrados destinada a zona ajardinada, haciendo una total superficie de 95 metros cuadrados.

Toda la parcela se halla sentada entre muros de mampostería hormigonada para obtener la explanación y delimitada con valla de dicho material y portón de entrada. Y se halla situada en término de Sagunto, partida de Gausa, área de los Chumbrales, en la urbanización Monte Picayo. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de finca de la cual se segregó, y este, con el edificio número 27.

Inscripción. Tomo 1.022, libro 241 de Sagunto, folio 14, finca 26.574, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-3.103-8 (35613).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 1.351/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayó, en nombre de la Entidad «Aleche, Sociedad Anónima», contra Cosme Mercadal Bagur, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplían, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Una pala cargadora «Michigan 85», tasada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una pala cargadora «Michigan 65-A», tasada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Dos molinos para gravilla, tasados en 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote: Cintas transportadoras, instalación y cuadro eléctrico, tasado, todo ello, en 8.000.000 de pesetas.

Valencia, 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.257-8 (37384).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 993 de 1985 de «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Comedias, 3, por resolución de esta fecha se ha aprobado el convenio al que han llegado los acreedores de la suspensión en la Junta a tal fin celebrada que ampliamente se detalla en la misma y que sustancialmente consiste en el aplazamiento por un año el pago de sus créditos y de no llevarse a cabo éste, la cesión de todo su activo, al finalizar dicho año, con nombramiento de una Comisión para su liquidación y pago a los acreedores.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-3.258-8 (37385).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número, 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (sección C), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 1.579/1983 promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procura-

dora señora Gil Bayó contra don Vicente Sierra Desco y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguiente:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

La Entidad actora goza de los beneficios de defensa gratuita.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José María García Raimundo:

Lote uno.-Local en planta baja, calle Poeta Llorente, número 17, de Puebla de Vallbona, de superficie 104,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, zaguán y escalera de acceso a pisos altos, casa de Salvador Navarro García; izquierda, Amparo Desco, y espaldas Vte. Portoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.049, libro 177 de Puebla de Vallbona, folio 2, finca número 18.553, inscripción primera, DH.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Lote dos.-Piso en primera planta alta, puerta primera, calle Poeta Llorente, número 17, de Puebla de Vallbona, con una superficie de 81,12 metros cuadrados. Lindes: Derecha, Salvador Navarro García; izquierda, Amparo Desco, y espaldas, Vte. Portoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.049, libro 177, de Puebla de Vallbona, folio 4, finca 18.554, inscripción primera, DH.

Tasado a efectos de subasta pericialmente en la suma de 220.000 pesetas.

Lote tres.-Piso en tercera planta alta, puerta 3, calle Poeta Llorente, número 17, de Puebla de Vallbona, con una superficie de 81,12 metros cuadrados. Linda: Derecha, Salvador Navarro García; izquierda, Amparo Desco, y espaldas, Vte. Portoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.049, libro 177, de Puebla de Vallbona, folio 8, finca 18.556, inscripción primera, DH.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 220.000 pesetas.

Lote cuatro.-Piso en cuarta planta alta, puerta 4, calle Poeta Llorente, número 17, en Puebla de Vallbona, con una superficie de 81,12 metros cuadrados. Linda: Derecha, Salvador Navarro García; izquierda, Amparo Desco, y espaldas, Vte. Portoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Liria al tomo 1.049, libro 177, de Puebla de Vallbona, folio 10, finca 18.557, inscripción primera, DH.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 220.000 pesetas.

Lote cinco.-Terreno de algarrobos, partida Alchups, de superficie 83 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 440, libro 92, folio 208, finca 11.382, inscripción primera, en Puebla de Vallbona. Linda: Norte, camino; sur, montes del municipio; este, camino, y oeste, Santiago Palacios. Tasado a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

Lote seis.-Terreno de algarrobos, partida Safa-raig, superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 440, libro 92, folio 210, finca 11.383, inscripción primera, en Puebla de Vallbona. Linda: Norte, Antonio Castellano Bernal; sur, vereda; este, camino de Olocou, y oeste, tierras de Castell-blanch.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 60.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Sierra Mañez:

Lote siete.-Tierra de secano, partida Rascaña, almacén, superficie 7 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 640, libro 126, folio 49, finca número 14.512, inscripción primera, Puebla de Vallbona. Linda: Norte, José Ramón Silvestre y camino en medio; sur, resto de la finca matriz; este, camino Rascaña, y oeste, Enrique Marimón.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Lote ocho.-Terreno de algarrobos, partida Lomana de Villamarchante, superficie 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 363, libro 38, folio 67, finca número 5.218, inscripción tercera. Linda: Levante, camino Mediodía, terratenientes de Cheste; poniente, Vicente Carsin, y norte, monte Alam.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

Lote nueve.-Terreno de viña, partida Lomana de Villamarchante, superficie 45 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 363, libro 38, folio 65, finca número 5.217, inscripción tercera. Linda: Este, Monte Blanco; sur y oeste, terratenientes de Cheste, y norte, Ricardo Caurin.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-4.499-A (37240).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 335-B de 1986, promovidos por el Procurador don Antonio García R. Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Lluna Puig y doña María Sosusa Pinto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que, puedan examinarlos

cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 7. Vivienda en planta alta tercera, puerta séptima, es del tipo B, con una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vía Sucronense; derecha, hueco de escalera y departamento número 8; izquierda, José María Ferrer Sanchis, y fondo, resto de finca de donde se segregó. Forma parte del edificio sito en Albalat de la Ribera, con fachada la vía Sucronense, sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.324, libro 129 de Albalat, folio 209, número 7.873, inscripción 2.ª

Tasada en 5.002.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 25 de noviembre, y si también resultare desierta, se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 29 de diciembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.502-A (37243).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, número autos 153/1985 por el presente se hace saber: Que el día 1 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda, la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyllas», que forma parte de la parcela número 99 de dicha urbanización, de

superficie 448 metros 95 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie cada planta 30 metros cuadrados. Estando destinada la primera planta a garaje y la segunda a estar. Linda al frente, oeste, con carretera; a la izquierda, entrando, con finca de doña Esmeralda Vidorreta; a la derecha, con parcela 100, y al este, con finca de doña Esmeralda Vidorreta. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, la inscripción sexta en la finca número 3.342-N, obrante al folio 61, del tomo 1.943 del archivo, libro 336 de Lloret de Mar.

Dado en Vic a 24 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.613-A (38140).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial-sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Dolores Caler Martos, número autos 737/1984 por el presente se hace saber: Que el día 4 de julio próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, la finca objeto de hipoteca, que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, la suma pactada en la constitución de hipoteca, que es de 925.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 de su tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 1. Vivienda situada en la planta baja, del edificio sito en Canvoellas, en la calle Acequia, número 19, con acceso a través del vestíbulo común. Ocupa una superficie útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda al frente, considerando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca de Pedro Masdeu Casanovas; al fondo, con finca de los esposos Caler-Martos, y a la izquierda, con José Antonio López. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes y gastos de 22 enteros por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendaría escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción tercera de la finca número 5.027, obrante en el folio 7 del tomo 1.326 del archivo, libro 53 de Canvoellas.

Dado en Vic a 25 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.612-A (38139).